BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA NACION

AÑO V —Núm. 1285 | Buenos Aires, Sábado 23 de Mayo de 1874. | Imprenta y Redaccion, San Martin 144

ALMANAQUE

HOY 23—ss. Desiderio ob. y Vicente presb.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

BARTOLOME MITRE

Diputados al Congreso elejidos el 1.° de Febrero por el partido Nacionalista.

Dr. D. Eduardo Costa
" " N. Quirno Costa
" " José A. Ocantos
" " José M. Gutierrez
" " Victor Martinez
" " Daniel M. Cazon
" " Ramon B. Muñiz
" " Mauricio G. Catan
" " Adolfo Rawson
" " Exequiel N. Paz
" " Saturnino E. Unzué
" " Bonifacio Lastra
" " Francisco Livingston

La humillacion y la ruina de Buenos Aires

Despues que el pueblo de Buenos Aires sostuvo una lucha terrible con los poderes públicos de la Provincia y de la Nacion que protejen á un pequeño círculo formado de elementos bastardos y hetereogéneos, y cuando habia obtenido un espléndido triunfo, fué sorprendido en medio de esa alegria por la noticia de que se habian falsificado algunos registros para alterar el resultado de la eleccion.

Se dudaba de tamaño atentado; el escrutinio reveló que en efecto era cierto este crímen.

La Junta escrutadora dió efecto legal á ese delito, á lo menos aparentemente expidiendo díplomas á mérito de los Registros falsos, despojando de su carácter á los verdaderos electos, y no faltó quien creyera que existia una conspiracion para hacer prevalecer el fraude.

Nadie pensaba sin embargo que presentasen estos díplomas las personas que los recibieron y que no ocultaban su repugnancia por esos actos que públicamente condenaban. Con todo eso presentaron esos díplomas á la Cámara de DD. aunque con salvedades tendentes á no asumir la responsabilidad del fraude por razones que son notorias.

La opinion que denunciaba y temia una conspiracion formal urdida contra el sufragio, tomó mayor consistencia en presencia de este hecho que venia á aumentar los inconvenientes resultantes del proceder de la Junta; y que se agravaba con el recuerdo de las escenas escandalosas del escrutinio que avergonzaron á esta ciudad, y que no podía haberse hecho sino con un propósito tenebroso.

Pero era tan grande, tan evidente el crímen, que el pueblo en su gran mayoria se resistia á creer que se intentase consumarlo.

El nombramiento de la Comision de poderes hecho por el presidente de la Cámara Dr. Saenz Peña, ha venido á causar una gran conmocion en la opinion. Al verse que hay quien asume francamente el rol de atentador á las libertades públicas, y que esto lo hace un hombre de sus condiciones y antecedentes, no puede dudarse de la existencia de un plan preconcebido.

Puede decirse, por lo tanto, que está ya decidida la humillacion y el vejamen del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, y las consecuencias del acto del Dr Saenz Peña no se han hecho esperar.

Por causas económicas y políticas se habia producido una crisis comercial en los momentos que se iniciaba la lucha electoral á la Presidencia de la República.

Era un deber de todos poner fin á esta lucha, concluida la eleccion, para impedir los desastres que amenazaba producir la crisis comercial que cada vez se hacia mas séria.

Lejos de eso, se intentó falsificar el resultado de la eleccion de DD. y electores. Se han mantenido vivas las causas de la agitacion, hasta que al fin se han proclamado los electores que triunfaron.

En vez de hacer lo mismo con los Diputados, se intenta consumar la falsificacion, y se posterga la decision del asunto.

La opinion pública está informada. No hay quien lo comprenda, que el aplazamiento de esta cuestion, y la duda y temores que han producido los procederes de la Junta, de los que presentaron los Díplomas falsos, y del Dr. Saenz-Peña, son las causa de la agitacion que tiene conmovido al país.

Todos sienten la humillacion y vejamen que se hace á Buenos Aires, teniendo á sus DD. esperando á las puertas del Congreso, cuando han sido admitidos, todos los demas, y la inquietud que causa el recelo de su espulsion y de la admision de los díplomas falsos.

Si tal sucediera, el Congreso se lanzaria á la vias revolucionarías, haciendo desaparecer el derecho de sufragio, en que reposan nuestras instituciones, y reemplazándolo por el fraude y la violencia, que no pueden ser base de ningun órden legal, sino el orígen de la anarquia y del caos.

En Buenos Aires la opinion es casi conforme y desde el nombramiento de la comision que hizo el Dr. Saenz Peña se han empezado á sentir las consecuencias.

No se humilla impunemente á todo un pueblo, y todos temen las consecuencias de que el Congreso siga á los demás poderes públicos en el camino revolucionario en que se encuentra hace tiempo.

La desconfianza cunde, y puede decirse que el comercio pasa por una crisis tremenda. Las transacciones estan suspendidas, todos tratan de cobrar lo que se les debe, sin abrir nuevos créditos. Los bancos hacen pocos descuentos, y cobran cuanto pueden.

Además de la cuestion política, otras causas reagravan el mal. Cada dia que pasa sin que se admita la diputacion de Buenos Aires, el mal aumenta, porque las dudas toman mas consistencia.

El Congreso va á tener la prueba de la ruina que se está causando á Buenos Airos, cuando se publique el dictámen de la comision.

Todos esperan ese dictámer para saber á que atenerse, y el dia que se sepa que la Diputacion de Buenos Aires va á ser expulsada y admitida la falsificacion, será marcado como uno de los dias mas negros para el comercio.

Las ruinas y desastres que esto causará, cualquiera que sea la actitud del pueblo en presencia de esa afrenta, han de ser gravísimos.

Entre tanto la Cámara de Diputados no puede seguir sin resolver esta cuestion; la crisis toma proporciones alarmantes, y hay un deber de patriotismo en hacerla cesar.

La falsificacion de los Registros de Zárate

En las elecciones de 1° de Febrero

LOS COMPROMISOS OFICIAEES

Es de pública notoriedad que la mesa receptora de votos fué instalada en Zárate con D. M. Tapia como presidente, y D. Angel Calderon y D. Gervacio Copelo como escrutadores.

Esa eleccion dió una mayoria de setenta y cinco votos á favor de la lista que respondió á la excandidatura del Dr. Alsina, y así lo publicaron en sus escrutinios los diarios de este partido como se vé por los certificados del escribano nacional actuario en la informacion levantada.

Los tres escrutadores nombrados son alsinistas, y declaran al tenor del interrogatorio formulado. D. Angel Calderon dice que no *recuerda* si el resultado de la eleccion fué ó no de ciento sesenta y dos votos por la lista que responde á la candidatura del Dr. Alsina y de ochenta y siete por los que responde á la del General Mitre; que los que suscribieron los registros fueron además de los de la mesa, D. Francisco C. Silvano y D. Manuel M. de la Torre. (Estos señores son tambien alsinistas); y terminó diciendo que á quien fueron entregados los registros lo sabia el presidente de la mesa, y que no sabe que si lo declarado es *público y notorio*.

Tal es la singular declaracion de Calderon, declaracion que por si sola basta para que se le comprenda entre los que han de ser procesados por el fraude escandaloso que ha asombrado á propios y estraños.

El escrutador Copelo dice tambien que no recuerda el resultado de la eleccion, y que los registros fueron firmados por un alcalde Palacios D. Francisco Silvano y otros, terminando con que lo declarado no lo tiene por público y notorio.

Esta declaracion tan singular como la otra debe llamar la atencion del Congreso por que ella está revelando la perversion mas completa, y la falta de una afirmacion.

Sigue la declaracion de D. Manuel M. de la Torre, que es una de las palancas mas fuertes que ha tenido en Zárate el Dr. Alsina. Es segun se vé en la informacion uno de los firmantes de los registros.

Este señor declaró la verdad de la pregunta del interrogatorio respecto al número de votantes de una y otra lista, habiendo tenido la suficiente dignidad para no manchar su nombre, ni con la sospecha de complicidad en el crímen, aun cuando esto pudiese favorecer á su partido.

Despues, de una declaracion de un señor Fugazar, viene la declaracion que da el golpe de muerte al fraude, y ella es tanto mas importante cuanto que el que la presta, es nada menos que el presidente de la mesa, D. Manuel F. Tapia, alsinista y gefe del Resguardo de Zàrate.

Este señor declara que cree que es cierto el contenido de la pregunta que establece el número verdadero de votos, y para que no pueda dudarse de la falsificacion, dice que los votos por una y otra lista no pasaron de trescientos.

Los Alsinistas se dan una mayoria de trescientot y tantos, cerca de *cuatrocientos* en los registros falsificados.

Es singular en esta declaracion que el señor Zopia diga, que no sabe si los registros fueron entregados al Comité Central que responde á la candidatura del Dr. Alsina, al Gobierno de la Provincia ó al Juez Federal, *porque en este punto*, dice, hubo divergencia entre los miembros de la mesa.

D. Emiliano Palacios, Alcalde, alsinista que firmó los registros, dice que no recuerda el número de votos, ni á quien fueron entregados los registros.

Viene en seguida de todas estas pruebas de la falsificacion la declaracion de vecinos respetables, que bajo la relijion del juramento, afirman:

1.° Que no concurrieron á la eleccion de 1° de Febrero.

2.° Que es público y notorio que el resultado de la eleccion fué de ciento sesenta y dos votos por la lista que responde á la candidatura del Alsina y de ochenta y siete por la que responde á la del General Mitre.

3.° Que el número de inscriptos en Zárate era el de cuatrocientos cuarenta y cinco, de los cuales los falsificadores han asignado á la lista Alsinista **trescientos noventa y siete, y diez y nueve** á la nacionalista.

Al leerse esto debe tenerse presente que el presidente de la mesa declara que los votantes por una y otra lista no pasaron de trescientos.

Vienen otras muchas declaraciones en que se establece que los firmantes votaron por la lista que responde á la candidatura Mitre, el número de votos por una y otra lista con que se cerró el escrutinio, y el número de inscriptos.

Termina la informacion con el certificado del Escribano Nacional por el que verá el Congreso que los diarios alsinistas en el escrutinio que hacian de la eleccion solo se daban una mayoria de SETENTA Y CINCO votos en Zárate.

Sin embargo, la falsificacion ha hecho subir á TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO esa mayoria.

Ahí tiene el Congreso pruebas irrecusables. Ahí tiene nombres que declaran, unos que no concurrieron á la eleccion, otros que votaron por la lista nacionalista.

Como aparecen votando esos ciudadanos en los registros de la falsificacion?

El Congreso puede verlo, y verá todo el escándalo.

He aquí ahora la informacion:

Buenos Aires, Marzo 14 de 1873

Al Juez de Paz del partido de Zarate.

Me dirijo á vd. á solicitud de D. Gregorio Rodriguez, á fin de que haciendo comparecer á su presencia á los testigos que se espresan en el siguiente interrogatorio y los ciudadanos inscritos en ese partido, sean examinados al tenor del mismo bajo juramento.

1° Digan dando razon de sus dichos, si es cierto que el escrutinio de lo eleccion nacional que se practicó en Zárate el 1° de Febrero próximo pasado se cerró con ciento sesenta y dos votos por la lista del partido que responde á la candidatura del Dr. Alsina y con ochenta y siete por la lista del partido nacionalista que responde á la candidatura del general Mitre.

2° Digan los miembros de la mesa escrutadora de Zárate D. Angel Calderon, D. M. Tapia presidente de la mesa y D. Gervacio Copelo si es cierto el contenido de la anterior pregunta, y en caso negativo declaren cual fué el número de votos.

3° Digan los tres señores nombrados ademas de ellos que personas suscribieron el escrutinio y á quien fueron entregados los ejemplares del mismo.

4° Digan los ciudadanos que sean presentados á declarar si estan inscriptos y por que lista votaron.

5° De público y notorio, pública voz y fama digan y den razon de sus dichos.

Dios guarde á vd.

Isidoro Albarracin

Zárate Abril 8 de 1874.

Por recibido, cúmplase y al efecto cítense á los individuos nombrados en el interrogatorio precedente y se comete al Escribano Público del partido.

Miguel Covian

Lo mandó y firmó el señor Juez de Paz de Zárate D Miguel Covian á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro—Doy fé.

P. R. Casco

En nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro hice comparecer á D. Angel Calderon quien prévio juramento que prestó en legal forma fué interrogado al tenor del interrogatorio que precede y contestó:

A la primera, que el contenido de esa pregunta no recuerda si es cierto ó nó y que los registros demostraban la verdad sobre ese particula.

A la tercera—que los que suscribieron el Registro fueron los que componian la mesa y además de ellos D. Francisco C. Silvano y D. Manuel M. de la Torre; que á quien fueron entregados los ejemplares del mismo lo sabrá el presidente de la mesa, pues el esponente lo ignora.

A la cuarta—que no sabe si lo declarado es público y notorio. Con lo que se dió por terminado esta declaracion, espresando el declarante ser de cuarenta y seis años de edad, que no le comprenden las generales de la ley y prévia lectura en que se ratificó, la firmó por ante mi de que doy fé.

Angel Calderon
Pedro R Casco
Escribano público

En diez del mismo hice comparecer á don Gervacio Copelo, quien prévio juramento que prestó en forma, fué interrogado al tenor del interrogatorio precedente, y contestó:

A la primera: que no recuerda.

A la tercera: que los que suscribieron el escrutinio además de los miembros de la mesa, fueron el alcalde don Emiliano Palacios, en su carácter de tal, don Francisco C. Silvano y que no recuerda que otro.

A la quinta: que lo declarado no lo tiene por público y notorio con lo que se dió por terminada esta declaracion, espresando el declarante que es de veintinueve años de edad, que no le comprenden las generales de la ley, y prévia lectura en que se ratificó, la firmó por ante mí de que doy fé.

Ante mí—*Gervacio Copello.*
Pedro R. Casco
Escribano Púb.

En once del mismo, hice comparecer á don Manuel Maria de la Torre quien prévio juramento que prestó en legal forma por el cual ofreció decir verdad, fué interrogado al tenor del interrogatorio precedente y contestó:

A la primera: que poco mas ó menos es el número de votos con que se cerró el escrutinio respecto de una y otra candidatura, que no puede precisar el número cierto, pero que con muy poca diferencia es el mismo que se espresa en la pregunta.

A la tercera: que los que suscribieron el registro no tiene presente quienes fueron además de los miembros de la mesa, que lo que recuerda y sabe á ciencia cierta es que él fué uno de los que lo suscribió y que no sabe á quien fueron entregados los ejemplares del mismo.

A la cuarta: que sí estaba inscripto en el registro y que votó por la lista que responde á la candidatura del Dr. Alsina.

A la quinta: que lo declarado lo tiene por público y notorio, con lo que terminó esta declaracion, espresando el esponente que es de treinta y cinco años de edad, que no le comprenden las generales de la ley, y prévia lectura en que se ratificó, la firmó por ante mí, de que doy fé.

Ante mí—*Manuel M. de la Torre.*
Pedro R. Casco.
Escribano Público.

En la misma fecha hice comparecer á don Angel Fugazar, quien prévio juramento que prestó en legal forma por el cual ofreció decir verdad, fué interrogado al tenor del interrogatorio fecha ut-supra y contestó:

A la primera: que no sabe con cuantos votos se cerró el escrutinio respecto de una y otra candidatura, que lo que sabe es que triunfó la lista del Dr. Alsina y que le consta porque lo oyó decir.

A la tercera: que no sabe que personas suscribieron el escrutinio ni á quien fueron entregados los ejemplares del registro.

A la cuarta: que no estaba inscripto en el registro y que por tanto no votó.

A la quinta: que lo que ha declarado es público y notorio—Con lo que terminó esta declaracion, espresando el declarante que es de veinte y nueve años de edad, que no le comprenden las generales de la ley y prévia lectura en que se afirmó y ratificó la firmó por ante mí, de que doy fé.

Ante mí—*Angel Fugazar.*
Pedro R. Casco.
Escribano Público.

En la misma fecha hice comparecer ante mí á D. Manuel F. Tapia quien prévio juramento que prestó en legal forma, por el cual ofreció decir verdad fué interrogado al tenor del interrogatorio inserto y contestó:

A la primera: que cree que es exacto el número de votos tanto respecto de una y otra candidatura que se espresa en la pregunta, que no puede precisar el número fijo, pero que si recuerda perfectamente que el número de votantes de uno y otro candidato no alcanzaron á trescientos sufragantes, que esto lo sabe y le consta por haber sido miembro (Presidente) de la mesa

A la tercera: que ademas de los miembros de la mesa cree que D. Manuel Maria de la Torre fué uno de los que suscribió tambien el escrutinio—que no recuerda que otros; que los ejemplares del Rejistro fueron remitidos por él mismo sin recordar á quien, si al Comité Central que responde á la candidatura del Dr. Alsina, si al Gobernador de la Provincia ó al Juez de Seccion, pues que en este punto habia divergencia de opinar entre los miembros de la mesa.

A la quinta: que lo que ha declarado es público y notorio—Con lo que termino esta declaracion espresando el declarante que es de treinta y seis años de edad, que no le comprenden las generales de la ley y prévia lectura en la que se ratificó y la firmó por ante mi de que doy fé.

Ante mí—*Manuel T. Tapia.*
Pedro R. Casco.
Escribano Público.

En la misma fecha compareció ante mí D. Emiliano Palacios, el que prévio juramento que prestó en legal forma fué interrogado al tenor del interrogatorio de fojas primero y contestó:—

A la primera: que no recuerda el contenido de esa pregunta.

A la tercera: que los que suscribieron el escrutinio fueron los miembros de la mesa y él en carácter de Alcalde, que no recuerda qué otras personas lo hicieron y que no sabe á quién fueron entregados los ejemplares del Rejistro.

A la cuarta: que si estaba inscripto en el Rejistro y que votó por la lista del Dr. Alsina.

A la quinta que lo que ha declarado cree que es público y notorio—Con lo que se dió por terminada esta declaracion, espresando el esponente que no le comprenden las generales de la ley que es de treinta y cinco años de edad, y prévia lectura en que se ratificó, la firmó por ante mí, de que doy fé.

Ante mí—*Emiliano Palacios.*
Pedro R. Casco.
Escribano Público.
Zárate, Abril 18 de 1874.

Por concluidas las precedentes diligencias remítanse originales con la nota respectiva al Sr. Juez de Seccion de Buenos Aires, Dr. D. Isidoro Albarracin.

Miguel Covian.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Paz de Zárate á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Doy fé.

Pedro R. Casco.
Zárate Abril 9 de 1874.

Señor Juez de Paz de Zárate.

Los ciudadanos que suscriben vecinos de este Partido, é inscriptos en el Registro Cívico Nacional del mismo, decimos: que habiendo llegado á nuestro conocimiento que á solicitud del Sr. Don Gregorio E. Rodriguez el señor Juez Federal de Seccion ha comisionado á Vd. para que tome declaraciones á fin de constatar la verdad del resultado de las elecciones Nacionales que tuvieron lugar en Zárate el 1° de Febrero próximo pasado, y cuyos registros han sido escandalosamente falsificados, adulterándose la verdad y haciendo aparecer como votantes por la lista que respondia á la candidatura del Dr. Alsina para Presidente de la República, á ciudadanos que ni concurrieron á la eleccion, ocurrimos á Vd. declarando.

1° Que no concurrimos á la eleccion del 1° de Febrero próximo pasado.

2° Que es público y notorio por aseveraciones de todos los que concurrieron á ese acto, que el resultado de la eleccion fué de ciento sesenta y dos votos por la lista de Diputados que respondia á la candidatura del Dr. Alsina, y de ochenta y siete por la lista que responde á la candidatura del General Mitre.

3° Que el número de inscriptos en Zárate es de cuatrocientos cuarenta y cinco ciudadanos, de los cuales los falsificadores han asignado á la lista alsinista trescientos noventa y siete votos y diez y nueve á la lista nacionalista.

Por tanto:

Al Sr. Juez de Paz pedimos jurando lo necesario se sirva agregar al sumario que se levanta la presente declaracion ordenando préviamente que nos ratifiquemos en su contenido.

Es justicia etc.

Antonio R. Soria, Miguel Covian, Constancio Domato, Teófilo Mármol, Manuel Gaitan, A ruego de Gregorio Lastra, Lucio Hernandez. A ruego de Simon Rodriguez, Santiago Garay, Fortunato V. Asebey, A Ruego de Francisco Rodriguez, Fortunato V. Asebey, Francisco Reyes, Pedro Rey, Lorenzo Zárate, A ruego de Ciriaco Castro, Santiago Garay, Olegario Viera, A ruego de P. Cabirape, Santiago Garay, Pascual Rodriguez, A ruego de Ricardo S quciro, Gregorio E. Rodriguez, á ruego de Hermenejildo Baez, Santiago Garay, A ruego de José Alvarez y de Damian Balvibares, Santiago Garay, A ruego de Tristan Gonzales, Santiago Garay, Aniseto Pereyra, A ruego de José Maria Gimenez, Benigno Aguirre, A ruego de Liborio Ramos, Aniceto Pereyra, Ventura Busso, Jacinto Voulna, Gregorio Farias, A ruego de Hermenejildo Vaez, Teófilo Massol, Benito Balbibares, José Goro Mota, Benjamin Perez, A ruego de Luis Hurruchua, Santiago Garay.

Zárate, Abril 18 de 1874.

Comparezcan los firmantes de la presente solicitud á ratificarse préviamente en el contenido de la misma y fecho se proveerá como se solicita.

Miguel Covian.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Paz de Zárate D. Miguel Covian, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Doy fé

Pedro R. Casco.

En Zárate á los diez y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico que formulan la anterior peticion manifestaron bajo juramento prestado ante el Sr. Juez de Paz del partido, D. Miguel Covian que se ratificaban en el contenido de esta solicitud, por ante mi el Escribano público que suscribe.

Ante mi
Pedro R. Casco.
Escribano público.
Zárate, Abril 7 de 1874.

Sr. Juez de Paz.

Los ciudadanos que suscriben inscriptos en el Registro Cívico Nacional del mismo, decimos: que habiendo llegado á nuestro conocimiento que ha solicitud de D. Gregorio Rodriguez, el Sr. Juez Federal de Seccion, ha comisionado á Vd. para levantar una informacion tendente á acreditar la verdad del resultado de la eleccion para diputados nacionales, que tuvo lugar el 1.° de Febrero escandalosamente adulterado, declaramos á fin de que el Sr. Juez de Paz se sirva agregarlo á la informacion.

1° Que el 1.° de Febrero hemos votado por la lista de diputados que responde á la candidatura del General Mitre.

2.° Que el escrutinio de la eleccion se cerró con ciento sesenta y dos votos por la lista que responde á la candidatura del Dr. Alsina, y con ochenta y siete votos por la que responde á la del General Mitre.

3.° Que en Zárate hay cuatrocientos cuarenta y cinco ciudadanos inscriptos, de los cuales los falsificadores han asignado á la lista Alsinista trescientos cuarenta y siete votos y diez y nueve á la lista nacionalista.

Por tanto:

Pedimos al Sr. Juez de Paz, que prévia nuestra ratificacion en forma en el contenido de este escrito, se sirva agregarlo á la informacion que se levanta.

Es justicia etc.

Fernando Tiseyra, Pedro L. Calderon, ruego de Vicente Escabey, Antonio R. Piris, á ruego de Gregorio Quiroga, Arturo Rodriguez á ruego de Dionisio P. Nogueira, Santiago Garcia, José J. Gomez, Lucio Hernandez, G. Corrasquia, Dionisio Sagasta, Sultan Gomez, á ruego de Juan F. Costa, Pedro L. Calderon, á ruego de Enrique Lara, Gregorio E. Rodriguez, Zenon Diaz, á ruego de Sebastian Brito, Benito Balvidares, Miguel M. Castro, Meliton Galindez, á ruego de Pascual Duarte, Benigno Aguirre, á ruego de Juan Duarte, Benjamin Perez, Tomás Rocha, Juan Sosa, Encarnacion Devrato, á ruego de D. Pablo Araujo, Miguel M. Castro, Jubalio Romero, á ruego de Fabian Balbidares, Beniguo Aguirre, Gregorio Saavedra, Juan C. Palacios, José Maria Ynzua, Nicanor Zárate, á ruego de D. Hilario Montero, Ramon Lamarque, á ruego de D. Justa Alvarez, Nicasio Zárate, Gregorio E. Rodriguez, Idelfonso Perez, Matilde Aycumain.

Zárate, Abril 13 de 1874.

Comparezcan los firmantes de la presente solicitud á ratificarse préviamente en el contenido de la misma y fecho se proveerá como se solicita.

Miguel Covian.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Paz de Zárate D. Miguel Covian á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro

Pedro R. Casco.

En Zárate á diez y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico que formulan la anterior peticion manifestaron bajo juramento prestado ante el Sr. Juez de Paz del Partido, D. Miguel Covian que se ratificaban en el contenido de esta solicitud, por ante mí el escribano que suscribe.

Ante mi
Pedro R. Casco.
Escribano público.

Siguen las firmas.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1874.

Sr. Juez Federal:

Luciano J. Aveleira por D. Gregorio E. Rodriguez, á mérito del poder que debidamente acompaño en la informacion sobre el resultado de la eleccion Nacional en Zárate digo: Que el señor Rodriguez me ha facultado para que la represente en este asunto, y en tal virtud, pido á V. S. ordene se entiendan conmigo las dilijencias del mismo.

Es justicia.

Luciano J. Aveleyra.

Presentado hoy once de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro: doy fé.

Riso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.

Como se pide, debiendo préviamente constituir domicilio legal en el acto de la notificacion.

Albarracin.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1874.

Señor Juez Federal.

Luciano J. Aveleira en la informacion que ha producido para probar la falsificacion del resultado de las elecciones Nacionales en Zárate digo: Que V. S. se ha de servir ordenar que el actuario trasladándose á la Biblioteca Pública certifique:

1° Si en el «Mercantil» ó la «Política» de los primeros dias de Febrero próximo pasado se encuentra publicado por estos diarios un escrutinio del resultado de las elecciones Nacionales para D. D. al Congreso en que se dá una mayoria á los alsinistas de setenta y cinco votos en Zárate.

2° Que certifique ademas si al frente de las columnas de esos diarios se lee que el candidato para Presidente de la República es el Dr. D. Adolfo Alsina.

Por tanto:

A V. S. pido así lo provea. Es justicia.

Otro si digo: Que espedidos los certificados se me entregue este espediente para ocurrir al Congreso.

Es tambien justicia.

Luciano J. Aveleyra.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1874.

En lo principal como se pide; al otro sí oportunamente se proveerá.

Albarracin.

En el mismo dia siendo las doce del dia notifiqué en la oficina al Sr. Aveleyra: doy fé.

Aveleyra—Riso.

En el mismo dia notifiqué al Procurador Fiscal: doy fé.

Zavalia—Riso.

Certifico que habiendo compulsado en la Biblioteca Pública los diarios «Mercantil» de fecha once de Febrero último y «Política» de fecha cinco del mismo mes, resulta ser cierto que al frente de ellos se halla como candidato para la futura presidencia de la República, el Dr, D. Adolfo Alsina, y que del nombrado escrutinio publicado en los mismos diarios y fechas espresadas, aparece en Zárate la mayoría de setenta y cinco votos por el predicho Dr. Alsina.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.

Juan Riso.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1874

Por evacuado el informe, hágase como se solicita en el otro si del escrito de f. 22, dejándose razon.

Albarracin.

Banco Nacional.

Publicamos á continuacion la protesta presentada al Directorio del Banco Nacional por los accionistas, relativa á los incidentes ocurridos en la Asamblea que tuvo lugar el 18.

Las firmas que suscriben ese documento entre las que figuran ciudadanos de todos los colores políticos y estrangeros respetables, es la mejor contestacion que puede darse á los diarios que han querido presentar como cuestion política, un asunto puramente económico y en que solo se ha tratado de hacer prevalecer los verdaderos intereses del Banco en las disposiciones de los estatutos, que podian comprometer su suerte futura.

CÓPIA

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.

Señores del Directorio del Banco Nacional:

En cumplimiento del encargo que hemos recibido de los accionistas del Banco Nacional que suscriben el acta adjunta, tenemos el honor de elevarla al conocimiento del Directorio del Banco Nacional.

Aprovechamos esta ocasion para ofrecer á los señores del Directorio las seguridades de nuestra distinguida consideracion.

(Firmados:)— *Delfin B. Huergo—Miguel Esteves S.—Benjamin Victorica.*

CÓPIA

Los abajo firmados, accionistas del Banco Nacional convocados á Asamblea General estraordinaria para tomar en consideracion y sancionar los Estatutos que deben rejir al Banco, declaran por el presente que habiendo levantado la sesion por retirarse de improviso el Presidente y contra los reclamos de la Asamblea, luego de ser rechazadas las reformas propuesta por la comision Especial, sin haber querido el Presidente poner en discusion en particular los Estatutos orijinarios proyectados por el Directorio Provisorio, en virtud de las facultades que le acordaba el artículo 26 de la ley de su institucion; se ven en el caso de protestar contra ese procedimiento, salvando los derechos de los accionista concurrentes y de pedir, como lo hacen, al Directorio del Banco, que se convoque nuevamente á Asamblea de accionistas á fin de dejar definitamente sancionados los estatutos que deben rejir, y al efecto nombran en comision para presentar al Directorio esta solicitud á los Sres. Dr. D. Miguel Esteves Seguí, Dr. D. Delfin B. Huergo y D. Benjamin Victorica.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1874.

Mauricio Pennano, Juan M. Estrada, Juan A. Dominguez, Emilio Bunge, Enrique Grondona, M. Mezquita, Benjamin Victorica, E. Soriano, Fidel B. Garcia, E. Rodriguez, Guerrí Hnos y Ca., Luis A. Martines, Tomés Foley, M. Terrero Hnos., por Eduardo y Teodoro Villates, Antonio Terrero, Ezequiel Ramos Mejía (hijo), Ernesto Aberg, B. Lausen, Delfin B. Huergo, Ernesto Foley, por mí y en representacion de la testamentaria de José Piaggio, Joaquin Cazon, En representacion de la Señora Catalina P. de Cazon, Juan M. Morillo, por Maria Chaset, Nicolás Cazon, Miguel Uribelarrea, José Lasalle, Ezequiel Ramos Mejia, Jacinto Malbran, por poder Luis Laforte, Emilio Chaile, Aquiles R. Orey, A. de la Farrere, Erasto Rodrigues Orey, Coll y Sardá, Miguel E. Seguí, José C. Gomez, Ernesto Landivar, Senillosa hermanos, Lorenzo Balcarce, Saturnino Soriano, Emilio Duportal, Federico Martinez de Hoz, Belisario Hueyo, Cárlos Scotti, Pablo Molfino, Luis d' Andreis, Juan Canás, Juan J. Carranza, Antonio Astoul, Cárlos Astoul, Nicolás Artalejo, José Maria Huergo, Juan Torrent, E. B. Legarreta, J. Auge, Angel Estrada.

(Siguen las firmas.)

Cuestion de límites con el Paraguay

NEGOCIACION DEL GENERAL MITRE.

Memorandum sobre la cuestion de límites, entre la República Argentina y el Paraguay.

[*Presentado por el Plenipotenciario Argentino*]

(Continuacion.)

III

CUESTION DE MISIONES.

La cuestion entre la República Argentina y el Paraguay respecto del dominio á una parte del territorio de las antiguas Misiones del Paraná, es sin duda una de las que han sido mas ilustradas por las publicaciones que de una y otra parte se han hecho:

Teniendo su orígen en las divisiones territoriales de las provincias que componian el antiguo Víreynato del Rio de la Plata, nacida especialmente de la ocupacion del territorio del departamento de Candelaria por el Paraguay, despues de la revolucion de 1810; habiendo quedado sin solucion por el Tratado de 1811 entre el gobierno General de las Provincias Unidas y la provincia del Paraguay, refiriéndose á lo que dispusiese el Congreso Nacional; complicada despues por las hostilidades que de una y otra parte ha sido teatro ese territorio y por las ocupaciones militares que en diversas ocasiones hizo allí el Paraguay, la última guerra ha puesto de hecho término á esta cuestion, que ante el derecho habia dejado de serlo, quedando establecido de hecho el dominio argentino sobre toda la márjen izquierda del Paraná.

De los documentos publicados por una y otra parte resulta: que si el Paraguay en virtud de las antiguas divisiones territoriales, en lo político y en lo eclesiástico, podia alegar algunos títulos históricos para sostener sus pretensiones, la República Argentina en virtud de títulos mas valederos podia á su vez reclamar con mas derecho hasta la línea del Tebicuary.

Pero no es éste el punto de vista bajo el cual debe considerarse esta cuestion para los efectos diplomáticos, sino demostrando que ella en realidad no existe ni ante el hecho ni ante el derecho, y que debe aceptarse de comun acuerdo la solucion dada por la naturaleza, por los hechos y por el tiempo, adoptando la línea del Paraná como frontera natural y legal entre ambas Repúblicas, consultando en esto las recíprocas conveniencias, sin menoscabo de uno ni de otro.

Bajo este punto de vista ha sido considerada esta cuestion por el plenipotenciario Argentino en la ocasion de las negociaciones sobre límites que quedan epilogadas en este Memorandum, aduciendo con tal motivo algunos hechos y consideraciones nuevas, y formando con el conocimiento de todo lo publicado un sistema de argumentacion, que produciendo convencimiento, diese por resultado la eliminacion de la cuestion.

Por consecuencia, las premisas que quedan apuntadas y los argumentos que á continuacion se espondrán, son un estracto de lo que el Plenipotenciario Argentino ha dicho al Plenipotenciario Paraguayo en conferencias oficiales y confidenciales sosteniendo los títulos de la República Argentina al territorio al sur del Alto Paraná, sin que haya sido contestado por el segundo, que dió por terminada y arreglada esta cuestion en los términos que constan del protocolo número *primero*, firmado por ambos plenipotenciarios y aprobado por sus respectivos Gobiernos, debiendo considerarse por lo tanto esta parte como una ampliacion ó comentario de ese protocolo.

En el hecho, el Paraguay jamás ha tenido posesion en la márgen izquierda del Alto Paraná, sino simplemente puestos militares destacados, que ni núcleos de poblacion eran, y que respondian al sistema de aislamiento que adoptó el Paraguay despues de la revolucion de Sud América y esto mismo despues que por los esfuerzos esclusivos de la República Argentina esa parte del territorio fué emancipado del dominio español, lo que constituye el primer título de hecho y de derecho á dicho territorio, que siempre fué considerado como Argentino, y lo fué no obstante los hechos parciales, transitorios y sin trascendencia de las ocupaciones militares á que se ha hecho referencia, que ni fueron hechos producidos en leal y franca guerra, y que no podian por lo tanto dar derecho ni en nombre de la fuerza.

Con relacion al derecho colonial, que puede llamarse histórico, el Paraguay, Provincia del antiguo Vireynato del Rio de la Plata, no tiene títulos que exibir para reclamar en su personalidad de nacion el dominio del territorio de Misiones al sur del Alto Paraná, por cuanto ese territorio ni política ni administrativamente nunca formó parte integrante de la antigua Provincia del Paraguay. Sus Gobernadores jamás tuvieron jurisdiccion real sobre ellas en calidad de tales, sino accidentalmente y por comision ó delegacion del Rey ó del Virey que residia en Buenos Aires, y ésto mismo con objetos limitados y temporarios, no existiendo ni aun este hecho accidental al tiempo de la revolucion de 1810, que dió nuevo ser político á esos paises.

Despues de la espulsion de los Jesuitas y la secularizacion de las Misiones, trece pueblos de ellas ubicados sobre las márgenes del Paraná, quedaron de hecho agregados al Paraguay en lo espiritual y lo temporal, sin que ninguna sancion del soberano lo autorizase, y sin que los Vireyes de aquella época consintiesen en ello, como consta de los informes que dieron, hasta que esta cuestion fué resuelta quedando el Gobierno de todas las Misiones independiente de la Provincia del Paraguay y bajo la inmediata direccion del Virey residente en Buenos Aires.

En lo espiritual se suscitaron algunas cuestiones que nunca fueron definitivamente resueltas.

El fallo de los Jueces compromisarios los Padres Insaurralde y Mata, que acordaron, para determinar los límites eclesiásticos de los Obispados del Paraguay y Buenos Aires, que los pueblos de la Candelaria, San Cosme y Santa Ana de la márgen izquierda del Paraná correspondian al primero, nunca tuvo efecto, ni lo podia tener por ser contrario á la verdad histórica y geográfica, como lo ha demostrado con toda evidencia el Sr. Trelles en su Memoria sobre esta cuestion. Aun cuando tal fallo hubiese tenido efecto, la designacion de límites en lo espiritual no resolvia la cuestion del dominio político. Seria, pues, necesario que el Paraguay exhibiese otro documento sobre este punto preciso, al menos para deslindarlo, y tal documento no se ha presentado ni se presentará, porque no existe. Para dar alguna base á la pretension de haber ejercido alguna vez algun Gobernador del Paraguay la jurisdiccion política sobre ese territorio, se ha deducido esto de otro hecho accidental que tiene menos valor aun, por cuanto fué puramente personal y no existia al tiempo de la revolucion de 1810.

El fundamento capital alegado por parte del Paraguay para sostener la jurisdiccion de los antiguos Gobernadores del Paraguay sobre el territorio en cuestion, y sobre el cual se ha basado todo su alegato, es el título del Gobernador de los *treinta* pueblos de Misiones dado en favor del Coronel D. Bernardo Velazco, que lo era á la vez de la Provincia del Paraguay. Esto tuvo lugar en 1803, defiriéndose en 1805 y haciéndose efectivo en 1806.

Esta comision accidental dada por el Rey léjos de agregar los *treinta* pueblos al Gobierno del Paraguay, sustrajo de su dominio inmediato *trece* pueblos que de hecho eran rejidos por él hasta entónces con arreglo á la ordenanza de Intendentes, y así se dice espresamente en la Real Orden de 1803:—«He venido en conferir el Gobierno Militar y Político que he tenido á bien crear por mi Real Decreto de 28 de Marzo de este año al Teniente Coronel D. Bernardo Velazco para que tenga el mando de las *treinta* pueblos de Misiones, Guaranis y Tapes, con total independencia de los Gobiernos del Paraguay y Buenos Aires.»

Desde entonces los *treinta* pueblos constituyeron en lo político y militar un gobierno separado é independiente, que tenia hasta su Teniente Gobernador.

Esta concentracion de dos mandos políticos en una sola persona, no tuvo como se vé por objeto la del Gobierno político, sino la seguridad militar de las fronteras por la parte del Uruguay por ser Velazco un militar de crédito, y en prevision de posibles hostilidades de los portugueses, que despues de la guerra de 1810 habian quedado dueños de los siete pueblos de Misiones en la Banda Oriental de aquel rio.

Por lo tanto, aun cuando este hecho se hubiese, continuado, el no daria título al Paraguay para reclamar un territorio que no correspondia á su jurisdiccion política ó administrativa, que no formaba parte integrante de él en su calidad de Provincia colonial, y que por el contrario dependia inmediatamente en este sentido del Gobierno Superior que residia en Buenos Aires.

Aun dando á este hecho algun valor histórico (que como se ha visto, no lo tiene), el quedaba totalmente eliminado desde que, esta concentracion de mando de dos Gobiernos en una sola persona habia desaparecido aun antes de que estallase la revolucion de la independencia, por renuncia del mismo Gobernador D. Bernardo Velazco segun se ha demostrado con el texto de este documento encontrado en los Archivos de Buenos Aires despues que en el «Paraguay Independiente» se habia presentado el nombramiento de Velazco como la pieza capital de la cuestion. Y para que no quede duda á este respecto, basta decir que al tiempo de estallar la revolucion de 1810, siendo aun Gobernador del Paraguay el Coronel Velazco, era en la misma época Gobernador de todas las Misiones dependientes inmediatamente del Gobierno Superior residente en Buenos Aires, el Coronel Rocamora, quien en tal calidad reconocio la autoridad suprema de la Junta de Buenos Aires en 1810, formando desde entónces ese territorio parte integrante de las que despues se llamaron Provincias Unidas del Rio de la Plata, ejerciendo sobre él actos de soberania incontestable.

Por lo que respecta á la cuestion considerada bajo el punto de vista del derecho americano, que surjió con la Revolucion de la Independencia, ella se define y resuelve por principios mas claros y por documentos mas esplícitos, á la vez que por hechos mas significativos.

La cuestion sobre esa parte del territorio de Misiones volvió á nacer poco despues de la Revolucion del 25 de Mayo de 1810, con motivo de la Convencion de 12 de Octubre de 1811, limitándose esta vez al solo Departamento de Candelaria, situado á la márgen izquierda del Paraná. Por esta Convencion la solucion definitiva de la cuestion se refirió al Congreso General de las Provincias, al cual competa segun sus términos «la demarcacion fija de ambas Provincias.» Siendo entónces el Paraguay parte integrante de la familia agrentina, á la cual se habia declarado solemnemente unido y federado por acto anterior, en contravencion á lo pactado pretendio referir la solucion de la cuestion al primer Congreso de sus vecinos y moradores que se reuniese, olvidando que la espresada Convencion la atribuia de comun acuerdo al primer Congreso General de las Provincias que se reuniese. Este Congreso no era ni podia ser otro que el de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, representante de la soberanía territorial de la Nacion, único poder á quien competia dirimir la cuestion, y que habia resuelto de hecho y de derecho emancipando el territorio en cuestion del dominio de la Metrópoli por sus solos esfuerzos y sacrificios en la lucha de la Independencia, á que el Paraguay no concurrió desgraciadamente, teniendo desde entónces las Misiones Argentinas representacion legal en las Asambleas Constituyentes y Lejislativas de la República.

Este hecho y este derecho nunca fué desconocido por el Paraguay, hasta que en medio de las dificultades que rodearon á la República Argentina despues de la guerra de la Independencia, vinieron las irrupciones vandálicas y las ocupaciones militares del otro lado del Paraná, á que se ha hecho referencia antes, las cuales no alteraron sin embargo el hecho, ni podian invalidar el derecho.

Posteriormente, el recocimiento de la independencia de la República del Paraguay, hecho por la República Argentina, no fué ni pudo ser hecho sinó en los límites territoriales de la antigua Provincia del Paraguay, que de hecho se segregó durante la lucha de la emancipacion del cuerpo político á que quedó adscripto el resto del territorio, incluso el de Misiones.

Así quedó resuelta la cuestion pendiente, que teniendo su orígen en la época colonial, habia reaparecido en 1811. El fallo definitivo, con arreglo á lo pactado en la Convencion de 1811, fué pronunciado por el voto del Congreso General de las Provincias Argentinas, á que el Paraguay se habia sometido de antemano por el Tratado de 12 de Octubre de 1811. Y aun cuando esto no hubiese sido espresamente pactado; á tal congreso era el único poder á quien competia dirimir la cuestion, cuando el Paraguay sin haber contribuido directamente á conquistar la Independencia y fundar la nacionalidad con la asociacion de sus esfuerzos, dejaba de ser parte integrante de la comunidad á la cual correspondia el territorio de Misiones, pues el Paraguay por si solo no podia pretender resolver esta cuestion nacional, que por otra parte, como queda dicho, habia referido al Congreso General, sometiéndose de antemano á lo que él estatuyese.

El desenlace de la última guerra, que puso término al hecho parcial de la ocupacion de una parte de ese territorio por fuerzas paraguayas (el cual no tuvo en ningun tiempo en vista la poblacion), hizo entrar de hecho á la República Argentina en plena posesion de su derecho, que mantiene y mantendrá, limitándose á ocupar hasta la línea del Paraná, con arreglo á los términos del Tratado de Alianza y á sus incontestables títulos históricos y legales, así ante el derecho colonial y el derecho americano, como ante las mismas declaraciones y compromisos del Paraguay despues de la terminacion de la guerra.

Conclusion: la cuestion de Misiones no existe:

Primero—Porque en los antiguos límites de la Provincia del Paraguay no estaba incluido el territorio de Misiones en cuestion.

Segundo—Porque la reconcentracion del mando de dos Provincias en la persona que desempeñaba el Gobierno del Paraguay en 1803, fué declarando espresamente la independencia de ambas Provincias.

Tercero—Porque este mismo hecho accidental de que no puede derivarse un derecho, habia cesado en la época de la revolucion de 1810.

Cuarto—Porque desde 1810 el territorio quedó formando parte de las Provincias Argentinas, que lo emanciparon por sus solos esfuerzos del dominio de la Metrópoli.

Quinto—Porque por el Tratado de 1811 el Paraguay se sometió de antemano á lo que sobre el particular resolviese el Congreso General de las Provincias Argentinas.

Sexto—Porque el fallo definitivo con arreglo á lo pactado ha sido pronunciado por el Congreso Argentino en el hecho de reconocer la Independencia de la antigua Provincia del Paraguay, que en su personalidad de República no puede pretender otros límites que los que tenia como Provincia cuando se segregó de hecho de la comunidad argentina.

Séptimo—Porque tales son los límites naturales que el tiempo ha consagrado y que las mútuas conveniencias aconsejan, desistiendo la República Argentina de pretensiones hasta el Tebicuary y no habiendo hecho cuestion de Misiones el Gobierno Paraguayo, cuando al aceptar los límites del Tratado de Alianza, solo esceptuó proponer modificaciones á los límites determinados por el Chaco.

IV

ISLA DEL ATAJO Ó CERRITO

Consídero conveniente hacer preceder lo que tengo que esponer sobre esta isla, de la noticia que sobre ella dió el Sr. Ministro Tejedor en su Memoria dirijida al Congreso Argentino en 1872, con motivo de la cuestion que á su respecto surgió en el mismo año entre la República Argentina y el Brasil.

«La Isla del Atajo, cuyo estremo Sud Oeste dista como tres leguas de la ciudad de Corrientes y casi frente á ella, fué ocupada desde el principio de la guerra, por fuerzas brasileras á objetos de la Alianza.

«Los lados de esta importante isla, que por su posicion domina la embocadura del Rio Paraguay, por pasar cerca de la canal veinte metros de ella en el Cerrito, miden próximamente nueve, siete y una y media leguas, y con el menor de ellos da frente al rio Paraguay, quedando los otros dos, el uno mirando al territorio Correntino, rio Paraná de por medio, y el otro separado del Chaco en la parte nunca disputada, por el riacho del Atajo, mas propiamente llamado «riacho ancho,» hoy casi cerrado desde la época del Dictador D. José Gaspar de Francia, los habitantes de Corrientes tuvieron en ella obrajes de madera hasta el año 44, en que fué asaltada por diez ó doce canoas paraguayas con tropa armada obligando á los trabajadores á desalojarla á viva fuerza, como el año 47 lo hicieron tambien con los del Chaco mismo en «Barranqueta» ó «Potrero Guaycuru» sobre el riacho del Atajo, á cuatro leguas de Corrientes. El 1846, el Gobierno del Paraguay levantó una bateria circular de cal y canto de 25 varas de diámetro en las «Tres Bocas,» frente al nacimiento del rio Atajo, y colocó en la parte de la isla llamada Cerrito un piquete de 10 soldados con una canoa en la que iban á la bateria de las «Tres Bocas» á proveerse de carne.

«Pero la estada de esos soldados en el Cerrito era tan accidental, que no tenian mas que un pequeño rancho de paja, y una picada ó senda angosta para penetrar al monte.

En 1848 el derrumbe de las barrancas, causado por la creciente del rio Paraguay destruyó de tal modo la bateria de las «Tres Bocas,» «que cesó aquella misma posesion violenta y precaria,» (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1872.)

Con motivo de la cuestion ya indicada, el Ministro de negocios Estranjeros del Brasil en su nota de 22 de Marzo declaró espresamente: «Que la cuestion del Chaco era la única dificultad que ofrecian los ajustes definitivos de la República Argentina en el Paraguay;» y en presencia de esta declaracion el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, estrañando que el del Imperio no conociese la verdadera colocacion de la isla que suponia toda ella dentro del Rio Paraguay y como perteneciente al territorio cuestionado, amplió su noticia anterior diciendo, en su nota de 27 de Abril de 1872: «la isla está en el territorio del Chaco en la márgen derecha del Bermejo, que nunca fué disputada á la República, ni por Bolivia ni por el Paraguay.»

Con estos antecedentes el Plenipotenciario Argentino en Rio Janeiro, encargado en 1872 de arreglar la cuestion á que se ha hecho referencia, formuló oficialmente esta Base, que consta del Protocolo No. 2 de 8 de Noviembre del mismo año: Evacuacion de la isla del Atajo por las fuerzas brasileras establecidas en ella bajo los auspicios de la Alianza, sin perjuicio de los derechos que sobre ella ha mantenido y mantiene la República Argentina y que el Tratado de Alianza le reconoce.»

En presencia de esta base y de esta proclamacion formal de derechos, se ajustó el artículo 6.° del acuerdo de 16 de Noviembre, por el cual el Brasil se compromete espresamente á desocupar la isla del Atajo, al mismo tiempo que los Aliados desocupen el Paraguay, quedando espresamente entendido entre ambos Plenipotenciarios que la declaracion del Argentino quedaba protocolizada como lo está, desde que no habia sido contradicha por el brasilero.

Bajo estos auspicios se abrió la discusion sobre la isla del Atajo ó Cerrito en la negociacion de que fuí encargado cerca del Gobierno del Paraguay.

El Plenipotenciario Paraguayo que habia empezado por convenir en que la única dificultad á resolver en materia de límites era la del Chaco, consignándose esto en Protocolo con la sola salvedad de proponer oportunamente algo respecto de la Isla del Atajo, para asegurar la paz entre ambas partes contratantes, promovió en forma de duda la cuestion de derecho respecto de esa isla y formuló por último la idea de la neutralizacion de la isla.

En tal ocasion no se hizo valer por parte del Paraguay ningun título á la soberania de la isla y la misma idea de la neutralizacion solo fué apoyada por su Plenipotenciario, segun se ha visto en las necesidades de la policia del rio y algunas consideraciones militares, procediendo en la creencia equivocada de que la isla estaba situada dentro del rio Paraguay.

Así es que no fué difícil al Plenipotenciario Argentino despejar esta cuestion considerándola bajo el triple aspecto del hecho y del derecho, de la geografía y de las recíprocas conveniencias, rechazando *in límine* la idea de la neutralizacion; llegando ambos Plenipotenciarios á un acuerdo confidencial sobre el particular con arreglo á la base segunda (del Plenipotenciario Argentino), que hubo de ser reducido á protocolo, consignándose en él los argumentos que el último habia hecho valer en sosten de los derechos que representaba.

La esposicion que á continuacion se inserta es la misma que el Plenipotenciario Argentino hizo en la ocasion indicada, y que redactada en forma de proyecto de protocolo, no fué contestada en ninguna de sus partes por el del Paraguay, quedando por lo tanto esta cuestion eliminada lo mismo que la de Misiones.

Los títulos históricos y legales de la República Argentina al dominio y soberanía de la Isla del Atajo ó Cerrito, no necesitan ser exhibidos porque son evidentes y nunca fueron contestados ni aun por el mismo Paraguay, como que nacen de la continuidad del territorio y de la ocupacion pacífica, sin que sea necesario insistir mas sobre este punto desde que se halla fuera de toda cuestion, desde que el Paraguay no exhibe títulos en contrario.

La posesion pacífica fué interrumpida por un hecho violento, sin invocar derecho alguno en la época del Gobierno dictatorial de Lopez (padre) el cual asi mismo, nunca en ningun tiempo, contestó la validéz de los títulos Argentinos, y por el contrario fueron afirmados en diversas ocasiones por él, declarando fuera de cuestion el territorio á la derecha del Bermejo por lo menos.

Estando, pues, la isla mas abajo del Bermejo, es un accesion del territorio del Chaco Argentino, que en ningun tiempo fué disputada, y por lo tanto si en la época de Lopez (padre) éste procuró dominar esa Isla y ocupó una parte de ella con objetos puramente militares y agresivos, no fué invocando ningun derecho del Paraguay, sinó simplemente una conveniencia de su política, que respondia á un sistema de aislamiento y restricciones de que el Paraguay era la primera víctima.

Despues de esto, toda pretension al dominio de la isla, que no podria apoyarse sinó en los propósitos de una mala política, á mas de que contraria los títulos de la República Argentina, y á las lineas y leyes geográficas, careciendo de todo fundamento, no tendria razon de ser.

Encarada la cuestion bajo el punto de vista de las recíprocas conveniencias y de las emerjencias del futuro, haciéndome cargo de la idea de la neutralizacion de la isla, propuesta por el Plenipotenciario Paraguayo; hay otros datos y otras consideraciones mas importantes que hacer valer y que proyectan sobre ella nueva luz.

La cuestion de dominio es sin duda la capital, porque á ella se subordina todo.

Demostrado que la isla es argentina, y definido que lo es como una accesion del territorio, ella debe seguir la ley del territorio á que corresponde.

La isla del Atajo ó Cerrito (que en realidad es un grupo de islas separadas por pequeños canales y el gran canal del rio Paraguay que la separa del territorio paraguayo) forma lo que se llama las «Tres Bocas,» siendo una de ellas la que corresponde al canal principal, ya mencionado, y el canal del Atajo que lo separa de la tierra argentina de que es accesion.

Esta isla ni aun está situada en la corriente del Rio Paraguay, y si, en la gran corriente del rio Paraná mas abajo de su confluencia con el rio Paraguay, es decir desde donde empieza el dominio esclusivo de las aguas territoriales de la República Argentina.

Basta consultar cualquiera de los mapas de Moucher (que invoco no solo por ser los últimos y mas correctos, sino porque fueron ejecutados con datos suministrados por el mismo Lopez) para cerciorarse de que la isla está fuera de la corriente del rio Paraguay, al cual solo toca por su cabecera superior bañada por el gran canal del rio Paraguay, siguiendo mas arriba de ella la tierra argentina en ningun tiempo contestada, ni aun por el mismo Francia.

Con el conocimiento de estos datos se vé que la idea de la neutralizacion es inaceptable, por ser contraria al principio de la soberanía, y contraria tambien al objeto que se dice tener en vista por parte del Paraguay, por cuanto mal podria hacerse la policia del rio en un territorio neutralizado sin ley ni señor, que seria abrigo de contrabandistas con daño de ambos limítrofes.

Es que á la idea de la neutralizacion no se le puede encontrar razon de ser.

Si es para no armarse en la paz, es inútil.

Si es para no armarse en la guerra, es un absurdo.

Si es teniendo en vista la policia del rio es opuesta al objeto.

Si es como limitacion de la soberanía es una violacion del principio ó una imposicion de la fuerza.

Si prescindiendo de todo esto, se considera bajo el punto de vista práctico, un buque de guerra (que por no ser isla no estuviese neutralizado) colocado en el canal, burlaria la pretendida neutralizacion.

Esta idea imitacion de la de Azof en el Mar Negro que respondia á otras combinaciones y que ha sido anulada por imposible, fué enunciada por la primera vez en la prensa del Brasil y acojida por algunos políticos con poco criterio y sin conciencia de lo que ella importaba.

Pero hay otra consideracion mas importante aun que debe tenerse en cuenta, y que derivándose de las leyes de la naturaleza, no puede ser contrariada por la voluntad de los hombres.

Estando separada la isla del Atajo por un canal de poca consideracion, que aunque navegable hoy pierde cada dia de su caudal de aguas por el trabajo de los siglos que es visible, llegará un dia no remoto en que ese canal se obstruya, y se una al territorio argentino, de que hoy es accesion.

Entonces resultaria un pedazo de territorio argentino, sin dueño alguno, sobre el cual el soberano del territorio contiguo no tendrá accion, lo que además de una violacion de la ley natural y de los principios universales, seria un contrasentido.

Considerada la cuestion por lo que respecta á la importancia militar de la isla, un breve exámen bastará para fijar las ideas sobre este punto.

Ni para la República Argentina, ni para la del Paraguay, la isla del Atajo tiene una importancia estratéjica, por cuanto ni suelo firme para edificar tiene, habiéndose convencido de esto mismo el Paraguay, cuando abandonando la idea de fortificarla, se fijó en la posicion de Humaitá, y que como la de Angostura, son las que verdaderamente pueden embarazar la líbre navegacion del rio y ser sostenidas militarmente.

El compromiso de no fortificar la isla, tal como fué propuesto por el Plenipotenciario Paraguayo, aun reconociéndose la soberanía argentina, es una de esas proposiciones despresivas de la soberanía, que solo el vencedor puede dictar despues de una victoria decisiva.

Cuando la República Argentina vencedora y pudiendo invocar los protócolos anexos al Tratado de Alianza, fué la primera en sostener que no se exigiese del Paraguay el compromiso espreso de no fortificar sus posesiones de Humaitá y Angostura que eran mas importantes que las del Cerrito, y cuando habia buscado las garantías de la paz futura sin desprimir la soberanía ajena, mal podia hacersele tal proposicion, y menos aun discutirse. Esto no importa decir que en el interés del comercio y de la libre navegacion ambas partes contratantes no puedan estipular compromisos, que siendo hasta cierto punto una limitacion, sean á la vez una obligacion y una garantia recíproca.

Para la República Argentina la isla del Atajo tiene menos importancia militar que para el Paraguay, y si alguna tiene para éste es del punto de vista agresivo mas bien que en el sentido de la defensa.

Si en algun tiempo la República Argentina en uso de legítima defensa intentase embarazar de alguna manera la líbre navegacion de los rios, ó poner trabas al comercio del Paraguay, de cierto que no cometeria el grave error de ir á buscar lejos de su territorio poblado, una isla débil de suyo que podia ser atacada hasta por canoas.

Desde el Riachuelo en Corrientes hasta la Vuelta Obligado en Buenos Aires, y sobre todo en Martin Garcia, tiene la República Argentina una série de posiciones contiguas á su territorio poblado, desde las cuales con mas eficacia, y sin ningun peligro puede embarazar el comercio y la navegacion, si tal fuese su intento; y todos saben que no lo es, ni lo será por cuanto la República Argentina fué la primera que ha consagrado en principio la líbre navegacian de los rios interiores, y lo ha hecho triunfar con el concurso de los aliados como principio internacional, hoy reconocido hasta por el mismo Paraguay que por tanto tiempo lo resistió.

La posesion de la isla del Atajo por parte de la República Argentina, en nada daña ni amenaza á la República del Paraguay. En caso contrario tal posesion importaria enclavar una soberanía estraña dentro del territorio argentino, ó por lo menos dentro de sus aguas territoriales en condicion de dominar las costas y canales menores adyacentes.

En consecuencia, de todo lo espuesto resultan las conclusiones siguientes: *Primera*—La cuestion sobre la soberanía de la Isla del Atajo, nunca ha existido, y ni Francia, ni los Lopez disputaron esa soberanía en nombre del derecho:—*Segunda*: La Isla del Atajo ha sido y es argentina, sin que en ningun tiempo nadie lo haya contestado, y debe serlo siempre por sus condiciones naturales:—*Tercera*: La idea de la neutralizacion de la Isla es inaceptable porque pugua contra el principio de la soberanía y las recíprocas conveniencias y porque en todo caso seria quimérica:—*Cuarta* La Isla del Atajo no tiene ninguna importancia militar para la República Argentina, que no necesitaria de ella para embarazar mas eficazmente el comercio y la libre navegacion del rio, si tal fuese su intento:—*Quinta*—La posesion de la Isla del Atajo por parte del Paraguay, inútil para la defensa, seria una amenaza contra la seguridad y el dominio real del soberano del territorio adyacente, y en el mismo caso se encuentra la neutralizacion.

[Continuará el «Memorandum»).

Actualidad

Cámara de Diputados Nacionales

Ayer tuvo sesion la Cámara de Diputados de la Nacion.

En ella se presentaron los proyectos que publicamos en otro lugar de esta misma seccion, lo mismo que un escrito del señor don Luciano J. Aveleyra, adjuntando original el espediente seguido ante el Juzgado de Seccion para comprobar judicialmente la escandalosa falsificacion cometida en los registros de Zárate, correspondientes á la eleccion del 1° de Febrero,

La Comision de Poderes habíase espedido en las elecciones de Mendoza, y se acordó considerarlas sobre tablas.

La Comision aconsejaba su aprobacion.

El Dr. Lagos fué el miembro informante, quien comenzó diciendo que la eleccion se habia practicado en la mayor parte de los Departamentos con entera sujecion á las disposiciones de la ley.

Con los antecedentes de la eleccion venía una protesta, denunciando algunos hechos que, en el concepto de los protestantes, anulaban la eleccion.

El Sr. Diputado hizo un ligero análisis de los fundamentos de esa protesta, mostrando que, en su casi totalidad, ó eran fútiles, ó ninguna importancia tenian.

La Comision habia encontrado en el exámen de la eleccion un vicio mayor que los denunciados en la protesta, y que sin embargo no estaba indicado en esta.

Ese vicio era que los registros de la Ciudad capital no traian el acta de instalacion como lo manda la ley, no sabiéndose por lo tanto á que hora habia comenzado el acto ni con qué formalidades.

Pero, suponiendo nulos por esa razon los sufragios allí dados y considerando del mismo modo los del Departamento de Tupungato, contra los que tambien se protestaba,—el resultado de la eleccion no se alteraba.

Quedaban entonces sufragando *siete* Departamentos, que forman la mayoria, componiéndose como se compone de *trece* la Provincia; y en ellos resultaban vencedores por un considerable número de votos, los ciudadanos Dr. D. Isaac Chavarria y D. Daniel Videla Correa.

Por estas razones, la Comision de Poderes aconsejaba la aprobacion de las elecciones de Mendoza.

La Cámara, sin ninguna observacion, sancionó ese dictámen, quedando en consecuencia aprobada la eleccion de los Sres. Chavarria y Videla Correa.

Fueron igualmente sancionados por la Cámara dos despachos de la Comision de Negocios Constitucionales, no haciendo lugar á las solicitudes de D. Sixto Parodi y D. Luis Roucó, en representacion el último de Doña Josefa Garcia, pidiendo indemnizacion de daños y perjuicios causados por los ejércitos de la patria durante la guerra de la Independencia.

La razon que se tuvo para no hacer lugar á esas solicitudes, fué que, á más de cobrarse estos créditos despues de vencido con esceso el plazo señalado para su presentacion, no eran exacta las razones con que se pretendia disculpar esta falta, ni estaban ellos debidamente comprobados.

Resolvióse en seguida decretar *Ocurra donde corresponda* en varias solicitudes que se habian presentado el año pasado y en el presente, pidiendo el pago de haberes devengados á guerreros de la Independencia.

Como en el año pasado dictó el Congreso una ley mandando liquidar para su pago, todos esos haberes, y como es á la Comision Liquidadora (que funciona en una de las oficinas de la Aduana) á la que debió presentarse todos aquellos á quienes se les adeuda sueldos de aquella naturaleza,—es por esto que la Cámara ha dictado la mencionada resolucion.

Acordóse tambien que el asunto referente á una solicitud que hicieron en años anteriores el general Iriarte y los Coroneles Olazabal y Quesada, y que dió lugar á un veto del Poder Ejecutivo y á una discusion entre la Cámara de Senadores y la de Diputados,—pasara al estudio de las Comisiones de guerra y negocios constitucionales.

Con esto terminó la sesion.

Proyectos sobre educacion

El Diputado por San Juan, Sr. D. Rafael Igarzabal, presentó ayer á la Cámara de Diputados de la Nacion los dos proyectos que en seguida transcribimos.

Aplaudimos la iniciativa que ha tomado el Sr. Diputado sobre tan importante materia, y desearíamos que la Comision de Legislacion, á cuyo estudio y despacho han pasado, les dedicára la preferente atencion que merecen.

Al presentarlos, el señor Diputado los fundó en un discurso breve, pero bien meditado y nutrido de ideas liberales y adelantadas sobre educacion, demostrando las ventajas que el pais y el tesoro mismo de la nacion recogerian de la realizacion de estos proyectos, derramando con mano pródiga y por todas partes los beneficios de la civilizacion, y ahorrando en parte considerable las grandes erogaciones que con este objeto tenia que hacer el erario.

Ambos proyectos nos parecen en el fondo muy aceptables.

No estamos si conformes con ciertos datalles, que tocaremos cuando nos ocupemos con mayor detencion de esta interesante materia, como esperamos hacerlo mas adelante.

Hé aquí, entre tanto, los proyectos del señor Diputado Igarzabal:

El Senado y la Cámara de DD. de la Nacion:

Art. 1.° Establécese una Escuela de enseñanza superior para niñas en la ciudad de Buenos-Aires y otra en la de Córdoba, con la dotacion de *treinta* becas cada una para señoritas que de la campaña de dichas provincias y de las Provincias de Santiago y Santa Fé en Córdoba, y de Entre-Rios y Corrientes en Buenos Aires, quieran dedicarse á la carrera del profesorado.

Art. 2.° El curso de los estudios será de cinco años, y las señoritas agraciadas con las becas, que serán distribuidas y adjudicadas por el P. E. estarán obligadas á servir á la educacion en su Provincia dos años por cada uno de los que hayan recibido instruccion en los establecimientos referidos, siempre que los gobiernos respectivos las requiera, con el sueldo correspondiente, dentro del primer año de su salida de ellos.

Art. 3.° El P. E, presentará al Congreso, en las presentes sesiones, un plan de estudios para dichos establecimientos y el presupuesto de gastos con que deberán funcionar desde el primero de Enero de 1875.

Art. 4.° Queda autorizado el P. E. para contratar en el Esterior el número de profesores que crea necesario para ambos establecimientos, y para dictar las demas medidas conducentes á la ejecucion de esta ley.

Art. 5.° Comuníquese etc.

Rafael Igarzabal.

El segundo proyecto es en todo igual al anterior, con la sola diferencia de la localidad que designa para las Escuelas.

En este se nacionalizan las escuelas de niñas establecidas ya en Tucuman y San Juan, costeándose veinte becas en cada una.

A la escuela de San Juan podrán concurrir para ocupar esas becas, las señoritas de la campaña de esa Provincia y de las Provincias de Mendoza, San Luis, Catamarca y la Rioja.

A la de Tucuman, las de la campaña de la misma, y de las Provincias de Salta y Jujuy.

Las demas disposiciones son exactamente análogas á las del proyecto trascrito.

La asamblea del Banco Nacional

Ayer á las 2 de la tarde tuvo lugar la asamblea de los accionistas del Banco Nacional con el objeto de tomar en consideracion el proyecto de Estatutos para el mismo, y proceder al nombramiento de un miembro del Directorio.

Sumamente complacidos vamos á dar cuenta de esa reunion, pues en ella se observó el mayor órden y cultura; lo que pocas veces sucede en asambleas compuestas de mas de trescientas personas, que era el número de los presentes á esa reunion de ayer.

Es la primera vez que entre nosotros una asamblea tan numerosa haya discutido veinticinco artículos de un proyecto, observándose en la discusion el mejor órden y moderacion, sin resultar del choque de opiniones diversas, hechos desagradables.

La asamblea era presidida por el señor don Emilio Castro, vice-presidente del Banco Nacional;

Los accionistas presentes representaban un capital de 5.700,000 pesos fuertes.

Leida el acta de la reunion anterior y aprobada sin observacion alguna, el Dr. Pardo pidió la palabra y dijo: que puesto que el Proyecto de Estatutos que parecia haber sido aprobado en la anterior asamblea era el redactado por el Directorio Provisorio del Banco, hacia mocion para que él se tomase en consideracion. Fué aprobada esta mocion.

El señor Carranza hizo presente, que antes de entrar á la discusion de los Estatutos deseaba hacer conocer cuáles eran las diferencias mas notables que existian entre el proyecto presentado por el Directorio y el formulado por la comision revisora de ese mismo proyeto.

No siendo esta indicacion aceptada, el señor Presidente propuso, y asi se aceptó, entrar á la discucion de los Estatutos tomando en consideracion artículo por artículo.

Fuera así aprobados sin observacion alguna, los artículos 1° al 6°, que forman el título 1°.

Del mismo modo se aceptaron los artículos 7° y 8°.

Al tomarse en consideracion al artículo 9°, el Dr. Escalante dijo, que la declaracion legal que en él se hacia, al establecer que aceptada por el Banco le transferencia de las acciones, acaba la responsabilidad del cedente, la consideraba inconveniente; aduciendo varias consideraciones en apoyo de su opinion, y haciendo mocion para que se cambiase la palabra *aceptada* por la de *keche*.

El Dr. Matienzo se espresó diciendo, que ese artículo venia á derogar una ley, puesto que estaba en contradiccion con el artículo 415 del Código de Comercio; así es que pedia que se suprimiese el párrafo que empieza con la palabra *aceptado*.

El Dr. Huergo dijo, que el artículo que se discutía no solamente no derogaba ley alguna, sino tambien que estaba en la conveniencia de la Asamblea sostenerlo; que por él el Banco facilitaba la transferensia de las acciones.

El Dr. Estevez Saguí adhirió á esa opinion, agregando que ese artículo estaba basado en una disposicion del Código Civil, y que además el Congreso habia autorizado por la ley respectiva al Banco á hacer la declaracion que se impugnaba; que esa Ley era la única á que debia obedecer el Banco aunque ella estuviese en contradiccion en el Código de Comercio.

Los Dres. Escalante y Matienzo hicieron uso nuevamente de la palabra, sosteniendo sus opiniones y suscitándose con este motivo una discusion jurídico-legal

Puestas á votacion las dos mociones que se habian hecho, fueron rechazadas.

Al considerarse los artículos 10 á 15, el Dr. Escalante propuso, que en vez de estatuirse la multa del 1 p% á los accionistas morosos en el pago de sus cuotas, como lo establece el art. 13, se señalase la de 2 p%. No siendo esto aceptado, fuesen aprobados esos artículos tales cuales estan en el proyecto.

El Sr. D. José M. Huergo indicó lo conveniencia de reformar el artículo 16, cambiando la palabra *por avisos publicados* por las de, *por informaciones judiciales*. Fué rechazada así mismo esta indicacion.

Al artículo 17 se le agregaron, á indicacion del Dr. Machado, las siguientes palabras—*en las capitales de todas las provincias.*

El 18 y el 19 fueron aceptados sin observacion.

El artículo 20, que es el 1.° del título 3.°, dió lugar á una interesante discusion.

El inciso 2.° de ese artículo quedó así redatado, á indicacion del Sr. D. José C. Gomez—*Conservar en caja una reserva metálica suficiente para hacer frente á todas sus obligaciones, la cual no bajará de una cuarta parte de los billetes en circulacion.*

En el inciso tercero se cambió la palabra *los* por la de *sus*; la misma modificacion se hizo en el inciso 4°. Esta reforma la propuso el Dr. Machado.

El inciso 6° quedó redactado de la siguiente manera á indicacion del Dr. Escalante—*Descontar letras y pagarés á plazo de seis meses, etc.*

El inciso 13 se reformó por mocion hecha por el señor Gomez, siendo esta su nueva redaccion—*Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, ó sobre mercaderias en depósito en las aduanas y debidamente aseguradas.*

Fué rechazado un nuevo inciso propuesto por el Dr. Escalante, por el cual se disponia que el Banco no podria hacer especulaciones ó operaciones de ágio.

No se aceptó esa indicacion, por estar esa prohibicion comprendida en la Ley del Banco.

Fueron aprobados con la redaccion que tienen en el Proyecto, los artículos 21, 22, 23 y 24.

No sucediendo lo mismo con el artículo 25 que motivó una séria discusion, á causa de haber indicado el Sr. Gomez la conveniencia de suprimirlo y poner en su lugar el artículo 20 de la ley, resolvióse suspender la sesion para el mártes próximo á la una de la tarde.

Con esto terminó la sesion, retirándose todos satisfechos del satisfactorio éxito que habia dado.

El nombramiento del Director que falta se hará una vez terminada la discusion de los Estatutos.

—

La falsificacion de Zárate.

En la seccion de redaccion publicamos los comprobantes judiciales de la falsificacion escandalosa consumada por el bando alsinista en los Registros del partido de Zárate, correspondientes á la eleccion del 1.° de Febrero.

Todos esos comprobantes, que forman un espediente de veinte y seis fojas útiles, seguido ante el Juzgado de seccion de esta ciudad, fueron presentados originales ayer á la Cámara de Diputados de la Nacion por el Señor D. Luciano J. Aveleyra.

Están, pues, comprobadas ya judicialmente, ante los tribunales nacionales, las falsificaciones que cometieron los alsinistas en los registros del Tuyú, Monsalvo, Dolores, Giles, Zárate y otros partidos, y por medio de cuyo crímen consiguieron que la Junta Escrutadora no dieran diplomas á los verdaderos diputados elejidos por el pueblo de la Provincia de Buenos Aires, sino que los recibieran los correligionarios, y candidatos de los falsarios.

La Cámara de Diputados de la Nacion tiene á su vista todos esos comprobantes judiciales todas las pruebas evidentes y mas claras que la luz del sol, de la falsificacion cínica y vergonzosa que los *hombres de accion* cometieron en los Rejistros del 1° de Febrero.

¿Es posible suponer que, á pesar de todo esto, aquella Cámara cierre sus puertas á los legítimos Representantes del pueblo de Buenos Aires?........

He aquí el escrito que el Sr. Aveleira presentó ayer á la Cámara, adjuntando los comprobantes mencionados:

Buenos Aires, Mayo 26 de 1874.

A la Horable Cámara de Diputados de la Nacion.

Luciano J. Aveleira en representacion de D. Gregorio E. Rodriguez, á V. H. espone: Que habiéndose hecho una falsificacion escandalosa en los Registros electorales de Zárate, correspondientes á las elecciones del 1.° de Febrero, mi representado se presentó al Juez de seccion á fin de comprobar esa inaudita falsificacion, y al efecto acompaño á V. H. original la informacion producida al respecto, en *veinte y seis* fojas útiles.

Por tanto, pido á V. H. se sirva tener presentes estos antecedentes cuando llegue la oportunidad.

LUCIANO J. AVELEIRA.

Importante proyecto.

Los Diputados por Córdoba, Sres. Dr. D. Luis Warcalde, Dr. D. Rafael Soria y Dr. D. Tristan Achaval (hijo) presentaron ayer á la Cámara de Diputados de la Nacion el siguiente importante proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, &.

Art. 1° El P. E. establecerá en el presente año un Asilo de Inmigrantes y una Oficina de Trabajos en la ciudad de Córdoba, á los mismos fines á que están destinados los establecimientos de igual clase que la Nacion sostiene en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° Autorízase al P. E. para invertir de las rentas generales de la Nacion hasta la suma de *ochocientos pesos fuertes* mensuales en el mantenimiento y despacho de los establecimientos creados por la presente ley.

Art. 3° La administracion de estos establecimientos estará bajo la inmediata vijilancia y direccion de la Comision de Inmigrantes en Córdoba, con sujecion á los Reglamentos que dictare el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° Comuníquese &.

L. Warcalde—R. Soria—T. Achaval.

Europa

España

TRADUCIDO PARA LA NACION

Madrid, Abril 26 de 1874.

El opúsculo del señor Pi y Margall fué suspendido por órden del gobernador civil, señor Albareda; pero la respuesta del señor Castelar á ese manifiesto circuló libremente en los diarios. Como si eso no bastase, es el blanco de los encomios de todas las hojas de la situacion.

«La carta del señor Castelar, dice el «Orden» es una bandera que sirvió en el poder para llevar á cabo hechos de eterna recordacion, y que enarbolada hoy en la oposicion, produce el efecto nunca visto de atraer todas las fracciones que defienden la libertad.»

La *Discusion*, siendo mas comprensiva no por eso deja de dispensar elojios sin reserva. El tribuno que pasó parte de su existencia en defender el sistema republicano federal, sacude ahora ese tema de sus anteriores aspiraciones y anuncian el propósito de aunar á los republicanos en un solo partido. «El señor Castelar, dice esa hoja, acierto en recomendar una combinacion que no es el federalismo, ni la república unitaria, participando de ambas índoles; y dando lugar al agrupamiento de todos los republicanos de buena fé.

Las aspiraciones del gran partido, libres de anteriores impurezas, tienden á ocupar el debido lugar en las cuestiones políticas, y á reclamar, luego que desaparezcan las circunstancias oriundas de la guerra, participacion en el poder.

Semejantes conjeturas no pasan de quimeras, pues por mas que se diga, pertenecen al partido republicano, en él ocupan un lugar conspícuo; individuos cada vez mas remotos del Sr. Castelar. Pí y Margall, Salmeron y Figueras no comulgan con él; y es ocioso añadir que aun menos participan de su doctrina actual los señores Bárcia, Salvochea, Paul y Angulo y aun el mismo señor Garcia Ruiz, ministro del interior.

Además lo que el Sr. Castelar llama Programa, no sirve para dar á conocer sus intenciones. Citar sus actos como gefe del P. E. no es lo mismo que emitir un compendio de principios. Durante ese período limitóse á eludir las cuestiones constitucionales, á suspender las córtes, á ejercer una dictadura esclusivamente limitada á la lucha militar contra los cantonales de Cartagena y los carlistas. Era una política de circunstancias y dada la situacion normal, sus reglas no tenian aplicacion,

Las versatilidades del eminente orador pueden todo, menos esplicar la coherencia de su carácter la solidéz de sus convicciones ó su capacidad para dirigir los negocios de Estado.

Hace muy bien en fulminar á los sectarios de doctrinas disolventes, á los anarquistas empecinados que redujeron la España á la miserable situacion en que hoy se revuelve; pero olvida que casi todos esos díscolos son sus antiguos discípulos, y que no hicieron mas que traducir en hechos las doctrinas del maestro.

Que se muestre arrepentido de los males que causó: que rinda homenage á las nociones de órden de legalidad, seguridad, es noble y laudable; pero que se imagine poder servir todavia de oráculo, despues de sus vicisitudes y transformaciones, es cosa que no puede admitirse.

En el dominio de la política no hay medidas medias, ni medias posiciones. Cuando los hombres que siguen una bandera se muestran completamente incapaces para edificar, despues de destruir; para mantener la estabilidad, despues de plegar la agitacion; no son ellos sinó sus adversarios los que están habilitados á poner remedio á los males de la patria; y á restituir á sus eges la máquina gubernamental.

Del norte se sabe que en Bilbao comienzan á alimentarse con carne de caballo, lo que, anuncia que los víveres están próximos á terminar.

Los carlistas han sufrido grandes privaciones; pero ellos han providenciado para acabar con el flajelo, lo que han conseguido hasta cierto punto. Desde los confines de Navarra, por las cinco villas de Arogon y de Miranda, salen diariamente convoyes de víveres para Durango, donde estan cada veinte y cuatro horas mas de doscientos carros y 50 ó 90 reses vacunas. Otro tanto acontece en Balmaceda, depósito de recursos, tomados por los carlistas de los distritos de Santander, Leon, Palencia y Oviedo. De Durango los víveres son transportados en mulas hasta frente de Bilbao. Despues se unen los que vienen de Francia, donde la penuria de las tropas de D. Carlos exitó el celo de sus amigos; ya puede decirse que en el campo del pretendiente no se muere de hambre.

En Santander se encontró un depósito de tres millones de reales, destinado al enemigo, de que tomaron cuenta las autoridades. Parece que habra sido llevado allí de Baugona, con el intento de ser transportado de noche para Balmaceda. Concentranse tropas carlistas en Balmaceda, en las cercanías de Medina del Pomar y de Bribiesca.

Los preocupa la idea de impedir que el General Concha, con el 3er. cuerpo de ejército, los incomode por la retaguardia, y se preparan á neutralizar la tentativa. Para eso han desfalcado las guarniciones de San Pedro Avanto y otros cerros vecinos; pero encubren el movimiento, ostentando masas de tropas en esas eminencias, haciendo evoluciones, marchas y contra marchas.

El ataque de los republicanos se aproxima, El tiempo ha mejorado. El sol esparce sus rayos en el terreno empantanado y comienza á secarlo. Las copiosas lluvias arrebataron los obstáculos y torpedos colocados por el enemigo en la via de Bilbao. Un buque de guerra, penetrando en el Abra, llegó al frente de Portugalete que cañoneó por largo tiempo.

En Bilbao se dice que una de las granadas despedidas de la plaza hirió al tránsfuga Aurich, ex ministro de marina del Sr. Pi y Margall; siendo tambien herido el hijo del marquéz de Valdespina. La version dimana de algunos pasados.

Entre ellos figura un corneta de 9 años de edad, que afirmó existian en los batallones carlistas en la misma situacion, unos doscientos niños mas ó menos de su edad.

El tercer cuerpo republicano á las órdenes de Concha, en quien se fundan grandes esperanzas, ocupa Liendo, Laredo, Colindres, Santoña y Treto. Como se sabe, compónese de las tres divisiones á las órdenes de Echagüe, Martinez Campos y Reyes. El gefe de estado mayor es el general Vega Inclan. Consta de soldados aguerridos como son los carabineros, y de regimientos de inea, inclusos los de Mallorca y Habana.

Uno de los objetivos de este cuerpo, es privar á los carlistas de los auxilios que reciben de Castilla y del mismo distrito de Santander, por los caminos de Cayon á Cavada, que pasa por Sierganes, siguiendo por Lisa y Ramales. Este camino que en Morradas se aparta de la carretera de Santander á Bilbao, es para las facciones el mas importante y el menos vigilado, por que no hay tropas en su bifurcacion.

Hace dias, impulsado por un fuerte viento, penetró en el Abra de Bilbao un lugre francés que siguió sin obstáculo. Obedeciendo á su impulso, pasó como un rayo por frente de Portugalete, Santurce, Lamiaco, Benedicta, el Fraile, hasta encallar en el paso de la barca del desierto. Los carlistas, sin averiguar á quien pertenecia hicieron fuego, matando é hiriendo á dos hombres de la tripulacion.

Morella se hallaba bloqueada por los carlistas y á riesgo de entregarse por falta de víveres, cupo al brigadier Despujol la gloria de hacer levantar el sitio. Introdujo en la plaza un gran convoy de víveres, y destruyó las fortificaciones de Todozella y otras de las inmediaciones destinadas á circumvalar la plaza. En seguida pasó á ellas de las Matas que durante la guerra de los siete año sirvió por tanto tiempo de cuartel general á las tropas de Isabel II. Los carlistas eran mandados por Polo.

Valles con parte de su fuerza y la que mandaba Santés, ocupaba á Manzanero y Arcos (Valencia) teniendo avanzadas en Chelva y Villar del Arzobispo.

Pasó por Onda el cabecilla Sagarra, conduciendo á Santés preso por órden de Palacios. Lo han llevado al interior del Maestrazgo, donde será juzgado por malaversacion y dilapidacion de fondos. Hay quien dice que su derrota es la verdadera causa de la prision y del juicio.

El general Werley salió el 24 de Segorbe, dirijiéndose á Valle de Uxó, donde capturó algunos facciosos domiciliados en casa de los moradores.

En Sevilla por causa de la féria fué tal la afluencia de estrangeros que muchos tuvieron que dormir en la calle. Los hoteles y casas de huéspedes rebosaban de concurrentes. En ganado solo habia en el mercado 56,980 cabezas de especies caballares, mulares, bovinas, asnina, cerduna y cabruna.

En Gibraltar se abrió una suscricion para los heridos del ejército, reuniéndose en el primer dia 50,000 reales. Nombróse una comision de señoras para activar la entrega de donativos, los cuales son confiados al Sr. Barcairtegui cónsul español en esa plaza.

—

Un suplemento del *Jornal do Comercio* trae noticias que avanzan hasta el 30 de Abril, que traducimos:

Lisboa, 30 de Abril de 1874.

Cerráronse en Francia las sesiones de casi todos los Consejos Generales de departamento; y es justo decir que en su gran mayoria, estas asambleas, se han mantenido á la altura de su importante mision administrativa.

El Sr. Piconi, diputado por Niza, desmintió por una carta, la noticia que corrió de haber pronunciado un discurso en sentido separatista en un banquete político realizado el domingo 18 Aun mediante esto, no parece haber conseguido calmar la indignacion que sucitó, por cuanto consta que un gran número de electores lo han invitado á renunciar su mandato.

El incidente Piconi dió ocasion á que el gobierno italiano declarase segun consta por un despacho telegráfico del 27, que considera la cesion de Niza como absoluta é irrevocable.

Se halla muy enfermo el célebre Ledru Rollin, habiéndose complicado su antigua enfermedad del corazon, con un violento ataque del hígado. Tambien es muy delicado el estado de salud de Sr. Guizot.

En la Cámara de los Comunes, en Inglaterra, fué aprobado el presupuesto de entradas y gastos para el próximo ejercicio.

Respondiendo á una interpelacion en la misma Cámara, acerca de la conveniencia de un acuerdo entre las potencias en la cuestion del canal de Suez, el Sr. Disraeli ha prometido comunicar á la Cámara la resolucion que se ha de tomar.

El Sr. Lesseps, movido por los consejos, de Francia y otras potencias, consentirá por fin en aplicar la tarifa de la comision internacional, reservando no obstante cualquier resolucion definitiva ulterior para la asamblea general de los accionistas, que debe ser convocada en breve. Por último, el Khedive puso término á todas las hesitaciones del Sr. Lesseps y su resistencia, ocupando militarmente el canal.

La asamblea general de la compañia vá á reunirse, y se dice que 216 accionistas sostendrán el procedimiento del Sr. Lesseps.

Se asegura que el príncipe D. Alfonso, hijo de la ex-reina Isabel II, irá en breve á seguir un curso en la escuela de artilleria de Woolwich.

Se han cerrado las sesiones del Reichthag Aleman. El Emperador Guillermo, agradeciendo á la Cámara el haber votado la ley militar, sostiene que la fuerza de la Alemania y la direccion de su política, son garantias de la paz de la Europa.

El tribunal de Saverne condenó al obispo de Nantes, á dos meses de prision en una fortaleza.

Segun despachos de Berlin del 27 y 28, se sabe que el conde de Arnin dirijirá al canónigo Dalinger una carta censurando francamente la política eclesiástica del Sr. Bismark. Los diarios oficiosos atacan por esto á ese diplomata, que es probable sea destituido. La carta aludida ocasionó gran sensacion.

Precediesará en toda Suiza al sufragio sobre la revision de la constitucion federal. Tanto la mayoria popular como la de los cantones se pronunció por la revision, votando en este sentido los cantones de Zurich, Berna, Glaris, Soleure, Basilea, Schaffouse, Appenzel Rhodes esteriores, Saint-Gall, Argovia, Thurgovia, Tessino, Vaud, Neuchatel y Ginebra; por la no revision los de Uri, Schwitz, Unterwald, Zeg, Friburgo, Valais, Appenzel-Rhodes interiores y Lucerna. Estos últimos cantones constituian el antiguo Sunderbund.

Doscientos Achenes [Atchins] atacaron el campamento Holandés el 11 del corriente, siendo vigorosamente rechazados: el grueso de la fuerza de Holanda debia volver á Batavia á fines del mes. Consta que el Endjoend, en la costa del norte, reconocerá la soberania de la Holanda.

Escriben de Roma que los obispos de Cambray y de Versailles llevaron al Papa grandes sumas, producto de lo que se llama dinero de San Pedro. Parece que la escursion del señor Dupanlouq á la capital del orbe católico tiene por principal objeto la canonizacion de Juana de Arc.

Al fin recomenzaron las tan anunciadas operaciones en el Norte de España. Un telégrama del mariscal Serrano, datado del 28 en la noche, lo anuncia así, diciendo que el cuerpo de ejército de Concha tomará posesion de Mumezcas. El del duque de Latorre ocupó tambien diversas posiciones, con especial Cortes y Monte Llanto, para apoyar los movimientos estratéjicos de aquel General. La ansiedad es grande.

La semana financiera asegura fué firmado en Paris por los representantes del Gobierno de Madrid y de varios banqueros, un tratado instituyendo una sociedad de contrato de tabaco en España.

Se ha desmentido formalmente la noticia publicada por el diario de Paris «La Union» en que se aseguraba que cinco soldados del ejército de Serrano se habian pasado á los carlistas con el intento de asesinar á D. Cárlos.

Se corre que los carlistas fusilaron 26 voluntarios republicanos en Alforja. La *Gaceta* asegura que fueron desbaratadas varias guerrillas en las provincias de Burgos, Castilla la Vieja y Galicia.

El intrépido General Primo de Rivera continua en convalecencia.

Portugal sigue tranquilo.

La Comision central portuguesa de socorros á los militares heridos y enfermos, resolvió abrir suscriciones para socorrer á las victimas de la actual guerra civil en España. La invitacion se halla en el *Diario do Gobierno* del 30.

Felizmente apareció en la secretaria de Justicia el proceso autógrafo del Marquez de Pombal, que se creia estraviado. Es un documento del mayor interés histórico, y constituye un grueso volumen, con muchas anotaciones de puño del gran ministro de José I, igualmente que varias cartas á un hijo acerca del juicio.

Llegó hoy de mañana el paquete inglés *Ebro*.

Telégramas de última hora

Lóndres 29 de Abril, á las 5 25 p. m.—Firmose el tratado postal entre Francia y América.

Atenas 22—El ministerio Bulgaris pidió su dimision.

Madrid 29, á las 11 15 a. m.—Las fuerzas del 1° y 2° cuerpo de ejército atacaron hoy á las 2 de la tarde las posiciones de la derecha é izquierda del camino de Supirerta. Toda la artilleria rompió el fuego, respondiendo la infanteria enemiga con algunos tiros de artilleria de montaña y bala rasa de mayor calibre, desde San Pedro, de las alturas enfrente de Pucheta y de la retaguardia de Santa Juliana.

Las tropas liberales ocuparon todas las posiciones que atacaron, apoyando los movimientos del 3° cuerpo. Al anochecer cesó el fuego en toda la línea, continuando al romper el alba paracubrir los movimientos del 3° cuerpo. El marques del Douro participa que la primera division tomó las posiciones de las Mumezcas por la derecha y parte del centro. La segunda division avanzó por un terreno insuperable, obligando al enemigo á abandonarlo. Pérdidas cortas, que aun no es posible determinar.

Madrid 29, á las 7 30 de la noche.—Oficial. La batalla volvió á comenzar hoy en el norte á las 4 1[2 de la mañana.

EXTERIOR

IMPORTANTES NOTICIAS

Montevideo

Tuvieron lugar en la sesion del miércoles en la noche, las interpelaciones al ministro de gobierno, anunciadas ya.

El Sr. Vedra presentó la cuestion bajo el punto de vista de la estralimitacion cometida por el ejecutivo, tanto por lo que respecta á la rebaja de sueldos, como á la creacion de otros empleos policiales.

El ministro contestó satisfactoriamente, haciendo protestas de buenas intenciones por parte del gobierno, al emprender una reforma, dijo, que ya está dando buenos resultados

Hablando sobre esto, dice la *Tribuna* oriental diario de oposicion al gobierno: «La barra se tentó de hilaridad, pero S. E. continuó con su flema habitual hasta que tomó la palabra el diputado Tezanos, quien *chacoteó* en grande con S. E. obligándolo, al parecer, á retirarse á antesala para no volver sinó á contestar á la segunda interpelacion.»

Tomó la palabra el Sr. Castro (D. J. P.) y espuso el objeto de su interpelacion, espresando su estrañeza de que el Ejecutivo no hubiera dado ya cuenta á la Asamblea del estado en que se encuentran sus relaciones diplomáticas con el gobierno argentino.

El Ministro dijo que el P. E. no lo habia hecho ya, porque no se consideraba obligado, pues que en el mismo decreto decia que oportunamente lo haria.

En igual sentido habló el Dr. Ramirez.

Insistió el Sr. Castro.

La Cámara dió el punto por suficientemente discutido.

Se resolvió que la Cámara en la próxima sesion resuelva lo que mejor convenga respecto á ambas interpelaciones.

En cuanto á la primera, prevalece en el seno de la mayoria la idea de no aceptar las esplicaciones dadas por el Ministro.

Rio Janeiro

Tenemos fechas traidas por el Cotopaxi, hasta el 16 del corriente. Respecto á la situacion política, hé aqui lo que hallamos en el *Jornal do Comercio*:

SALVESE EL PAIS—El ministerio no puede ocultar su opulencia gubernamental. En el Senado, despues de elegido un amigo para una comision politica, este se negó á formar parte, y despues de esta decepcion, se declaró francamente en oposicion al Sr. Senador Figueira de Mello, hasta hace poco defensor esforzado del gabinete.

Así se vé que el gobierno se halla en completa *baja*, en la Cámara alta.

En cuanto á la Cámara electiva, la vida del gabinete es allí sin gloria, mortificante, vejatoria.

Sus esfuerzos para vencer y vivir politicamente, debilitan al ministerio.

Vése á merced de la oposicion para tener casa y trabajar. El gabinete no tiene una mayoria robusta para administrar; necesita ser remolcado por la oposicion. En la comision de marina y guerra, la victoria le costó la misma dignidad del gobierno que representa; asi mismo el candidato ministerial mas favorecido tuvo solo 48 votos, lo que quiere decir que aun necesita mendigar en la oposicion 13 votos para tener casa!

Donde hallarlos? Triste ambicion de mandar á lo que obligas!

Como puede pretender el Ministerio hacer así la prosperidad de su patria? Como darle las deseadas reformas porque clama? Como poder luchar contra tan grandes dificultades?

La situacion embarazada del Gabinete nos contrista. La nacion no sabe á quien admirar mas, ni á quien vituperar mas; si al Ministerio que, luchando con lo imposible, ni hace ni deja hacer el bien; ó bien á la Cámara, que en estas circunstancias lo tolera, ó en fin á la corona que aun cobija bajo su manto imperial esa pasmosa confianza de que hace alarde el Gabinete.

Y á nosotros por mas adictos que seamos al Sr. Presidente del Consejo, y por grande que sea nuestra veneracion por su espléndido talento, no nos es dado disimular que *su retirada del Poder es una necesidad pública*, que los intereses nacionales reclaman.

LA SITUACION—En el verdadero desequilibrio político en que se halla el Gabinete en frente de la cámara, de la divergencia de los mismos ministros y de su mayoria ficticia, pues que ella se reasume en dos votos, incluyendo en ella los votos de los miembros del gabinete, es claro que el señor Visconde de Rio Branco tiene que dejar el poder.

El honor y el deber así lo exijen.

Para rostituirlo, solo vemos un hombre capaz de remover las dificultades de la situacion.

Este es S. E. el señor Visconde do Bom Retiro, nombre de gran prestijio y que reune, á mas de una alta ilustracion, independencia, esperiencia y patriotismo; en estremo simpático á todos los partidos, y que por todo esto sabrá garantir al pais una sábia y próspera administracion.

Pedimos á S. E. quiera aceptar el cargo. Haremos presente para esto, al eminente estadista, que los hombres públicos no se pertenecen, y que cuando la causa pública requiere para el bien del órden y de la libertad, que un piloto esperimentado guie la nave del Estado, negarse á tan alta mision, seria no corresponder á la elevada confianza que en él deposita la nacion.

El ministerio actual está gastado, no puede continuar de manera alguna, lo contrario seria una plena dictadura.

Entretanto, el pais pide inmediatamente la reforma electoral, recomendada por el trono y que urge sea decidida, asi como otras medidas de no menor trascendencia.

Fíjese S. E. en la delicada situacion del pais y acuérdese de que el pais lo contempla. En las grandes crisis, se conocen los grandes hombres.

La combinacion ministerial que la prensa propone «para salvar al pais con prudencia y dedicacion, y resolver las críticas cuestiones *religiosa*, *argentina* y *reformas*» es como sigue:

El Senador Nabuco, Presidente, Justicia.
El Consejero José Liberato Barroso, esteriores.
El Dr. Adolfo Bezerra de Menezes, Imperio.
El Consejero Alfonso Celso, Marina.
El Vizconde de Souza Franco, Hacienda.
El Baron de Pelotas, guerra.
El Consejero Ottoni, obras públicas.

El Ministerio Rio Branco no parece sin embargo, que esté resuelto á amainar. El confiesa haber perdido la mayoria en las cámaras, pero sostiene que sin mayoria, el puede gobernar. De qué manera?

Disolviendo el Parlamento.

NOTICIAS DEL DIA

Pago de un seguro—La Compañia Argentina de Seguros ha pagado á los propietarios del pailebot «Bella Mariquita» el importe de dicho buque por la pérdida total acaecida á principios del corriente mes en el rio Paraná.

Banco Nacional—Ayer se realizaron en la Bolsa de Comercio noventa acciones de ese establecimiento al 90 p.% al contador

«La Presidencia»—Hoy aparece el núm. 51 de ese importante semanario político.

Podemos asegurar que las dos caricaturas de este número son preciosas. En cuanto al material como siempre, interesante.

«El Autógrafo Americano»—Se encuentra en exibicion en la libreria de los Sres. Makern y hermanos calle San Martin, el primer número de esa importante publicacion.

Cédulas Hipotecarias—En nuestro número de ayer deciamos que esos títulos tendian á bajar. Hoy como lo verán nuestros lectores, desgraciadamente para los que los poseen, siguen bajando.

Ayer en la Bolsa de Comercio cerraron como sigue:

Al contado—81 3[4.
Fin de mes—81 5[8.
Varios plazos—80 1[2.

Colegio de Corrientes—El Rector del Colegio Nacional de Corrientes, ha solicitado del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública sean aprobados los nombramientos hechos últimamente por él, para que algunos jóvenes desempeñen el cargo de Celadores, en razon de haber sido espulsados del Colegio los jóvenes que antes desempeñaban ese puesto.

Parada militar—El inspector de milicias ha pasado la siguiente órden al señor gefe del Detall de la Capital:

Debiendo celebrarse en la Santa Iglesia metropolitana el dia 25 de Mayo del corriente un solemne *Te Deum*, en conmemoracion de nuestra emancipacion política y al que asistirá el Presidente de la República acompañado de las corporaciones civiles y militares:

S. E. el Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto se haga saber en la órden general del dia lo siguiente:

Art. 1.° El dia 25 de Mayo aniversario de nuestra emancipacion política, se hallarán formados en parada en la Plaza Victoria, á las 11 de la mañana los cuerpos siguientes: Escuela Militar, Regimiento de artilleria, batallones 6.° y 7.° de línea, batallon Guardia Provincial, batallon de vijilantes y la escolta de Sr. E. el señor Presidente.

Art. 2.° La línea será mandada por el General Nazar quien tomará órdenes del Sr. Ministro de la Guerra.

Art. 3.° Quedan invitados á concurrir á este acto de riguroso uniforme los señores Generales, Coroneles y demas gefes y oficiales que se encuentren francos en esta guarnicion, debiendo presentarse en el salon del Presidente á las 12 de la mañana para acompañar á S. E. el señor Presidente de la República.

Art. 4.° Quedan nombrados ayudantes de campo del General gefe de la parada, los Sargentos Mayores D. Saturnino Uadabarrena y D. Anastacio Córdoba.

Art. 5.° La bateria *once de setiembre* hará en el dia indicado tres salvas de 21 cañonazos al salir el sol, á la una del dia y á puesta del sol.

Art. 6.° En todos los edificios públicos estará enarbolado el pabellon nacional por todo el dia 25.

Art. 7.° Queda nombrado maestro de ceremonias por la lista militar el teniente coronel D. José Natalio Romero.

Lo que hará V. saber á la guarnicion,

R. Victorica.

Importante sesion—Antenoche se reunió la Comision Municipal en sesion pública y resolvió los siguientes asuntos:

Que se integrase la Comision de Salubridad de la parroquia del Socorro con el señor don Juan Sagasta.

Comisionar al respetable vecino don Ignacio Chas, para que compre cinco estufas cocinas, con destino el hospital general de hombres, muebles muy necesarios en ese establecimiento en la actual estacion.

Se dispuso que en adelante la alimentacion de presos la provea don Antonio Gonsalez, hasta nueva resolucion, con arreglo á las condiciones mas ventajosas que se han presentado.

Conceder un plazo de quince dias improrogables á la sociedad Fomento de Barracas para que cumpla algunas de las cláusulas del contrato, de que se queja el ingeniero municipal y la comision de Santa Lucia que no se han cumplido hasta hoy.

Por unanimidad se acordó destituir á varios miembros de la Comision de Salubridad de la parroquia de la Piedad, que firman una nota publicada ayer en el *diario de los zonzos*, ofensiva á esa comision y desconociendo sus atribuciones, con una insolencia tal, que sus autores deben haber sido sorprendidos al firmar semejantes disparates.

El presidente de esa comision llamará á los suplentes para integrarla ó con nuevos ciudadanos que serán nombrados por la comision municipal

Se acordó la subvencion de 2,000 pesos m[c. mensuales desde el 1.° de Enero del corriente año, para el sostenimiento del paseo de Julio que está á cargo de una comision de respetables caballeros.

Se autorizó á la Seccion de Obras Públicas para oir propuestas de transacciones de los señores Savarria y C.ª sobre daños y perjuicios que cobra por suspencion de los trabajos que hacian estos señores en el Cementerio de la Chacarita

Desgracia—Uno de los individuos que se ocupaba ayer en arreglar la tablazon donde debian colocarse los fuegos artificiales en la Plaza Victoria, cayó de una elevacion y se fracturó una pierna.

En una camilla fué conducido al hospital en seguida.

Incendio—Antenoche á la una de la noche se declaró un incendio en el antiguo almacen del *Tambor* sito en la esquina Bolivar y Mejico.

El fuego duró hasta las cinco de la mañana y mas hubiese durado y las pérdidas hubiesen sido mas considerables, á no ser los esfuerzos de un gran número de vecinos que prestaron sus ausilios á tiempo.

El cuerpo de bomberos asistió muy tarde y sus servicios fueron muy escasos.

Las pérdidas se calculan en la suma de sesenta mil pesos m[c.

Servicio de correos—El administrador general de Correos ha celebrado un contrato con los señores Cáceres para el servicio de correos quincenales entre el departamento de Ibumahuace en la provincia de Jujuy y el de Valle Grande de Salta.

Invitaciones—El Gobierno Nacional ha invitado con fecha de ayer á los miembros del Congreso Nacional; Corte Suprema, al Gobernador de la Provincia, á la Comision Municipal, jueces federales y otras corporaciones, para asistir al *Te deum* que se cantará el dia 25 de Mayo en la iglesia metropolitana.

Nombramiento—El Sr. D. David Zambrano ha sido nombrado profesor de Historia é Instruccion Cívica para el Colegio Nacional de Salta.

«Luca»—Ese vapor nacional en viaje del Rosario á nuestra puerto se fué á pique el Jueves á la noche en la misma boca del rio *Capitan*.

Venia cargado de trigo.

El cargamento que trae está asegurado en veinte mil pesos fuertes en la Compañia Argentina de Seguros.

El vapor «General Garibaldi,» salió ayer temprano á prestarle auxilio.

Hasta la fecha ignoramos si se podia salvar el buque y el cargamento.

Venta de cedulillas—Ayer dió comienzo en una de las ventanas del Departamento de Policia, la venta de cedulillas de la Sociedad de Misericordia y cuyos premios son los trabajos hechos por las niñas del colegio á cargo de dicha sociedad.

El paseo en Palermo—Hoy debe ser presentado al Congreso el mensaje y plano para el paseo que proyecta en Palermo el Presidente de la República.

Ayer fué redactado ya y los planos estaban listos en la oficina de ingenieros de la Nacion.

Mañana haremos conocer de nuestros lectores este proyecto.

Cautiva rescatada—La muger Ruperta Ibarra que se encontraba cautiva en las tolderias de los indios, ha sido rescatada segun comunicaciones del General D. Ignacio Rivas.

Por interposicion del cacique Catriel se ha efectuado este rescate y esta desgraciada ha vuelto ya al seno de su familia.

Renuncia—El Dr. D. Antonio Malaver ha renunciado el puesto de miembro de la Facultad de Humanidades y Filosofía.

Juez de Paz de Lincoln—El señor D. Luis Saavedra ha sido nombrado Juez de Paz del partido de Lincoln.

Insultos caros—La suma de diez mil pesos m[c cuesta la impresion del último mensaje del Presidente de la República al Congreso.

La impresion la hizo, como siempre la *Tribuna*.

Mensajes—En primera oportunidad el P. E. N. presentarán al H. C. los siguientes, mensajes con sus correspondientes proyectos de Ley.

Buenos Aires, Mayo de 1874.

Al H. Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando la autorizacion que corresponde para el paga de los créditos que se espresa en la relacion adjunta y cuyo importe es de *diez mil ochocientos un* peso con 26 centavos.

Estos créditos como V. H. se impondrá por los espedientes que los justifican y se acompañan orijinales, fueron decretados de conformidad con las partidas del presupuesto del año pasado.

Pero no habiendo podido pagarse en tiempo á causa de estar cerrado el ejercicio de aquella ley, estando terminada la tramitacion de estos asuntos, demorados por circunstancias inevitables, el Poder Ejecutivo no duda que V. H. prestará su sancion al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

Buenos Aires Mayo de 1874

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando la autorizacion que corresponde para el paga de los créditos que se espresan en la relacion adjunta y cuyo importe total es de quince mil cuatrocientos treinta y siete pesos con setenta y tres centavos fuertes.

Una parte de estos créditos como V. H. se impondrá por los espedientes que los justifican y se acompañan originales fueron decretados de conformidad con les partidas del presupuesto del año pasado.

Pero no han podido pagarse en tiempo á causa de estar cerrado el servicio de aquella ley, cuando hubo terminado por circunstancias inevitables.

Otros son ocasionados para gastos absolutamente necesarios de la administracion que aunque han sido previstos en la Ley del Presupuesto la suma votada para ellos ha sido insuficiente.

Por estas razones no duda el P. E. que V. H. prestará su sancion al adjunto Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
Juan C. Albarracin.

Importe de caballos—El Gobierno Nacional ha abonado la cantidad de *seis mil novecientos sesenta y cuatro* pesos *un* centavo fuertes por caballos suministrados con destino al servicio de fronteras y para el de la guerra de Entre-Rios.

Artículos navales—El valor de artículos navales suministrados en estos dias al Gobierno Nacional por los señores Corti Riva y Ca. da una suma de *tres mil doscientos ochenta y nueve* pesos, *treinta y siete* centavos fuertes.

Receptoria de la Ensenada—Ultimamente se ha espedido el siguiente decreto:

Estando habilitado el puerto de la Ensenada para el comercio interior y exterior y creado por la ley del presupuesto de receptoria que debe funcionar en él: y á fin de evitar al comercio los inconvenientes que por la proximidad del puerto de Buenos Aires, les traeria la doble formalizacion de papeles, cuando los operaciones de los buques, no pudieran completarse en uno solo de estos puertos.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° La receptoria de la Ensenada empezará á funcionar desde el 1.° de Junio próximo.

Art. 2.° Las funciones de esta receptoria quedan limitadas por lo que respecta á los buques que hagan operaciones á la vez en el puerto de Buenos Aires y en el de la Encenada, á simples funciones de resguardo, dependiente de la aduana de Buenos Aires.

Art. 3.° Comuníquese etc.

SARMIENTO.
SANTIAGO S. CORTINES.

El «Archimides»—Por el Ministerio de la Guerra se ha concedido patente de paquete á este vapor de propiedad del Sr. D. Juan J. Mendez.

Al vecindario de la Ciudad—El Presidente de la Comision Municipal á nombre de la misma, invita al vecindario del Municipio, á embanderar el frente de sus edificios en los dias 24 y 25 del presente, en celebridad del glorioso aniversario de nuestra Emancipacion Política.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Luis Sanchez Boado.

Ausilios á España—El 17 del corriente tuvo lugar en Gualeguay en la imprenta de «El Nacionalista», una reunion de españoles residentes en esa ciudad con el fin de levantar una suscrision de ausilios á España.

A esta reunion á asistido un gran número de españoles y argentinos.

Quedó nombrada la comision directiva siendo:

Presidente—D. Ildefonso Medina.
Vice-Presidente—D. Francisco Crisjea.
Secretario—D. Julio B. de Quirós
Tesorero—D. Agustin Solanas.
Vocales—D. Jacinto Calderon.
« « Cárlos Robir.
« « Juan Bta. Chichizola.
« « Sebastian Barbosa.
« « Antonio Gomez,

Compra venta—El martillero Ebbek vendió ayer en remate la casa calle Perú núm. 245, 12 por 73 varas en ps. 600,000, comprador el Sr. D. Cárlos Urioste.

CONVERSACION

Ayer nos encontramos en mitad de la calle una cartera.

Y como somos curiosos.... hasta cierto punto, nos tomamos la libertad de examinarla, para ver si contenia dinero.

Pero ¡ay! ni cosa que lo valiera tenia. En cambio tropezamos con unos apuntes que nos tomamos la libertad de trasladar á esta seccion, rogando á su anónimo autor nos dispense el atrevimiento.

EL BIEN Y LA VIRTUD

Muchas veces me he preguntado: ¿En que consiste que la virtud, tan admirada por la generalidad de los hombres cuente con tan escaso número de soldados en sus diezmadas filas?

Y si es cierto que hallé la contestacion al dirijir mi vista á los mas elevados puestos de la sociedad, al contemplar los grandes alardes de la ostentacion y del lujo, y al palpar la escandalosa impunidad del crímen reprobado, no fué sin embargo suficiente, todo cuanto en el mundo ví, para concebir como el hombre pospone una vida de tranquilidad y goces íntimos y una dulce muerte, complemento de un proceder honrado, á la engañosa grandeza que proporciona la fortuna amasada con los ayes de la desgracia, ó el puesto conseguido por medio de la intriga, de la bajeza ó de la adulacion.

El hombre falto de la intelijencia del espíritu, seria semejante al animal; y si no ennoblecemos lo único que de los brutos nos separa, si no damos superioridad alguna á nuestra espiritual inteligencia sobre la brutalidad de la materia ¿por qué estrañamos sufrir las terribles consecuencias de nuestro torcido proceder y anhelamos una dicha que buscamos sin cesar y que tenemos por fortuna en nosotros mismos.

Si viéramos en algun ser irracional, la estraña aberracion de buscar en la agena casa el alimento que tiene en la de su pertenencia ¿no le hallaríamos fuera de la ley natural, de la justa conveniencia y aun ageno, si se quiere, al principio de la propia conservacion?

¡Y en un bruto estrañariamos lo que no estrañamos en nosotros!

¡Hombres que servis los altos destinos de las naciones, y que tanto luchais por sobreponeros á vuestros semejantes! ¿no habeis envidiado alguna vez, colocados á tal altura, la oscura vida del mas modesto artesano? No echais de menos los tranquilos dias pasados al vivificante calor del hogar doméstico, las noches aquellas de calma en que al despediros con un ósculo de paz de vuestros amantes padres ó de vuestros adorados hijos os retirabais á gozar de las delicias de un sueño sin sombras, que os recompensaba superabundantemente de la fatigosa jornada?

«¡Oh sí!» me respondereis; «la felicidad no existe aquí donde creímos encontrarla: no es esta la dicha que sin cesar anhelábamos: bajo los dorados artesones de estas suntuosas estancias, no se respira aire suficiente para llenar nuestros pulmones; aquí vamos perdiendo insensiblemente, el sentimiento de lo justo y de lo bueno; nosotros mismos pusimos la planta en esta tierra árida; y resbalamos por este abismo sin término que al fin acabará con nuestra vida material, como acabó con las mas nobles instintos de nuestra alma, con los mas dulces emociones de nuestro corazon, con los frutos mas sazonados de nuestra inteligencia.»

¡Oh sí! Yo estoy persuadido de que me contestareis de esta suerte, como lo estoy igualmente de lo horrible que serán vuestros dias y lo oscuras que serán vuestras noches.

....

Hasta aquí los apuntes de la cartera.

El que la ha perdido puede pasar á recojerla á esta imprenta.

***

Tenemos en nuestro poder una carta en verso, en contestacion á la poesía que publicamos el miércoles, bajo el título de *A una señorita*.

Así que tengamos espacio disponible, la insertaremos con bastante disgusto y mala voluntad.

***

Siguen en grande escala los preparativos para las *fiestas mayas*.

Todo nos hace creer que obtendrán un grado de esplendor á que no han llegado los años anteriores.

Para su mayor brillo habrá gas en la plaza de la Victoria.

¡Cuándo le digo á vd. que progresamos!

***

Para estas fiestas se anuncia en el teatro dramático (plaza Lorea) variadas y amenas funciones bajo la entendida direccion del Sr. Cuba.

El que quiera reir á poco precio y pasar algunos ratos agradables, dirijase al citado teatro, donde le darán por el gusto, como se dice vulgarmente.

***

EN EL HUERTO

(*Traduccion de Victor Hugo*)

Por cerezas garrafales
Ibamos juntos al huerto;
Con sus brazos de alabastro
Escalaba los cerezos,
Y montaban en las ramas
Que se doblaban al peso.
Yo subía detrás de ella
Y mis ojos indiscretos
Su blanca pierna miraban
Y *ella* cantando y riendo
Les decia con sus ojos,
A los mios:—¡*Estaos quietos*!
Luego hácia mí, se inclinaba
De los dientes ya trayendo
Suspendida una cereza,
Y entre sus lábios bermejos
Trémula me la ofrecia;
Y yo mi boca de fuego
Sobre su boca posaba,
Y *ella* siempre sonriendo.
Me dejaba la cereza
Y se llevaba *mi* beso

***

¡Horror!

Los periódicos nos dan cuenta de dos hechos altamente alarmantes.

Un duelo y un rapto.

¡Bonito título para un capítulo de novela, de esas de á *seis reales cobre* la entrega!

Dícese que el duelo fué por cuestiones de faldas.

¡Como siempre! Las mujeres son una calamidad pública, que nos ponen al borde del precipicio.

Y lo peor es que no podemos pasarnos sin ellas, por que son un artículo de primera necesidad.

Tan indispensables como el pan nuestro de cada dia.

¡Oh las mujeres!

Su amor es amargo como la adelfa, por mas que ofrezca á nuestro paladar cierto dulzor al principio.

El amor es una comedia que comienza muy bien, y acaba en punta.

¡Bienaventurados los que no aman, porque de ellos es el reino de la tranquilidad!

¿Hay alguna de mis lindas lectoras que acepte mi corazon?

Pues se lo regalo para verme libre de él.

¡Pero cuidado al tomarlo, que quema como un demonio!

***

¿Tiene V. otro cigarro?
—Si, señor.
—Gracias.
Yo nunca me canso de fumar.
—Es verdad; ni de pedir tabaco.

***

OTRO CANTAR.

Tu desdén sufro con calma
Y ageno á todo quebranto;
¡Tanto he llorado, que el llanto
Ha petrificado mi alma!

***

He aquí un epígrama que puede aplicarse á mas de un *escritor* que yo me sé.

Ayer se encontró un clavo
Mi amigo Lucas;
¿Si se le irán cayendo
Las herraduras?

***

—¿Como vamos, doctor?
—Mal, amigo mio, muy mal.
—¿Pues qué ocurre?
—Ocurre que no se gana para comer.
—¡Tan satisfactorio es el estado sanitario de nuestra poblacion!
—En toda la semana anterior no ha habido mas que algunos casamientos.

***

Raffetto está otra vez entre nosotros, con su compañía de acróbatas.

Así lo ha anunciado *con satisfaccion* un cólega local.

Esperen ustedes un momento, que voy á observar si estoy yo tambien satisfecho.

***

En el teatro de la Alegria tenemos funciones de zarzuela todas las noches hasta el lúnes [inclusive.]

Los aficionados á los gorgoritos están de plácemes.

Digo, me parece.

***

Y creo que puedo hacer ya punto final, cantando con el beneplácito de mis lectores.

¿Verdad que sí? otro talla.

ABEN—XOAR.

CAMPO NEUTRAL

Muy importante descubrimiento médico

Fué un dia felíz para los reumáticos tullidos, los dolientes de males del pecho y pulmones, los gotosos, y todos los aflictos de enfermedades crónicas y debilitaciones, cuando se descubrieron las propiedades medicinales del Aceite de Higado do Bacalao. Es tambien un asunto de felicitacion que aunque hasta cierto punto se engañe al público sustituyendo falsos y malsanos Aceites en lugar del producto fresco y sin mixtura los pacientes tengan á su alcance en todo este continente y en las Antillas, el gran específico en su forma mas pura.

Todo médico instruido en este pais sabe que el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp no tiene igual en ninguna parte. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

409

VAPORES

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Júpiter»

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Saturno.»

Lúnes para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Iris.»

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor inglés «Silex».

Mártes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Júpiter».

Agencia—Recouquista 99 y 99 1[2.

Para la Victoria

Viérnes para la Victoria y Boca del Gualeguay á las 10 de la mañana el vapor paquete nacional «Aguila» admite pasageros y encomiendas y carga.

Domingo para la Victoria el vapor nacional «Aguila», admite pasageros, carga y encomiendas, á las 10 de la mañana.

Agentes Rubio y Foley Cangallo 40.

El Vapor nacional Venezia

Para Corumba y escalas—Saldrá el Lúnes 25 del corriente, recibe carga, encomiendas y pasageros.

Por mas informes á sus agentes—Angel Brugo é hijos—Potosi 41.

1970-m22-3p.

Para Montevideo

Domingo para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Edward Everet»—recibe carga encomiendas y pasageros.

Para Gualeguay

El vapor paquete nacional «General Garibaldi» saldrá el domingo 24 de Mayo or con el tren de las 9 y 50 a. m.

Agentes G. J. Paez y C. Rivadavia 41.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Mayo 22 de 1874

Lo mismo que los dias auteriores nada se anotó, ni efectuó hoy en fondos públicos nacionales del 6 % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral no habiendo vencimientos.

El año pasado no hubo operaciones por ser fiesta.

BANCO NACIONAL

Se efectuaron y anotaron 90 acciones de este establecimiento para mañana 23 al 90 % quedando firmes.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos de 8 % de renta anual las operaciones fueron de poca imporiancia pero animadas, no habiendo vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 142,800 ps. fts. de la série A. de 2 % de amortizacion trimestral á precios % % mas bajos que ayer segun el detalle siguiente:

Al contado		10,000	al	81 ¾
Id	id	10,000	al	» »
Id	id	3,000	al	» »
Id	id	2,000	al	» »
Id	id	1,400	al	» »
Id	id	2,000	al	» »
Id	id	5,000	al	» »
Id	id	2,400	al	» «
Para el	23	5,000	al	» »
Id	31	10,000	al	82 —
Id	id	10,000	al	» —
Id	id	10,000	al	81 ¾
Id	id	10,000	al	» ⅞
Id	id	10,000	al	» ¾
Id	id	20,000	al	» »
Id	id	10,000	al	» ⅞
Id	id	10,000	al	» »
Id	id	5,000	al	» »
Id	id	10,000	al	» »
id	id	10,000	al	» ¾
Id	id	30,000	al	» »
Junio	30	10,000	al	82 —
Id	id	10,000	al	» —
Id	id	20,000	al	» —
Id	id	10,000	al	» —
Id	id	5,000	al	» —
Id	id	2,000	al	» —
Julio	31	10,000	al	» —
Octubre	31	20,000	al	80 ⅛

Despues de hora se efectuaron 46,000 ps. fts. así:

Al contado 16,000 al 81 ¼ %.
Para el 31 30,000 al id ½ id.
Quedando vendedor.

CAPONADAS

En esta semana se han efectuado 50,000 capones del Norte á $ 45 cabeza, siendo los últimos 8,000 de la estancia de Molina, á entregar hasta Setiembre.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

Mayo 22 de 1874.

En el «Cotopaxi» llegó la Biancolini para el teatro Colon de esa, pero como tocó en Rio Janeiro sufrirá la cuarentena hasta el 18.

El estado Comercial en Inglaterra malo, hubo quiebras.

El emprestito del Uruguay, retirado y los comisionados se fueron.

Situacion de los frutos, sostenidos.

Llegaron de Valparaiso el «Misaphis» y «Aconcagua», salen hoy para esa el «Jupiter» y el «Villa del Salto.»

Lóndres 30, fondos argentinos 94 á 96, id nuevos 89 á 91, id de Buenos Aires 87 á 89, id del Paraguay 25 á 27, id nuevos 20 á 22, id del Uruguay 73 á 74. Acciones del Banco de Lóndres 12 á 14, id Mercantil 1 ½ á 2 de premio.

Descuento del Banco de Inglaterra igual.

Amberes, lanas sin alteracion.

Liverpool, cueros secos de Montevideo 9 á 10 peniques, lanares sucios buena lana 9 ½ á 10 ⅝.

New-York, harina 6.40 6.60.

Madrid, empezó otra vez la batalla, dicen favorable al gobierno.

Mas noticias del «Cotopaxi».

Telegramas de Liverpool, se vendieron 4,200 cueros de novillo de esa, disponibles, á 8 ¼.

Es opinion que los primeros que lleguen carganentos, obtendrán el mismo precio, lanas quietas, lanares declinaron ¼ á ¼, sebo vacuno 39 con lentitud en la venta, de carnero 37½.

Amberes, lanas declinaron de los precios de Febrero, cueros de novillos menos firmes, se vendió un cargamento de Laibigs á 90, compradores poco animados.

Sebo, apatia poe malas noticias de Inglaterra y Francia.

Janeiro, tasajo 220 mil @ de Rio Grande y del Plata precios 3 á 4,000.

La «Fermina» salvada la condujo al puerto ayer, la corbeta de guerra española «Narvaez» con poca averia.

Deuda Interna 58 para fin del mes, 59 ½ idem Junio Titulos Hipotecarios 74. Fomento Territorial 30.

En la isla de Flores fondeado el «Emily» de Cadiz que en el temporal perdiE las anclas, mandándole otras 2. 1,000 cueros secos al barrer á 77. Cambio 51 ¼ 51 ⅝, Paris 5.40.

New-York 27 cueros 16 ¾, mercado flojo.

Telegrama del 2q de Amberes secibido en Burdeos, remataron un cargamentento de cueros salados de la Concourdia y Fray Beutos á 93 pesados, medios pesados á 85 y 86.

FRUTOS DEL PAIS

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUSION

Benos Aires, Mayo 22 de 1874

Las transacciones realizadas hoy, dan el siguiente resultado.

Lanas

De acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla, suciedad, & &. se han vendido.

Mezclas $ 68 á 74 @.
Mestizas id 77 id 80 id.
Id finas id 83 id 87 id.
Extra fina especial $ 90 á 92 @.
Borrega id 67 id 70 id.

Cueros vacunos secos

Segun su clasificacion y condiciones de entrega se han pagado desde $ 164 á 181 pesada.

Pieles lanares

Campo 205 á 248.
Estacion 170 á 200.
Pelados 68 á 80.
Corderos 28 á 37.
Cođeritos 4 á 6.

Potro secos

De acuerdo con su clasificacion $ 38 á 48 uno.

Cerda

Segun clase y procedencia $ 158 á 165 @.
Verados—Se han vendido desde $ 70 docena.
Pluma—Segun su clase y procedencia $ 46 ₱.
Nutria—Pequeños lotes desde $ 3 4 ₱.

Grasa y sebo

Condicion de campo $ 42 á 44 @.
Pisado id id $ 30 á 31 @.
En panzas &. id 39 id 40 id.
Aceite potro en casco $ 45 á 48 @.

Cereales

Trigos, seg. su clase $ 180 á 222 fanega.
Maiz, id id 74 id 102 id.
Cebada, id id 66 id 73 id.
Harina id id 40 id 42 @
Afrecho id id 6 id 7 id.

Pasto

Alfalfa seca fardo de campo $ 580 á 600 tod.
Mezcla id id id $ 500 á 570 id.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Tornquist 30 bolsas arroz.
Almeida 41 cjn café
Lassalle 70 barr. azucar.
Masculs 500 id id.
Devoto 200 cjs aceite.
Gonzalez 123 bult. yerba.
Terrero 133 id id 160 id id.
Lopez 25 cjs tabaco.
Kechinie 2 id galletitas.
Pegretti 500 bolsas harina.
Nocetti 30 cjs tabaco.
Perez 20 id id.
Deetjen 200 bolsas arroz.
Artagaveytia 1 barrica yerba.
Maupas 123 bultos id.
Spada 2 cjs tocino 7 id quesos.
Shaw 10 id tavaco de mascar.
Lumb 60 fardos pavilo.
Gueydan 100 barricas azucar.
Uribe 36 fardos tabaco.
Lezama 199 tercios yerba.
Cibils 1 bolsa alverjas.
Llavollol 100 bcas. asucar refinada.
Torrnquist 75 bols. arroz.
Marini 20 fard. pez palo.
Terrero 2 caj. te.
Braga 98 bcas. azucar blanca.
Deetjin 100 bols. arroz.
Molina 80 bult. yerva paraguya.
Glover 17 id. te.
Lopez 144 bult. yerva paraguaya.

BEBIDAS

Senillosa 1 caj. cigarros habanos.
Bayley 41 id botellas de vidrio.
V. Ramirez 116 canastos loza.
Rocha hnos 62 caj. vido oporto.
Etcheparebordà 5 caj. cigarrol habanos.
Milroy 8[4 vino jeres 32[8 id, id.
Zumaran 1[2 boco aguadien 16[4 id, id
Lajsalle 360 bord. vino tinto.
Ambrosetti 6 caj vino italiano 8 id biter.

MERCERIA

Fels e cjn timbres para sellos.
Huloscieres 4 id papel para escribir.
Bemberg 1 id tiras bordadas.
Luders 5 id merceria.
Brandes 4 id canastas 7 id brecheh de metal.
Schulte 5 cjs orquillas 3 cjs trencilla.
Coquet 90 id papel para imprenta.
Galup 4 id cuerdas para guitarra 1 id abanicos.
Schulte 2 id trencilla algodon.
Gollan 37 id jabones wisnor 9 id aceite para el
Luders 5 id merceria.
Lchulte 10 id carton para encuadernar.
Tornquist 1 id cuadros para fotografos.
Muller 2 id rapé aleman.

CONFECCIONES.

Classon 7 id camicetas lana 2 id calzon2illos.
Torrnquinst 1 id sombreros.
Galup 3 id botines.
Tontaviel 1 id ropa hecha.
Ochoa 1 id ropa hecha 9 bult. camisas.
Gollan 2 id sombreros lana.
Burnuchose 2 id camisas y sombreros.
Fischer 2 id camisas 1[2 luto.
Gollan 5 id sombreros lana.
Bemberg 6 id camisas 1[2 hilo.
Ebbinghaus 1 id somlres de lana.
Ayala 2 id camisas listado.
Troba 4 id sombrero castor.
Marco del Pod 1 id id.
Muller 1id caj, para sombreros 1 id alas engomadas.
Barnasconi 28 cjs botines surtidos.
Milligan 1 caj. camisetas algodon.
Colombo 1 id calzado surtido.
Bernasconi 19 cjs botines para Sras., 36 baules calzado, 24 id botines para Sras., 35 id para niño y hombre, 4 cjs. botines para criatura.
Pesone 1 cj. art. diversos.
Cohen 5 id botines para señoras y hombre.
Classon 2 id sacos mezcla.
David 1 cj. camisas 1[2 hilo.
Gollan 2 id sombreros Castor.
Schilceper 2 cjs camisas 1[2 hilo.
Tornquist 8 id sombreros Castor, 1 id sacos de lana.
Basabe 1 id calzoncillos.
Burnichon 1 id sombreros lana.

ARTICULOS INGLESES

Brownell 3 c- coleta 9 fras arpilleria.
Milroy 1 fdo. jergas 1 c. tela.
Ebbinghaus 5 id tripé.
Tornquist 1 id bols. 5 c zarazas.
Kolstedt 2 id frasadas.
Firmat 1 c. pañuelos 2 id paeo.
Galup 1 id fajas 2 id pañuelos.
Fulton 11 id genero.
Molina 1 id razo.

ART. FRANCESES Y ALEMANES.

Mallman 4 cjs casimir y paño 1 id casimir 2 id franela.
Burnichon 2 id medias 1 id calzoncillos 1 id paño.
Boie 1 id id.
Ziegler 1 id paño 1 id franela.
Benberg 2 id id 2 id paño 2 id brin 1 id género.
Koenig 3 id franela 2 id cortes.
Molina 1 id mantas.
Kohlsetdt 2 id medias.
Amespil 1 id chilenas en cortes.

BANCOS

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean 7.500,000 $
Fondo de reserva 175,000 « 875,000 «

El Banco recibe depósito á prémio, dispone de á la vista, á plazo fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. . . . . 0[0 al año,
A retirar con 30 dias de aviso. . . 6 « «
Con plazo fijo de 90 dias. . . . 6 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderías de Europa, Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondos

El Banco vende y compra jiros sobre:

Montevideo	Lóndres
Rosario de SantaFé	Liverpool
Córdoba	Hamburgo
Valparaiso	Amsterdan
Rio de Janeiro	Amberes
Nueva-York	Paris
Barcelona	Burdeos
Bilbao	Bayona
Cádiz	Havre
Coruña	Marsella
Madrid	Génova
Santander	Nápoles
Vigo	

Y en todas las ciudades principales de INGLATERRA, IRLANDA Y ESCOCIA

Buenos Aires, Marzo 1° de 1874.

G. E. Maschwitz
Gerente.
Juan Todd.
Sub-Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, la tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de veinte dias, convencional.

A mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerente—*S. Pollinini.*

Banco de la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés de descuento.

Jiros á libra mientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los interses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en el documentos como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico o m[c. 9 p.% al año. **Abona**.—A los depósitos premio en metálico y moneda corriente el 7 p.% al año—**Depósito comercial** se abona p.% al año.

Préstamos á artesanos—El Banco prestal artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m[c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad—*E. V. Z amudio.*—Secretario.

recho, por abono, á un palco de balcon, ó bajo á su eleccion.

Los abonados bien sea á los palcos, bien á otras localidades, tendrán veinte por ciento de rebaja, y la cobranza de los abonos se hará en tres cuotas.

El escritorio de la sociedad es en el mismo teatro, entrada por el vestíbulo; y estará abierto todos los dias, de las 12 á las 4 de la tarde.

1450-15p-a17 *A. M.*

—

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica.... Directores
» Cárlos P. Lumb.......
» A. U. Mackinlay.......
» Federico Wanklin, Director Gerente

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue.

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso..... 8 »
A plazo fijo de 60 dias... 7 »
» » 90 » ... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual

Se descuentan letras á precios convencionales

Se compran letras de cambio al precio corriente

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del «Banco Nacional» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Amberes, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrra escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn

—

Banco Mauá y C.

101—Calle de Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.

M. A. de Freitas Amorins.

—

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN
Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p.%—Id id con ocho dias de aviso, 7 p.%—Id id con 30 dias de 8p.%.—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N. Marcó del Pont.

—

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente A la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 8 p%. plazo fijo de 60 y 90 dias: 9p% A plazo mayor á será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 5 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova pagaderas en: 1 alquier punto de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viajeros como para compra de mercaderias, cobrándose comisiones igualmente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1873.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobre el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestes y por mestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 270 dias—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dias—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 2 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á la Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestres de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 30 de Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cedulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion endrán la prelacion con que entraron al Banco depósitos pasarán al Banco de la Provincia

—

Banco Nacional

32—CALLE RECONQUISTA—32

Se hace saber al público:

1° Que la disposicion que inhibia á los corredores de negociar á nombre propio con el Banco, se entenderá solamente respecto á aquellos que estuvieren matriculados en el Tribunal de Comercio.

2° Que se concederán adelantos en c[c. con garantía de pagarés de comercio, cuyo plazo no esceda de seis meses.

3.° Que las letras que se descuenten sean estendidas á la órden del Banco Nacional.

4.° Que los depósitos á plazo fijo puedan efectuarse á dos ó mas meses de término, por medio de letras ó de libreta, en la inteligencia que en este último caso, si el interesado no ocurriese por su depósito á los 8 dias despues de vencido se considerará renovado por igual término.

5° Qué desde esta fecha en adelante queda abierto el registro de transferencias, debiendo los cedentes hacer traspaso de la boleta de inscripcion.

6° Qué la tasa de interes será desde el 1° de Abril hasta nueva disposicion la siguiente:

SE COBRA

Por descuentos y saldos en su favor en cuenta corriente........... 10 p. %

SE ABONA

A los depósitos á plazo fijo de 60 dias, arriba..................... 7 p. 0[0
A los depósitos en cuenta corriente.. 6 p. 0[0
A la depósitos en caja de ahorros.... 6 p. 0[0

El Banco estará abierto al servicio público, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril de 1874.

El Directorio.

Banco Nacional—Hé aquí el balance de Mayo 15 de 1874:

ACTIVO

Accionistas, cuotas por pedir.................. 17000000

CAL VIVA DE CÓRDOBA
GARANTIDA
PRIMERA CALIDAD

Se vende por mayor y ménor en el depósito Paseo de Julio, frente á la Usina del Gas, ó en los wagones del ferro-carril del Norte, que los conducirá á los pueblos de campaña que tengan via-férrea, ocurran tambien á la calle de la Piedad núm. 166.
1473-30p-a17 AGUSTIN CASA y Ca.

Edificio del Banco......		323886 28
Fondos públicos suscricion del Gobierno....		358000
Letras y pagarés descontados..............	8739140 48	
Adelantos y valores en cuenta corriente......	64649 90	8803790 38
Varios deudores.......		50717 32
Existencia en caja en oro	2491180 50	
Id en notas	1004888 90	3496069 40
	pfts.	30032463 38
PASIVO		
Capital. Total suscrito..		20000000
Dep'tos del Gobierno..	4530565	
De particulares en c.c.	501185 48	
Id á plazo fijo........	329720 15	
Judiciales............	1858	
Caja de ahorros........	34134 75	5397463 38
Emision. Total de notas emitidas......		4635000
	pfts.	30032463 38

Total de notas emitidas 4635000
Existencia en tesoreria. 1004888 90
En circulacion en el público.............. 3630111 10

V.° B.° *Zuviria* — *J. Pedro de Souza*. Inspector.
Publíquese.
JUAN ANCHORENA
J. M. Gutierrez.

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funciones extraordinarias para el juéves 21, viérnes 22, sábado 23, domingo 24 y lúnes 25 de Mayo de 1874.

SABADO 23
La zarzuela en 3 actos:
Los diamantes de la Corona
DOMINGO 24
La zarzuela en 4 actos:
Los Madgyares
LUNES 25
La aplaudidísima zarzuela en 3 actos:
Catalina

Empezará la funcion con el Himno Nacional, cantado por toda la compañia.
NOTA—Las funciones empezarán despues de los fuegos en la plaza.

VICTORIA

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Grandiosas funciones en los dias 21, 22, 23, 24 y 25, Fiestas Mayas de 1874

SABADO 23
El gran drama en 4 actos:
Diego Corrientes ó el bandido generoso
Terminando el espectáculo con la divertidísima pieza en un acto:
Ya llegó el Petróleo
DOMINGO 24
Se pondrá en escena el magnígco drama en 3 actos:
La Carcajada
Finalizando la funcion con la tan aplaudida pieza en un acto:
Guerra á las mujeres
LUNES 25
HIMNO NACIONAL
Por toda la compañia
El grandioso drama religioso fantástico en 2 partes 7 actos.
Don Juan Tenorio
A las 7 1[2 en punto.

COLISEUM

Grandes bailes públicos

En las noches del 24 y 25 de Mayo

Principiarán á las 8 de la noche y concluirán á las 11 1[2 en punto.
Gran banda y música escojida.
NOTA—Los señores pagarán 15 $ m[c de entrada, las señoras gratis.

Avisos

A nuestros agentes

Teocles T. Diaz, La Paz (Entre Rios), **D. Olegario Arteman en el Pergamino y D. Antonio Hartell en el Paso de los Libres, les rogamos tengan á bien arreglar sus cuentas á la mayor brevedad posible.**

Caballo perdido El mártes 19 del corriente se ha perdido overo rosado, se dará una gratificacion al que lo devolviera en la calle Cochabamba 302, á D. Miguel Delpoch.
1971-3p-m23

Luis Casaban Sírvase pasar por la casa Lions Perú 68, á arreglar un asunto que interesa.
1976-3p-m22

A nuestros vecinos
Habiendo pasado á otros dueños dueños la fonda calle Paraná núm. 243, ofrecemos á nuestros vecinos sus servicios. Los nuevos dueños, no consentirán actos improplos, ni escándalos de que han sido acusados los anteriores—Mayo 22 de 1874.—Gabriel Menaldi, Marcos Orlando.

La Comision Damas de Caridad suplican á las personas que han recibido tarjetas para el concierto de el Coliseo, tengan la bondad de mandar á la calle Corrientes 141.

Una señora francesa
Casada y que puede presentar las mejores recomendaciones, desearia dar lecciones de francés.—Ocurrir calle Tucuman No. 15.
1861-10-p-m16.

Ladrillos de fuego ó refractarios por la mitad de su precio, en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7.
1909 3p-m19

Se vende la fonda y billar calle Defensa núms. 96 y 98.
1916-8p-m19

Almacen Se alquila uno muy grande Rivadavia núm. 619, frente al mercado Lorea, tiene ademas varias piezas, algibe y demás comodidades en un fondo de 80 varas, en los altos darán informes.
1963-3p-m22

51-Cangallo-51 Se ha recibido un completo surtido de ropa la estacion, 20 por ciento de rebaja.
1954-3p-m22

Trajes y sobretodos para niños de todas edades, Cangallo 51.
1955-8p-m22

Profesor de idiomas y contabilidad, traductor público del inglés, aleman, francés, holandés, español, italiano y portugues; A. van Gelderen Cangallo 47 y Florida 333.
1949-3p m22

Trajes completos Se ha recibido un magnífico surtido, Cangallo 51.
1960-3p-m22

Frasadas Argentinas
De la Industrial del Plata; se halla en venta en la Exposicion Industrial calle Florida núm. 90. Allí mismo se hallarán muestras de todos los paños, casimires &. &, que produce la fábrica de paños de la espresada Sociedad á fin de facilitar á los fovorecedores de esta nueva industria, para que no tengan que costearse hasta la fábrica para hacer sus pedidos.
1945-3p-m22

Sobretodos de muchas clases se han recibido, Cangallo 51.
1963-3p-m22

Banco Hipotecario
D. Lino de la Torre, D. Pedro A. y D. Cárlos J. Costa, D. Pedro Duhart, Da. Paulina B. de Lara, Da. Jacinta Novaro, Da. Mercedes Hoker de Pintos y Da. Angela Palacios son invitados á pasar por la Secretaria del Banco, para recibir una carta que les es rotulada—José M. la Fuente, secretario.
1948-5p-m22

MUEBLE CURIOSO

Se vende uno garantido sin igual en la República; para verlo en la peluqueria de Mme. Coinçat, calle Cangallo núm. 68.
1953 3p-m22

Levitones clases muy finas se han recibido Cangallo 51.
1957-3p-m22

Se alquilan cuartos, piezas y departamentos para hombres solos con muebles ó sin ellos calle de Maipú 99. Se arrienda un lindo campo para ovejas y una quinta en la ciudad, una casa en Belgrano. Dependiente con buenas recomendaciones se necesita en la calle Maipú 99.
1968-6p m22

Gran depósito de ropa hecha, Cangallo 51, gran surtido de ropa hecha, 20 por ciento de rebaja.
1958-3p-m22

FIESTAS MAYAS
La Oriental, tienda y merceria calle Tacuarí N° 135, artículos de novedad propios para la estacion, guantes de cabritilla los mas ricos de todas clases y colores y en particular blancos para niñas en los dias de exámenes.
1951-3p-m22

Jaquette con chaleco igual, clase muy fina, Cangallo 51.
1959-3p-m22

Cárcel nueva Trabajos de zinc. Se llama nuevamente á licitacion para los trabajos de zinc que han de hacerse en la nueva cárcel. Los datos y condiciones para practicar estos trabajos los dará á los interesados el arquitecto de la obra, Sr. Bunge, Corrientes 88 desde las 12 á las 2 de la tarde. Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina de la Comision [Pasage Argentino núm. 20) para ser abiertas el viérnes 29 del corriente Mayo á la una de la tarde.—La Comision.
1950 6p m22

Sacos cruzados última novedades, Cangallo 51.
1961-3p-m22

Se previene á los consignatarios de carga por el vapor «Newton» procedente de Lóndres, Amberes, el Havre y escalas, que dicho vapor descargará aquí en cuarentena y con motivo de la demora de 15 dias que tendrán que sufrir las lanchas en el fondeadero de Martin Garcia los Sres. V. Casares é hijos cobrarán doble lanchaje como de costumbre—Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—Enrique A. Green y Ca., agentes.
1946-6p-m22

Sociedad de Beneficencia—La rifa por cedulillas de esta sociedad empezará el 23 del corriente en el Colegio de Huérfanos y la esposicion de labores trabajadas en las escuelas el 28, en el mismo establecimiento—La Secretaria
3p-G-m22

Sobretodos paño castor clase extra, forro de seda, Cangallo 51.
1956-3p m22

Al comercio Participamos al comercio que hemos establecido una casa introductora en el ramo de ferreteria, quincalleria &., segun contrato celebrado en la escribania de comercio—Buenos Aires 18 de Mayo de 1874—Belo Paulsen y Ca.
N. B.—Provisoriamente hemos abierto una casa en la calle Cangallo núm. 203 1[2.
1936-3p-m22

Cupé Se vende uno Clarens de cuatro personas en muy buen estado de uso: tratar y verlo Cuyo 188.
1934-5p-m21

Muchacho Se necesita uno Cangallo núm. 57, se prefiere español.
1944-3p m21

Edicto de Policia
El Gefe de Policia que firma recuerda al vecindario de este Municipio que está en vigencia la disposicion Superior que ordena la colocacion de la bandera Nacional en las casas particulares durante los dias 24 y 25 del corriente [fiestas Cívicas] esperase le dé el exacto cumplimiento á aquella disposicion—Buenos Aires, Mayo de 20 1874.
Enrique O'Gorman.

Dependiente para tienda Perú núm. 4.
1935-3p-m21

Marcelino Cornet (hijo), dá dinero sobre hipotecas á interés convencional, Victoria 17, altos.
1932-10p-m21

Casas Se alquilan dos hermosas á 5 cuadras de la plaza Victoria, com puesta cada una de doce piezas, gas, algibe y aguas corrientes, calle Chacabuco núm. 169; tratar y verlas Cuyo 188.
1933-5p m21

Avisamos á los Sres. Retienne y Lasarte que si no reciben dentro de tres dias el resto de las drogas importando mas ó menos 150,000 $ m[c. que hemos pedido para ellos y que están á su disposicion desde el mes de Noviembre del año pasado y que no podian recibir hasta ahora por falta de dinero, que vamos á venderlas particularmente ó judicialmente y que les haremos responsables por daños y perjuicios.
1931-3p-m21 Alfredo Jonas y Ca.

Al comercio Desde esta fecha de hoy hemos retirado el poder general al Sr J E. Belo transfiriéndolo al mismo tiempo al Sr. Don Francisco Boix que firmará desde hoy.
Pp. F. Belmon y Ca.
Francisco Boix.
Participamos tambien haber trasladado provisoriamente nuestra casa á la calle Reconquista núm. 72.
1937-3p-m21 F. Belmon y Ca.

Pichincha Se venden los armazones y mostradores de un almacen único en las 4 Esquinas, se vende con accion á la llave, todo por la cuarta parte de su valor, tiene buen reparto, buena clientela, alquiler de la casa precio sumamente módico; para verlo y tratar ocurrir á Balcarce 180 ó Rivadavia 45, de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
1906-5p-m19

Se necesitan 20 hombres ó mujeres para trabajar calzado con máquinas de coser movidas á vapor, dirigirse de las 4 á las 5 de la tarde á la 1a. fábrica Argentina de calzado núms. 655 y 657 calle Rivadavia.
ALFREDO JONAS Y Ca.
1659-pc. Propietarios.

«Boletin Oficial de la Nacion»
En esta imprenta se reciben suscriciones á este diario oficial.

Mensagerias ROSA DEL SUD—Piedras 77, órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias, al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23, al Tandil por Arenales 9, 19 y 29, á los Montes Grandes por Macedo 5, 15, 25, por el Tala, 5, 15, 25, al Tuyú y pueblo General Lavalle los dias juéves. Nota: Se con' tratan para todos los puntos del Sud, contando con buenos carruajes y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar en su adminis racion Piedras 77. *La Empresa.*

Testamentaria de D. Camilo Islas—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita y emplaza á los que se consideren por fallecimiento de D. Camilo Islas ya sea como herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dereco—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
1702-30p-m 5 Eduardo Munilla.

Herederos El Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Felipon, Da Petrona Silva y D. Magdalena Josefa Felipon de Castaguino ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 15 de 1874—Alejandro Miñones, Defensa 74.
1893-30p-m17

Telégrafo Trasandino
La reunion general de accionistas tendrá lugar en Valparaiso el lúnes 8 de Junio próximo. Los accionistas de Buenos Aires que deseen ser representados en ellas deben mandar con tiempo sus poderes á las personas que deben representarlos.
1891-70p-m12

PINTURERIA DE MONSERRAT

L. ESTEVENET Y FORGUES

CASA INTRODUCTORA — MORENO Y BUEN ORDEN 116
CASA EN PARIS — 11 BOULEVAR DU TEMPLE

Pinturas y barnices,
Utiles para pintores y retratistas,
Cabos, piolas y arpilleras,
Caños de goma para aguas corrientes,
Vidrios de todas clases,
Lunas francesas y alemanas,
Artículos para billar.

ESPECIALIDAD DE PAPELES PINTADOS

Artículos de Bazar,
Artículos de viaje,
Utiles de escritorio,
Libros en blanco,
Artículos de menage,
Cuadros y espejos,
Grabados y fotografías,
Artículos para regalos.

En la Sala de Esposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris como ser floreros, candeleros, estátuas &., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums &., &.

VENTA POR MAYOR Y MENOR
1942-8p-m21

LOPEZ Y BLANCO
A PLAZOS
POR CUENTA
DE DOS CASAS INSTRODUCTORAS
HOY
Sabado 23 de Mayo

Venderemos un espléndido surtido de mercaderias propios para la estacion, cuyo detalle lo encontrarán nuestros favorecedores en los carteles y lo omitimos por su larga estension.
1977-1p-m23

ALFREDO JONAS Y COMP.

Se han mudado á la calle Rivadavia números 655 y 657.
1757-pc.

A Da. Hilaria Gomez
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á Da. Hilaria Gomez ó á sus herederos, comparescan á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente promovido ante su Juzgado por Don Mariano Gutierrez Garcia sobre nulidad de una venta, verificandolo en el término de quince dias, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se le nombrará un defensor—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
1742-15p-m7 emecio Zanoletty.

Da. Martina Secondo
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Secondo ó á sus herederos para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Angela Rivero (á) Aspillagra, y tomar la intervencion que le corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1874.
Manuel Malmierca.
1876-30p-m17 Escribano secretario.

El Dr. D. Ernesto Nazar
Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Perú 83.
1846-10p-m.15.

MARIANO E. SAUBIDET
Balanceador y rematador público
212—CALLE BELGRANO—212

A D. Estevan Raffo
Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Beláustegui se hace saber á D. Estevan Raffo que en el testamento otorgado por D. Santiago Raffo ha sido nombrado tutor de sus menores hijos y albacea, y que en tal virtud debe comparecer dentro del término de diez dias á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria del referido D. Santiago Raffo bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 12 de 1874.
M. Perez Gomar
1868-10p-m16.

D. Manuel Le Rumbo
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Le Rumbo para que dentro del término de seis dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del suscribe á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios—Buenos Aires, Mayo 15 de 1874—Angel Julio Blanco, Perú núm. 120.
1897-6p-m17

El Señor Berthault
Acaba de llegar la segunda espediccion de Flores de las que ha ido á comprar á Europa. Esta segunda factura está compuesta de plantas de jardin, tales como: azalias, ravadendrons, magnolias, jazmines del cabo, á hojas diciplinadas cedros de olor &., &. Hay tambien un pequeño surtido de plantas raras para aficionados, esta factura venida á bordo del «Lacydon» estará á la vista el mártes 17, San Martin 142.
1894-8p-m17

Direccion General de Rentas—Contribucion directa—AVISO OFICIAL. Habiéndose promulgado por el P. E. las Leyes de impuestos sancionadas por las H. H. C. C. para el año corriente, se hace saber á los propietarios de esta ciudad que deben, de acuerdo con el art. 7° de la ley para el cobro del impuesto de contribucion Directa, presentarse en la oficina respectiva hasta el dia 25 de Junio del presente año, á verificar el abono de las cuotas que les corresponde, segun la avaluacion practicada el año 1872.
Se previene que los que no satisfacieren el impuesto en el plazo prefijado, serán multados con el 50 p$ que designa el art. 10 de la Ley de 15 de Enero de 1870.—Por órden de la Direccion General de Rentas—Buenos Aires, Abril 25 de 1874. *José G. Saborido.*
1586-60p-a25 Gefe de la Oficina de C. D.

El pueblo de Avellaneda, Lomas de Zamora; terrenos muy altos, se venden en lotes á 200 pesos la vara de frente por 55 de fondo, en las Lomas altas de Avellaneda cerca de las estaciones Temperley y Adrogué y ferro-carril del Sud. En frente de los terrenos se hará una estacion del ramal á Cañuelas, á mas pasa por allí un tramway que va á Santa Catalinas.
Para tratar y planos ocurrir calle de Potosí núm. 458, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.
Se previene que tambien se cambia casa aquí en la ciudad por terrenos en las Lomas.
1780-30p-m10

Comision de Salubridad de la Piedad—Se avisa á los dueños ó encargados de terrenos y casas ubicadas en esta parroquia que dentro del perentorio término de 30 dias á contar desde la fecha, deben cercar los terrenos que no lo estén y construir veredas al frente de las mismas y de las casas que no las tengan, con arreglo á lo que determinan las ordenanzas respectivas. Deben además verificar el blanqueo, tanto interior como exterior los que aun no lo hayan hecho, segun lo dispone la ordenanza de la materia. Con la prevencion que si en dicho término no se verificase lo ordenado, se aplicarán á los infractores, las multas que determinan las ordenanzas respectivas—Buenos Aires, Marzo 5 de 1874.
1731-30p-m6

Gran liquidacion y quemazon forzosa á cualquier precio se venderán todas las existencias de la muy acreditada tienda de Modesto Fresco, calle Salta y Belgrano, contra todos los baratillos—Se liquida la muy conocida por el buen surtido y especialidad en artículos de las mejores clases y últimas novedades, en la seguridad de que venderemos un 50 p$ menos que en cualquier otra parte y para cerciorarse de la verdad citaremos algunos artículos con los ínfimos precios: géneros para vestidos, poples, razos, hilo y seda, tartanes á 2, 2 1[2, 3 1[2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 17 y 18 $ vara, fajas negras y de colores 16, pequiñes de pura seda negros y de colores á 16, 18 y 20 vara, groes negros y de colores á 20, 24, 28, 32, 35, 40 y 45 vs., el mas rico gró legítimo español á 55, 60 y 65 vs., razos de seda negros y de colores á 22, 24 y 30 vs., fulares de colores á 8, 10, 15 y 16 vs., merino negro y de colores se garante que son de pura lana á 14, 16, 20, 22, 24 y 28, sacos y tapados para señoras de 45 á 200, especialidad en Waterplus lo mas rico á 150, enaguas de 40 á 130, idem punto y de lana á 50 una, camisas para señoras, hombres y niños de 15 á 40 una, camisetas punto lana á 40 y 45, la mejo, clase de chalones cachimir de 200 á 1000 uno, idem de varias clares de 100 á 140, idem de merino negro á 90, 130, 150 y 200 uno, encajes legítimos de Bruselas á 55 vara, la mas rica blonda de chantilly á 60, idem mas angosta á 20 y 25, la clase mas fina de muselina bordada á 60 $ pieza, ajuares de 50 á 300, pañuelos bordados blancos de 10 á 200 uno, el mas rico damasco de seda español á 75, idem de lana á 14, 18, 20, 25 y 30, cordones de seda á 15 uno, percales á 2 1[2, 3, 3 1[2 y de lunares colores firmes á 4, todo un gran surtido de tohallas genovesas, manteles, servilletas de hilo y una infinidad de artículos que omitimos por su mucha estension.
1841-8p-m16

Tienda A la Ciudad de Lóndres calle del Perú 38 entre Rivadavia y Victoria, especialidad de artículos de última moda—Aviso á las señoras: El mártes 19 de Mayo y dias siguientes pondremos en venta 150 piezas (únicas en su clase y ancho) terciopelo negro de pura seda, el ancho es de 60 centímetros, hay desde 120 pesos la vara hasta 170, es una verdadera ocasion que nos apresuramos en ofrecer á nuestras favorecedoras. Ademas tenemos en terciopelo negro del ancho corriente un magnífico surtido desde 45 ps m[c. hasta 110 la vara y otro surtido en clase extra del ancho de 70 y 80 centímetros á precios muy cómodos. A mas de nuestro surtido general en artículos de tienda y confecciones, hemos recibido un lote de lindas parures con flores para teatro y baile, cuellos y puños de hilo, vestidos de pople finos para niñas, salidas de teatro y robes de Chambre de cachemire las mas elegantes que se puede desear &.
A la Ciudad de Lóndres, Perú 38 entre Rivadavia y Victoria. Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.
1920-5p-m20

Cárcel nueva Maderas de pino Trabajos de zinc construccion de techos—Se llama á licitacion para la entrega de las maderas de pino de tea, para los trabajos de zinc, y para la construccion de dos techos de pizarra en la obra de la nueva cárcel. Las condiciones pueden verse en el escritorio del Sr. Bunge, Corrientes 88 desde las 12 hasta las 2 la tarde. Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina de la Comision, Reconquista 87, para ser abiertas el viérnes 8 de Marzo próximo á la 1 del dia—Buenos Aires 21 de 1874.
1514-15-p-a-21 *La Comision*

Administracion General de vacuna humana

El infrascripto, recientemente hecho cargo de dicha Administracion, pone en conocimiento del público, que todos los viérnes de una á tres de la tarde, se administra gratuitamente por cuenta de la Municipalidad, la vacuna humana en la casa administracion, calle de la Piedad núm. 408.
De igual modo se administra la vacuna gratuitamente todos los miércoles, de una á tres de la tarde, en las parroquias de la Catedral al Norte, San Miguel, Socorro, San Nicolás, Piedad, Balvanera y Pilar, en las oficinas de las comisiones de salubridad; y por los practicantes auxiliares.
En las parroquias de la Catedral al Sud, San Ignacio, San Telmo, Concepcion, San Juan Evangelista, San Cristóbal, Monserrat y Santa Lucia todos los sábados, de una á tres de la tarde, en las oficinas de las comisiones de salubridad.
Se recomienda encarecidamente á las madres de familia y tutores de pupilos se sirvan llevar á los niñas y niños en los dias y horas designadas para que sean vacunados, recibiendo el mas eficaz *profiláctico* contra la *viruela confluente*, que tantos estragos produce y producirá, por el gran descuido y la indiferencia con que se mira el único preservativo que hay contra tan terrible enfermedad, y que está suficientemente probado por los hechos prácticos en todas partes del mundo desde que su descubridor, el inmortal Jenner, la propagó.
De igual modo se invita á las personas que deseen ser *revacunadas*.
El que firma previene al público que se fije bien, porque la administracion de vacuna humana está en la misma casa, calle de la Piedad núm. 408, en la que se halla tambien el Conservatorio de vacuna animal, cuyo encargado es D. Cárlos Remy, quien vacuna todos los lúnes, y de la cual vacuna el infrascripto no responde, ni responderá, porque no está bajo su vigilancia ó inmediata inspeccion—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874—
15p-m31 *Justo Meza.*

Mensagerias Nacionales—El empresario que firma pone en conocimiento del público que desde el 20 del presente mes, saldrá para Giles y San Antonio de Areco todos los dias, por el primer tren del Oeste á Mercedes regresando todos los dias con el último tren, al Baradero saldrá los dias 3, 7 11, 15, 19, 23 y 27 regresando los dias 6, 10, 14 18, 22, 26 y 30—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1874. Agencia 254 Piedad—C. Merlino.

Herederos de Don Guillermo Gallacher—Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Guillermo Gallacher y de Doña Juana Ravid, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en persona bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Mayo 11 de 1874.—Clodomiro Gallardo.
1802-30p-m12.

Correo de Chacabuco y Junin—El empresario que firma hace saber al público en general y comercio en particular que desde el 1° del entrante Abril, mudará sus dias de salida y mirando la comodidad de sus pasageros que se dignan siempre favorecerlo. Las salidas son: de Buenos Aires á Junin, todos los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de cada mes, por el 2° tren á dormir á Chivilcoy. Regresa todos los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29 en el primer tren. *Agencias* en Buenos Aires 254 Piedad, en Chivilcoy hotel de D. P. Lamarque en Chacabuco, hotel de T. Garnaluse, en Junin hotel del Sr. Narbando—B. Tavares, empresario.

Timbres de cinta
NORTE AMERICANOS
Unica agencia
Timbres franceses
DE RESORTE
A PUÑO Y A LEVER
Letrascortadas
MARCADORES DE ROPA
PLACAS PARA PUERTAS
Grabados de todas clases
Bailey y Gomez
CASA INTRODUCTORA
NORTE - AMERICANA
76-San Martin-76
Frente al Banco Argentino
1817-8p-m13

ENFERMEDADES DEL PECHO
NO MAS



Jarabe Pectoral
DEL Dr.
WETZLER

Para la cura de la tos y de las enfermedades de la garganta y del pecho—Preservativo segurocontra la tisis.
SE VENDE
EN
TODAS LAS DROGUERIAS Y BOTICAS
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
1624-30p-a30

Está abierta la suscricion
AL CORREO DE ULTRAMAR
(AÑO 1874)
Gran libreria y papeleria de C. M. Joly
121 Calle de la Victoria 121
BUENOS AIRES
AJENCIA CENTRAL
Para la República Argentina y el Paraguay
1874--AÑO 33
EL CORREO DE ULTRAMAR
DOS PARTES DISTINTAS
Parte Literaria Ilustrada

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 pájinas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán.

DOS MAGNIFICAS PRIMAS
TOFANA LA ENVENENADORA

Novela iuedicta escrita en francés por Henry de Kock

Traducida al castellano para el *Correo de Ultramar*, edicion de todo lujo—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.
TOFANA es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion, pero el desenlace de la obra altamente moral en razon á q' no quedan impunes los criminales.
La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduana—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduana 2 ps. fts.
Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar
TRES NUMEROS AL MES

Cada año de la moda contendrá en el texto 66 columnas de impresion en cuarto mayor, mas de 560 modelos de trajes y mas de 300 modelo labores de señores, tapiceria, crochet,
Y ademas fuera del texto 36 figurines de modas de señoras, 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.
Condiciones de suscricion con derecho á lo regalos por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. $ fts. 18.

PARTE POLITICA
Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa le es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

33 Números al año: por un año 9 ps. 4 rls. ftes

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos ajentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjunto ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se paga adelantado

JOYERIA Y RELOJERIA
DE
J. L. H. ARTIGUE
SUCESOR DE MARTINEZ
Calle del Perú 36

Tengo el honor de participar al público que he comprado la muy acreditada joyeria y relojeria de Martinez y relojeria de Martinez calle Perú 36, donde no he omitido sacrificio de ninguna clase para mantener la casa á la altura de las mejores de esta ciudad
Apesar de el rico surtido que tenia ya esta casa acabo de recibir las últimas novedades.
J. L. H. Artigue.
1564-30p-a24 Antiguamente en casa de Fabre.

SUSCRICION
AL
«Boletin Oficial de la Nacion»

Habiéndose encargado esta tipografia de la impresion del «Boletin Oficial de la Nacion», se pone en conocimiento de las personas que deseen suscribirse, que deben hacerlo en la administracion de «La Nacion» y que solo son válidos los recibos de suscricion espedidos por la misma.

J. A. Garcia y Simon Zárraga
ABOGADOS
Tienen su escritorio calle San Martin 12.

Escritorios
Para corredores, abogados y casas de comercio, se alquilan calle San Martin 14.

La Compañia Argentina de Seguros--Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de accionistas de que trata el art. 27 de los Estatutos de esta compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar este año como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 9 de Mayo próximo, á la una de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1874.—*F. F. Moreno*, Gerente.
Art. 27—Todos los años en el mes de Mayo, la direccion convocará á junta general de accionistas y presentará á esta, inventario y balance general de los negocios de la compañia hasta el 30 de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos, que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere convenientes al interés comun para lo sucesivo.
1574-15p-a25

La Sra. de Priuli Curra cionadical de los males--Habiéndome trasladado á la calle de Lima 399 altos, tengo el honor de participar á mi clientela y al público que me favorece mi nuevo domicilio, como mi profesion espera siempre merecer su confianza como hasta hoy.
Como siempre el precio es de 20 $ m[c. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones precisas en mi casa y á domicilio es convencional. N. B.—No deben de hacer uso de espíritus ni ácidos las personas que sufran de la boca, ni debe esperar la inflamacion. Toda persona que desee mis servicios y venga á curarse alguna muela rota [por mano poco feliz] el precio de la cura será distinto. Las curaciones son garantidas para siempre—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Antonia R. de Priuli (é hijos.)
1231-perm. m29 Argentinos.

JOSE MARIA CANTILO
ABOGADO
Ha abierto su estudio Reconquista núm. 90.
1828-15p-m14

Mensagerias «UNION ARGENTINA», Tacuarí 9 y 11—El Empresario de dichas Mensagerias avisa al público y al comercio y á mis favorecedores en particular, que ha cambiado la salida de la Diligencia que sale los dias nones de Buenos Aires al Salto desde el 1° de Mayo hasta el 30 de Agosto saldrá el dia de la víspera en el segundo tren á dormir á Chivilcoy para con mejor comodidad hacer el viaje de dia.
El regreso del Salto será todos los dias á la madrugada directamente por Chivilcoy en el dia á Buenos Aires.
Para Pergamino, Rojas y Junin, sale de Buenos Aires como siempre los dias pares en el primer tren de Chivilcoy y al Salto en el mismo dia.
NOTA—Se reciben encomiendas, carga, equipages y correspondencia calle de Tacuarí números 9 y 11.
La Administracion está abierta al servicio del público todos los dias, de 8 de la mañana á 10 de la noche. Empresario.
Esteran Bosco.

AVISO
Á los compradores
DE TERRENOS
EN
Berazategui

Las personas que todavia no han sacado escrituras de los terrenos comprados, se servirán pasar por el escritorio del abajo firmado, á la brevedad posible, pasado un mes de la fecha no se admitirá reclamo de ninguna clase y se procederá á la reventa.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.
C. W. BOLLAERT.
RECONQUISTA 43

Mensajerias LA UNION DEL SUD—Piedras 38 órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores todos los dias, Arenales y Ayacucho y los juéves, Laguna de los Padres 2, 12, 22, Moro por la Fortuna 1, 11, 21, Tandil por Dolores 5 15, 25, Ajó y Pueblo General Lavalle martes y sábados, Moro por Chajá y Piedritas 10, 20, 30, Tandil por Chapaleofú 1, 11, 21, Quequen y Cristiano 1, 11, 21, Bahia Blanca 1, 11, 21, Montes y Puerto Mar del Plata 7, 17, 27, Cañuelas todos los dias, San Antonio de Areco todos los pares, Guardia del Monte todos los nones.
Mayorales—José Moreyre, Juan Pedro Quinteros, Astavuruaga, Diogracia Arzola, Mariano Jaureguí, Bautista Balerdi, Luis Baca, Francisco Vazquez, Pedro Alarcon, F. Elia, Jaime Sheridan, Marcelino Rodriguez.
Administraciones—En Buenos Aires Vital Touyña, Piedras 38; en Chascomús Juan G. Negueloue, Hotel del Universo; en Dolores Luis Baca, agencia de la empresa.
NOTA—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.
OTRA—Las encomiendas para San Antonio de Aco, Monte, Cañuelas, Tandil, Cristiano y Bahia Banca, se reciben la víspera de la salida hasta las 4 de la tarde. Correspondencia hasta las 9.
Empresarios—L. Baca, J. Negueloue
V. Touyña y Ca. 3p-f8

MUEBLES
NORTE-AMERICANOS
De Sala,
De Comedor,
De Dormitorio,
De Escritorio,
De Fantasia.

Llamamos especialmente la atencion de las personas de buen gusto para que vengan á ver un magnífico juego de comedor de ROBLE TALLADO. Juegos de dormitorio de:

Ps. 2,250 hasta 10,000 M. C.

Casa introductora
NORTE AMERICANA
DE
Bailey y Gomez
76-SAN MARTIN-76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO
1816-8p-m13

AÑO XXVIII
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA
Periódica de Señoras y Señoritas
INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias *seis, catorce, veintidos y treinta* de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas *mil doscientas* columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo sobre *tres mil quinientos* grabados de las mas recien tes modas y labores propias de señoras—*cuarenta y ocho* figurines grabados en aceros é iluminado en colores finos;—dibujos de tapiceria—*veinticuatro* grandes patrones tamaño natural, con mas de *seiscientos* modelos de vestidos, abrigos y démas confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con lagrandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año;—algunas piezas de música;—*cincuenta* ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglíficos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.
La lectura es selecta é intructiva y su contenido excede en el año de *sesenta* tomos en 8°.

PRECIOS DE SUSCRICION
Por un año 15 ps. fuertes
Por 6 meses 8 » »

ANO XVIII
La Ilustracion Española y Americana
PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES
Director:—D. ABELARDO DE CARLOS
Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista pública en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos notables hay en Europa y America.
Cada número consta de 16 paginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la edicion tan lujosa como la de los demas periodicos de esta clase que se publican en el estrangero.

REMATES
Quesada y Bullrich

GRAN REMATE
DE LUJOSOS MUEBLES
EN LA CASA HABITACION
Calle Tucuman 164

El Juéves 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al que mas diere y dinero de contado todo el rico menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:
SALA—Un rico juego de nogal estilo Luis XVI compuesto de un sofá, dos sillones y seis sillas forrados en damasco de seda punzó un riquísimo piano de Erard de sobresalientes voces [pierna de calzon), una rica mesa de centro tallada, seis sillas incrustadas en nacar, dos cortinados de tul bordados al tambor con sus accesorios, cuadros al óleo, alfombrado de tripe etc., etc.
SEGUNDA SALA—Otro juego de nogal forrado en damasco de seda punzó estilo inglés, 4 sillas de fantasia incrustadas en nacar, un costurero de jacarandá incrustada en palo de rosa, espejo ovalado, cuadros, alfombrado y cortinado como en la primer sala.
1er. DORMITORIO—Una cama camera de caoba tallada con colchon elástico, un riquisimo ropero de caoba con espejo de cuerpo entero, un labatorio de caoba con sus accesorios, mesa de noche, cortinado, alfombrado y demas adornos.
SEGUNDO DORMITORIO—Una cama camera de caoba tallada con interior de roble, con baldoquin cenefas de reps, cortinado de tul bordado al tambor, colchon elástico, id de lana, colcha y rollos de reps, 1 ropero de caoba tallade de dos cuerpos, 1 lavatorio de tres cuerpos con tocador, mesa de noche, 1 percha altá, tohallero, cortinado con cenefas, alfombrado de tripe, &a. &a.
COMEDOR—Un precioso y elegante juego de roble compuesto de un aparador, mesa de trinchar, 1 mesa para 24 cubiertos, 12 sillas, juego de porcelana con la orilla dorada y otro blanco, juego de té y café, electro-plata, bandejas id; ricos vinos Jerez, Oporto y Coñac.
CUARTO TOILET—Una mesa de caoba toillet luna veneziana, un sofá y dos sillones reps solferino, dos etaller de jacarandá, perfumeria, cuadros, esterados etc., etc.
TERCER DORMITORIO—Una cama de fierro inglesa con colchones, un ropero de jacarandá con espejo de cuerpo entero, una comoda de jacarandá con incrustaciones de bronce, un lavatorio de caoba con sus accesorios, mesa de noche, sillas etc , etc.
OTRA PIEZA—Una comoda de caoba, un ropero de 2 cuerpos pino americaeo, sillas, cuadros etc., etc.
Bateria de cocina, patio lindísimas plantas.
1981 pc

POR LOS MISMOS.

DE UN TERRENO
En la calle Real de Flores
Calle de Moda de Buenos Aires

El Domingo 31 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, este lindísimo terreno situado en

el paraje mas alto de Buenos Aires y en el centro del pueblo elegante.
El terreno mide 20 vs. de frente al Norte por 74 de fondo al Sud, situado frente á la preciosa quinta de D. E. Rodriguez como á 6 cuadras de la Estacion Billinghurst.
Nos parece escusado recomendar este terreno que por su posicion se recomienda—Títulos magníficos.
Por mas datos á nuestra casa Cangallo 57.
1900-pc.

Por Federico J. Miró
Remate extra-judicial
IMPORTANTE.

De la linda casa moderna de altos, construida en cal, Situada en la calle de Andes núm. 78, (calle empedrada) y toda edificada, con buena vecindad, y entre las calles de Cuyo y Corrientes, con tramway de ida y vuelta. Alerta Pichincheros que la venta es forzosa y por liquidacion, produce de alquiler 900 ps y antes ha dado 1,200 y que mas adelante volverá á darlos, tiene 7 lindas piezas empapeladas y con cielos razos, maderas duras, techos y patios embaldosados, un buen sótano, un buen aljibe, umbrales de marmol.
La mejor adquisicion, buena situacion y la mejor construccion. ¡¡alerta!! El Domingo 31 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate, al mejor postor, esta linda casa de altos, construida hace 3 años á todo costo y en cal, con toda solides, lista y pronta para entrar á vivir en el acto, con escrituras de lo mejor.
Esta venta tiene que realizarse á todo evento, con órden de su dueño de liquidar á todo precio.
NOTA—En venta particular ofrecemos unos pocos lotes de terreno á solo tres cuadras de la estacion Centro América y linderos á los Sres. Muratori, Mirele, Gomez, Anchorena, Gonzalez y otros; mas datos, Maipú 99.
1969 6p-m22

Balbin y Plowes
Judicial

De la casa calle Bolivar núm. 470.
Por órden del Sr. Juez en lo civil.
Dr. D. Luis Belaustegui.
El Viernes 29 del corriente á las tres en punto de la tarde y al contado.
Venderemos la casa arriba mencionada edificada en terreno de 9 3[4 varas de frentd por 70 varas de fondo con 12 magníficas piezas con pisos de tabla y otros con baldosas, 3 patios embaldosados y quinta con árboles frutalns, el piso del frente y los patios es de mármol, lo mismo el brocal del algibe y la pileta de las aguas corrientes.
Su tasacion es de ps. 306 860 m[c., base para la venta 2[3 partes ó sean ps. 204,807 m[c.
Por mas informes á la oficina del Sr. Carballo, calle Defensa núm. 74 ó á los rematadores calle Perú 19.
1830-pc.

Martin R. Gonzalez
Judicial

El Sábado 20 de Junio á las 11 en punto procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. Pardo las existencias del almacen, perteneciente á la testamentaria de D Anselmo Castro, sito en la esquina de Callao y Charcas, donde estará la bandera, cuyo pormenor no se detalla por su largar estencion.
Por mas informes casa del martillero Temple 80.
1918-m20.

REMATE
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El Miercoles 3 de Junio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Balcarce números 196, 198 y 200, recientemente construida, con dos piezas alto y bajo, compuestos de 24 piezas y una caballeriza; siendo su frente de 17 varas á la dicha calle, por 65 de fondo al paseo de Colon.
Esta casa de la propiedad de D. Francisco Bollero, fué avaluada en todos sus ramos en Octubre del año ppdo. en la cantidad de 734,000 pesos m[c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de doce mil pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad al referido, Bollero, que habiendo omitido el pago de un trimestre, y siendo ademas notorio su desaparicion de esta Ciudad, se halla comprendido en lo dispuesto en el artículo 28 de la ley orgánica de este Establecimiento.
Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del Banco, de diez de la mañana á 4 de la tarde, en todos los dias hábiles.
1917-15p-m19.

Lopez y Blanco

Al contado.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa Perú númss 94 á 96.
El Miercoles 27 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:
Camisas medio hilo, camisetas bordadas, medialejos de señoras para vestidos de varias calidades, y gustos, ropade muchas clases, cortinas blancas, reps como para tapiceros, cretonas riquisimas, un gran surtido de groes tanto negros como de colores, razos listados de seda, terciopelos negros y de colores, un surtido especial de mantas de seda, punto de blonda, géneros de hilo, bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo, poples, bombasíliso y labrado, brillantina, cocos franceses, ohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español lrin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piq ponchos algodon tiras bordadas, flanela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negros fajas de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas, frazadas inglesas desde 8[4 basta 12 id con y sin rivete, ponchos de muchas clases, mantas, jergas, fajas de la India, camisetas de bordato, cuellos de hilo, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calzones y muchos mas artículos que están á la vista.
AL MISMO TIEMPO—Se rematará una gran partida de calzado para hombres de diferentes clases.
NOTA—Al mismo tiempo venderemos por órden de una casa introductora, cincuenta cajones de sillas con asiento de esterilla y de madera.
1973-pc.

POR EL MISMO

A plazos.
Por cuenta de varios.
En su casa Perú 94 á 96.
El Viernes 29 de Mayo á las 12 en punto del dia venderemos al contado un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:
Gróes y pequines, gran surtido, id id de colores y otras clases, gran surtido de paños y casimires negros de lo mas rico, cinta de terciopelo, barelle de la India, coleta negra y plomo, liensos tablones finos y asargados. uso doméstico, alemanesco de hilo y algodon, camisas, yaconá alpaca, lustrina, casimires en piezas y en cortes, sombreros de varias clases, barelles y cretonas y especialidad de géneros muy ricos de vestido, en paños negros y azules y casimires podemos asegurar que esta casa no tiene no tiene rival tanto en corte como en piezas, estretose varias clase, pañuelos y fajas de la India, vestidos de niños y señora, espléndido surtido de toda clase de bordados, reps de gustos muy lindos, damascos, razo de lana, gran cantidad de sederias, groces, tapados de pequin y de gró muy ricos y de última moda, grano de oro, irlandas, genero de sábanas de varios anchos, linó y surtidos general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones, juegos manteles, camisas finas de señora, guarniciones de seda y algodon, géneros de hilo. granadinas de seda y lana. popelinas. lienso doble ancho, corbatas, cueros casoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, botines para hombres y niños, id para señoras y niñas, sapatillas de todaclases, elásticos de algon y de seda, sombreroscastor, batas punto, jabones lechuga y id de varias clases, juegos bandejas, ajuares, sombreros de paja ligasde hilo, gorras para olios, tamerinos de varias clases y un gran surtido de batas y camisas de colores, camisas de hilo, id de medio hilo, id color, medias para hombres, señoras y niñas lo mas rico que hay en medias, pañuelos de hilo de varias clases, sombreros de castor, id de paja para niños, puños, cuellos y muchos otros artículos que no se detallan.
1974 pc.

POR LOS MISMOS.

Al contado.
De la zapateria y boteria.
Calle Buen Orden número 348.
El Lunes 1.° á las 11 en punto venderemos al contado todas las existencias de dicha casa, cuyo es como sigue:
Botas granaderas cuero lobo, botas bajas marroquines, botas bajas recorte, cabra y moton, id Napoleónes caña de moton, id Napoleones caña de becerro, botas bajas lisas caña de becerro, botas bajas lisas caña de baqueta, cortes aparados para botas grandes y bajas, id para botas Baron, botines lisos para hombre, botines cuero de perro para señoras, id de prunela, id

Remates á la vuelta

de paño castor, botines para niñas de prunela, zapatillas de diferentes clases, cortes para botas, cortes para zapatillas, cortes para botines, seda de máquina. hornas surtidas, máquinas para costureras y otros muchos objetos

AL MISMO TIEMPO—Venderemos el armazon, mostrador, tres cuadros, dos altillos, un reloj, seis sillas, un sofá, gas, toldo, &a.

1795-pc.

POR LOS MISMOS

A plazos.

Por cuenta de dos casas introductoras.

Hoy sábado 23 de Mayo, venderemos un espléndido surtido de mercaderias propias para la estacion, cuyo detalle lo encontrarán nuestros favorecedores en los carteles, y lo omitimos por por su larga estension.

1978-pc.

Machado Ferrer y Ca

Espléndido remate

POR CUENTA ESCLUSIVA

DE LA CASA INTRODUCTORA

DE LOS SEÑORES

WOLFF WISSNER Y COMP.

EN NUESTRA CASA

71—VICTORIA—71

El Miércoles 27,

Jueves 28,

Y Viernes 29 del corriente Mayo

MERCADERIAS SELECTAS

Todo el magnífico y rico surtido de esta casa

LOTES FUERTES

LIQUIDACION FORZOSA

De varias facturas

ARTICULOS RECIEN DESPACHADOS

VENTA SIN RESERVA

CONFECCIONES

ALTA NOVEDAD

La casa venderá con liberalidad y nos pide invitar á todos sus marchantes.

Pormenores despues.

1979-5p-m33.

E. Bullrich y Ca.

Dc un hermoso terreno

El mas alto de la Ciudad

CALLE MATHEU

Entre Victoria y Potosi

Rodeado de tramways

El Domingo 24 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba indicado cuya área es de 15 metros 588 milimetros de frente al Oeste ó sean 18 varas por 28 metros 231 milimetros ó sean 32 varas 60 centimos de fondo por costado Norte y 28 metros 889 milimetros ó sean 33 varas 36 centímos por el costado Sur.

El terreno está rodeado de edificios nuevos tiene tramways por todos costados y esta situado en uno d los parajes mas altos de la ciudad, asi que toda recomendacion de él está de mas.

Títulos superiores Para inspeccionarlos ocurrir á la Escribania de Lagos calle Victoria ó á nuestra casa Piedad 116.

1769 pc.

POR LOS MSMOS

En la Boca del Riachuelo

DE VALIOSO TERRENO

CALLE GARIBALDI

Esquina á la de Balcarce

El Domingo 31 del corriente á las 3 de la tarde.

El Domingo 31 del corriente á l as 3 enpunto de la tarde. procederemos á la mas alta posura, y dinero de contado, el terreno arriba indicados cuya área se compone de 21 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, ó sean 1050 vsa cuadradas, con un martillo en el fondo de 10 1 . á su favor.

El terreno linda por el frente calle por medio con los Sres. Unzué, por el Norte con D. Antonio Grande y otro, por el Este calle por medio con D. Samuel Bigliano, y por el Oeste con D. Juan Plá.

Títulos inmejorables, para inspeccionarlos ó por informes á nuestra casa Piedad 116.

1943 pc.

Adolfo Bullrich y Ca

POTOSI 70.

(Potosí 70.)

De la gran quinta en el partido De San José de Flores

Perteneciente á la testamentaria de D. Silvestre Arana y Da. Pascuala Marin.

Sobre la calle de la Arena y otras sin nombre 233 vs. de fte. por 334 vs. de fdo ó 76,000 vs. c'das.

El Domingo 31 de Mayo á la una en punto del dia, remotaremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr D. Salvador Maria del Carril y pertenecienie á la testamentaria de D. Silvestre Arrua y Da. Pascuala Marin y otros á saber:

La propedad arriba indicada, situada en el Partido de San José de Flores, formando esquina sobre la calle de la Arena por el Este, otra calle sin nombre al Sud con 201 metros 778 mil. de fte. á la primera cas por 280 mets. 584 mil. de fdo. al Oeste, equivalente á 233 vs. por 334 vs. ó sean 75,492 vs. cuadradas; conteniendo un edificio de material de 2 piezas de azotea, pozo etc.

El todo está tasado en la suma de ps. 303,786-79 m|c. que el Sr. Juez ha ordenado sea esta la base para la venta.

La prepiedad está situada en un paraje alto y linda calle en medio con las quintas de los señores Basualdo, Letamendi, Heber y otros.

Para imponerse de las tasaciones, etc, á la escribania del Sr. D. José Fernandez bajo la Recoba, y por mas informes, á nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

1613-pc

Wehely Gimenez Ca.

En casa de los Señores

Francisco G. Molina é hijos

Victoria núm. 238

El Miércoles 27,

El Jueves 28,

El Viernes 29 del cor'te

GRAN SURTIDO DE SEDERIAS

Gran surtido de artículos italianos

Gran surtidos de algodones

VENTA

A LOS PLAZOS DE COSTUMBRE

VENTA LIBERAL A TODO PRECIO

VENTA EN LOTES FUERTES

1972 pc.

POR LOS MISMOS

De Comestibles y bebidas.

En su casa Bolivar núm. 19.

El Mates 26 de Mayo á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor precio y á los plazos de costumbre de un brillante surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Velas esteariñas, sardinas de Nantes, aceite español, id legítimo de la Rivera, almidon Norte Americano, aceitunas sevillanas, té Congou fresco, jabon de España, fideos de Cádiz, tabaco negro fresco, dulce ..., chocolate francés, id español, yerba ..., ..., azúcar, vino ...

cés, id seco, id Oporto y Jerez. coñac, bitter, cigarros de Bremer, id de Aamburgo, tabaco negro, id hojr, rapé franeés, tsbaco para pito y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista en el acto del remate.

AL MISMO TIEMPO—Para cigarreros:

Una partida papel de hilo y pectoral.

Una partida cigarrés finos de varias clases.

Para confiteros:

Una buena partida de caña y licor lejítimo del Paraguay como ser:

Naranja, limon, bidu, yerba mate, café y té.

1939 pc.

POR LOS MISMOS

En casa de los Señores

Plason Peltzer

CHACABUCO 17

Hoy Sábado 23

DEL CORRIENTE

A LOS PLAZOS DE COSTUMBRE

Gran surtido de mercaderias

Recien llegados

Notable surtido

DE INVIERNO

VENTA EN LOTES FUERTES

Importante para roperos

Mayoristas,
Tiendas,
Mercerias,
Tiendas de Campo.

1p-m23.

Manuel de la Serna

5000 plantas y árboles frutales

Ojo quinteros

El Martes 26 del corriente á la 1 del dia en su casa calle Cangalto núm 103 1|2, será vendido al mas alto precio y dinero de contado lo siguiente:

Frutales de las clases mejores y mas elegidas como igue:

2500 duraznos injertados de variedades de clases superiores, melocotones, pavias, pelones, Real Jorge, Grossemiñon, priscos amarillos y blancos tempranos y tardidos, bocados de da mas y muchas otras clases de lo mejor, ciruelas de varias clases. damascos y damascos, perales especiales por sus clases especiales, manzanos, almendros variedad blandas y duras, nogales, olivos, avellanos, granados, parras, mascasele de muchas clases, higueras de España y otras, limones, nisperos, frutillas, fresas, frambuesas, membrillos, groselleros, castaños y la mas elegida variedad y completo surtido de los mas ricos frutales.

EN SEGUIDA:

Gran cantidad de duraznos sin injertar de clases superiores como para montes de lo mejor blancos y amarillos de invirno, priscos, pavias y pelones tempranos.

Plantas de adorno

Palmas imperiales ó thuyas, ciprés de muchas clases, ligustrums, magnolias, camelias, jazmines del cabo y diamela, eucalyptus, aguaribays, aromas de todas clases, nísperos, rosas, cox para bosdura, alhuzema y muchas otras que estaran á la vista.

NOTA—Se recomienda, las clases son de lo mejor.

AL MISMO TIEMPO—Un caballo superior para el trabajo de Noria y un par de organos.

Amas habrá 30,000 plantas como para montes.

1940-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Gran remate

EN

Marcos Paz

El Domingo 31 de Mayo

30 LOTES

Como para Chacras

Los lotes divididos por calles de 16 varas. situadas á 30 cuadras mas ó menos del floreciente pueblo Marcos Paz, ó de la estacion del mismo nombre, terrenos altos y fértiles apropósito para la agricultura, uno de los costados atravesado por la conocida cañada «La Paja,» rodeado de los establecimientos conocidos por de los Sres. Felipe Duran, Chaves, Powell, Pedro Plomer, Enrique Alvarez, Eduardo Dillon, Guillermo Finson, Juan Gil Diaz y otros.

Títulos perfectos

QUE PUEDEN VERSE EN LA ESCRIBANIA

Del Señor Cabral desde ahora

Tren espreso gratis

Ida y vuelta

Almuerzo á la llegada

Gran banda de música

El tren espreso saldrá de la estacion del Parque á las 8 1|2 de la mañana y regresará de Marcos Paz para Buenos Aires á las 3 y 50 de la tarde, parando tanto en la ida como en la vuelta en el 11 de Setiembre, Flores, Moron y Merlo.

Considerando la incomodidad y pérdida de tiempo en trasladarse de la estacion hasta el mismo terreno, apesar que no dista sino 20 minutos de la estacion, se efectuará el remate bajo dos carpas cerca de la estacion y empezará despues del almuerzo que calculamos habrá concluido á las 12 1|2 mas ó menos.

Las condiciones de la venta es al contado, debiendo efectuarse la escritura á mas tardar 15 dias despues del remate. La persona que no sea conocida de la casa ó del vendedor, dejará por cada lote mil pesos m|c. como seña, los cuales perderá en caso de no mandar hacer la escritura en el término estipulado.

Los interesados en este magnífico terreno pueden inspecionarlo cualquier dia antes del remate y al efecto daremos una carta para un vecino de aquella localidad para mostrar el terreno que ofrecemos en venta.

Por planos y boletos se puede ocurrir á nuestra casa calle Perú 80, desde el viernes 29 y Sábado 30 del corriente y se suplica á las personas que tienen interés en asistir á este remate, de buscar los boletos en persona para de este modo evitar desórdenes.

Niños no serán admitidos.

Este remate que debia haberse efectuado el Domingo 17 del corriente se suspendió por el mal tiempo, los boletos para el tren espreso con fecha 17 servirán tambien para el 31 del corriente.

1947-m22.

POR LOS MISMOS

Remate de muebles.

En la habitacion calle Victoria núm. 99.

En los altos.

Por ausentarse el dueño á Europa.

El Jueves 28 del corriente á las 12 en punto, remataremos á la mejor postura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa consistiendo en

Muebles de sala
Muebles de dormitorios
Muebles de comedor
Muebles de estudio
Bateria de cocina &a &a

Y AL MISMO TIEMPO—Un magnífico landó berlina en muy buen uso, casi nuevo, fabrica en Paris por uno de los primeros fabricantes.

Se vende el landó con guarniciones.

1965.m22.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154

El Miércoles 26 de Mayo, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Zarasas finas de varias clases, barelles, camisas para hombres y señoras, casimires en cortes, id en piezas, yaconás, bombachas de brin, tohallas, calsoncillos lienso, bombasí, cordes roy, casimires, paños de buenas calidades, géneros para sábanas de varias calidades y anchos, madapolan, uso doméstico, liensos, percales, brillantinas, géneros para vestidos, coleta negra algodon medias para hombres, Srá, y niños, casimire-paratos tralana géneros de lana para vestidos á la crimea, tricotas de lana, servillemi hilo, bombasí liso y labrado, calzones para señoras, sacos casimir pantalones id, cortinas bordadas, muselina adamascada, cinta de raso, lana de lechusa, sombreros castor, pañuelos seda, trué de hilo, géneros para sábanas, pa, ñuelos de hilo sombreritos, liensos y bramantes, calsoncillos madapolan, id de lienso, id de hilo tapados granadina, merino negro, hilo. tarlan tan, coleta, ajuares bordados, medias para hombres, señoras y niños, casineta, damasco de lana, ajuares, camisas para niños, camisetas, cuellos y mangos, cadenas, goma, bombasí cabritillas, guarniciones para vestido id cintas de hilera, colchados para niña, brillantina blanca, id negra redecillas, peines marfil, pañuelos reboso, percalina, camisetas asules, corbatas, cachemir, colchas seda, porpelina, lienso doble ancho, colchas de algodon, id de seda, pañuelos de seda, merinos de varias clases ajuares y camisetas rayadas, jabon varias clases, aceite de motmpelas, agua colonia, botines para hombres y niños, id para señoras y niñas, zapatillas de todas clases, elástico de algodon y de seda y un surtido general de artículos del ramo que por su mucha estension no se detallan.

1966-pc.

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria

En su casa calle Victoria 154.

El Viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia, daremos principi á la venta de un tolecto surtido de mercadeais, cuyo detalle es como sigue:

Casimir pura lana, mayotes, camisetas crimea merino y muselinas, camisas bordadas para señoras, colchas cameras, batas bordadas, clarin, bramantes, frazadas, género de vestidos, sombrillas, sombreros, muselina adamascada, groes, géneros para sábanas de varios anchos y calidades, gran surtido de frazadas de lana y algodon, blancas, grises y de colores, ribeteadas y sin ribete, mantas de muchisimas clases y gustos, sarasas finas, cocos, bramantes va las marcas, género de hilo para sábanas, manteles, hilo, percales infinidad de clases, granadina negra y de colores groes negros y de colores, paños negros, id de colores, casimires en cortes, zaraza de libreta, uso doméstico de un ancho, id de cuatro anchos, pellones tucumanos, camisas 1|2 hilo para hombres y niños, camisas para señoras, batas de la clase mas ricas, medias para hombres, señoras y niñas, trages para hembres id casimir para niños, id de brin, botines prunela, id becerro, para hombres, cuellos hilo rica clase, corbatas blancas y negras, sombreros de paja, id de castor, razo lana negro, merino negro, alpaca de colores, percalina negra y de colores, pañuelos hilo, id de algodon, id yerbas, id de seda, fajas India, pañueblos espumilla, id India blancos y punzoes y bordato, camisetas Crimea, id listado, id bordato, floreros, albums, perfumeria, espejos, juguetes y una gran cantidad de otros artículos.

1967-pc.

Federico G. Neves

Remate judicial

De 2 hermosos terrenos en el Pueblo de Lobos.

El Jueves 4 de Junio á las 12 en punto venderé por órden del Sr Juez Dr. Pacheco, 2 hermosísimos terrenos formando esquina en la calle Buenos Aires y Rivadavia en el Pueblo de Lobos pertenecientes á el Sr. Cerriño y ejecutado por el Sr. Sr. Segovia Fuentes, los terrenos arriba, compuestos él 1.° de 30 vs. frente calle Buenos Aires, por media cuadra de fondo, tasado en la cantidad de 20,000 ps., y el segundo con 80 varas frente á la calle Rivadavia, por él mismo fondo que él anterior, tasado en 40,000 ps., previniendo que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes.

NOTA—A los Sres. interesados ú compradores que para salvar dificultades todos los que compren terrenos en este remate tendran que abonar al tiempo de firmar el boleto de compra él 10 p. % sobre lo que hayan comprado. Los títulos estan á disposicion de los interesados en casa del rematador Rivadavia 91.

1924-m20.

PORCELANAS CHINA

CON FOTOGRAFIAS

Unica casa en toda la América del Sud

En la calle de la Florida núm. 193 se acaba de abrir un establecimiento con grande surtido de porcelanas finas y ordinarias, loza, cristales y vidrios á precios sumamente equitativos. Las familias que deseen comprar con economia pueden visitar dicho establecimiento que encontrarán *lo Bueno, lo Bonito y lo Barato.*

1614-30p-a29.

Se alquila

Toda ó por separado la nueva y linda finca con frente mármol, Corrientes núms. 119 y 121, entre Florida y Maipú; esta se compone de dos hermosas casas de altos y dos espléndidos almacenes; la recomendamos á los comerciantes y personas de buen gusto, pues es aparente para un Banco, casa introductora, hotel, restaurant, remate ó casa de familia &, &. Los interesados pueden ocurrir para verla de 2 á 5 de tarde.

1592-15p-a26

BOMBAS

Las hay en venta Bombas á vapor surtidas para estraer agua para toda clase de riego, de las mismas que usan en sus casas quintas los Sres. D. Ambrosio Lezica, D. José de Carabasa y D. Juan B. Corti.

Tambien máquinas de toda clase &, &.

John Findlay.

19—POTOSI—19

574-pm-f14

SOCIETE GENERALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

PAQUETES FRANCESES

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÉS

PICARDIE

Su capitan—ISNARD

Saldrá el 5 de Junio.

EL VAPOR FRANCES

SAVOIE

Capitan—GIRAUD

Partirá el 19 de Junio.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p% validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—

BONNEMASON

21—PIEDRAS—21

Pueblo San Agustin

SOBRE EL

ARROYO CONCHITAS

ESTACION

GODOY

FERRO-CARRIL

DE BUENOS AIRES

Y

PUERTO DE LA ENSENADA

No hábiendo sido trazado este nuevo pueblo y principiado los trabajos de la estacion ponemos en conocimiento del público que estamos preparados para vender fracciones en este paraje con condiciones muy ventajosas para personas deseosas de ser propietarios.

La formacion de este nuevo pueblo ha llegado á ser una necesidad y la empresa del Ferro-carril conociendo las ventajas que reportaria ha resuelto abrir una estacion en un paraje que forma parte del nuevo pueblo, el cual como se ve por el plano está situado sobre los altos del arroyo de las Conchitas. Punto pintoresco; con vista al Rio de la Plata, rodeado de poblaciones importantes y con la gran ventaja de tener un arroyo al lado donde en toda estacion se puede tomar baños.

Condiciones de la venta

Las manzanas del pueblo San Agustin están sub-divididas en fracciones de 10 50 y se venden al precio de 960 cada una pagadero en la cantidad en 12 mensualidades de 80 m|c.

Las fracciones que dan frente á la Estacion de la plaza se venden en el precio de 1500, pagaderos en 12 mensualidades de 125 cada una.

Asi es que cualquier persona por limitados q' sean sus recursos puede con 80 ps. m|c. al mes venir á ser propietario al cabo de un año.

Los titulos son perfectos y garantidos y están á la disposicion de los interesados en casa del encargado de la venta. Por mas infcrmes, planos etc., etc. en el escritorio de:

C. W. BOLLAERT.

Reconpuista 43.

Municipalidad de Lobos—

El 21 de Junio del corriente año, la Municipalidad de este partido procederá á vender en público remate en la Secretaria, todas las quintas y chacras que hubiesen sido solicitadas en compra y en que sus interesados no hubiesen oblado hasta la fecha indicada su importe; haciendo efectivo con esta disposicion, lo que prescribe la ley de 3 de Noviembre de 1870 en el artículo 30, cuyo tenor es como sigue: «Los terrenos de quintas y chacras que se encuentren baldíos dentro de los éjidos, como los que no fueren solicitados por los ocupantes dentro del plazo que designa el artículo 28, se venderán en pública subasta ó en venta particular al precio establecido por cuadra cuadrada. Si la venta se hiciera en subasta, el Presidente de la Municipalidad la presidirá; debiendo tambien concurrir á ella, el escribano del partido y si no lo hubiere, el Secretario de Municipalidad que levantará en tal caso el acta correspondiente»—Lobos 21 de Abril de 1874—*Casimiro Villamayor*, Presidente— *Vicente I. Schiv*, Secretario.

1634-30p-a30

ESPOSICION EN FILADELFIA

A los habitantes de la República, nacionales y estrangeros.

El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes todos de la República, Nacionales y Estrangeros, que se interesen por progreso y engrandecimiento del país, invitándolos á cooperar con los medios de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de industria y del progreso.

No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central Argentino previene á los que deseen tomar parte en la Exposion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874.

Ernesto Oldendorff.
Presidente.

Eduardo Olivero—Onésimo Leguizamon—Diego G. de la Fuente—Lino Palacios—Eicardo Newton.

JULIO VICTORICA.
Secretario.

Comision Provincial de Buenos Aires

D. Leonardo Pereyra.
D. José M. Jurado.
D. Emilio Duportal.

Ferro-carril del Norte

Desde 1° de Noviembre de 1873, y hasta nuevo aviso los Trenes saldrán como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES.		Mañana						Tarde							
Estacion C.	S	—	7 0	8 10	9 50	11 0		12 20	1 30	3 20	4 30	5 15	6 30	0	0
Retiro	"	6 35	7 10	8 20†	10 0†	11 10†		12 30†	1 40†	3 30†	4 40†	5 25	6 40	10	8 0
Recoleta	"	6 40	7 15	8 25	10 5	11 15		12 35	1 46	3 35	4 45	5 30	6 45	15	8
Palermo	"	6 45	7 20	8 30	10 19	11 20		12 40	1 50	3 40	4 50	5 35	6 50	20	8 2.
Belgrano	L	6 55	—	8 40	—	11 30		—	2 0	—	—	5 45	—	30	8 30
Id.	S	—	7 30†	—	10 20	*Dias Feriados solamente*		12 50	*Dias Feriados solamente*	3 50	5 0	—	7 †	*Dias de trabajo solamente*	—
Nuñez	"	—	v	—	v			v		v	v	—	v		v
Rivadavia	"	—	v	—	v			v		v	v	—	v		v
Olivos	"	—	7 45†	—	10 35†			1 5†		4 5†	5 15†	—	7 15		8 45†
Martinez	"	—	v	—	v			v		—	v	—	v		v
San Isidro	"	—	8 0	—	10 50			1 20		4 20	5 30	—	7 30		9 0
S. Fernando	"	—	8 15	—	11 5			1 35		4 35	5 45	—	7 45		9 15
Tigre	L	—	8 25	—	11 15			1 45		4 45	5 55	—	7 55		9 25

Domingos y [illegible] de fiesta

REGRESOS.

ESTACIONES.		Mañana						Tarde							
Tigre		—	7 5	—	8 45	9 55	*Dias Feriados solamente*	12 25	*Dias Feriados solamente*	*Dias de trabajo solamente*	3 25	—	6 5	*Dias de trabajo solamente*	8 5
San Fernando	S	—	7 15	—	8 55	10 5		12 35			3 35	—	6 15		8 15
San Isidro	"	—	7 30	—	9 10	10 20		12 50			3 50	—	6 30		8 30
Martinez	"	—	v	—	v	v		v			v	—	v		v
Olivos	"	—	7 45†	—	9 25†	10 35†		1 5†			4 5†	—	6 45		8 45
Rivadavia	"	—	v	—	v	v		v			v	—	v		v
Nuñez	"	—	v	—	v	v		v			v	—	v		v
Belgrano	"	7 0	8 0	9 0	9 40	10 50†	12 10	1 20	3 10		4 20	5 50	7 0†	9 0	9 0
Palermo	"	7 10	8 10	9 10	9 50	11 0	12 20	1 30	3 20		4 30	6 0	7 10	9 10	9 10
Recoleta	"	7 15	8 15	9 15	9 55	11 5	12 25	1 35	3 25		4 35	6 5	7 15	9 15	9 15
Retiro	"	7 20	8 20†	9 20	10 0†	11 10†	12 30†	1 40†	3 30†	4 0	4 40†	6 10	7 20	9 20	9 20
Estacion Central	L	7 30	8 30	9 30	10 10	11 20	12 40	1 50	3 40	4 10	4 50	6 20	7 30	9 30	9 30

Domingos y dias de fiesta

La 1a. fábrica Argentina de calzado

ALFREDO JONAS Y COMP.

PROPIETARIOS

Reciben pedidos de todas clases de calzado en el escritorio.

655—RIVADAVIA—657

1658-pc.

Aviso Municipal

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde para la enagenacion de los impuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2ª Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3ª Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4ª Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no ser aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5ª El rematador y sus fiadores aceptada que sea la oferta, firmarán el contrato respectivo y de mancomun et insolidum letras pagaderas. el último dia de cada mes por la suma mensual que corresponda.

6ª Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuotas que la de la ley materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7ª Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente. Deberán ser llamados por los contratistas con arreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal para que las anote y selle si ellas están conforme con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

8ª El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobre todo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigírseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9ª La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronto expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10. Los contratistas estarán al aumento ó disminucion de puertas como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios &., debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, prévia su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7°.

11. Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que despues de deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1630-30p-a30

LUZ, LUZ, LUZ

121—POTOSI—121

Apresuraos á comprar mecheros y tubos de nueva invencion que dá una luz tan brillante como la del gas de fábrica, el que dude la verdad que pase y verá que con 14 pesos puede tener un mechero y un tubo que podrá colocarlo en cualquier lámpara comun. Lámparas completas á 10, 15, 20, 25 y 30 pesos, en la misma casa se encontrará kerosene brillante, al comprador por docena se le hará una gran rebaja.

121—CALLE POTOSI—121

1587-30p-a25

Rodolfo Newbery y Brothers

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS

CON DON TOMAS COQUET

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas electricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pástas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

OFRECEN SU CASA

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

108-MAIPU-108

Crédito Público Nacional

Balance general hasta el 15 de Abril de 1874

	DÉBITO	CRÉDITO
Suma del Diario ... ps. 71.182,500 98		
Deuda Pública amortizable, Noviembre 1863	21.736,800 "	4.111588 23
Id id id Octubre 1860	2.674,823 52	10.50,823 42
Id id id Noviembre de 1872	358,000 "	
Id id id Octubre de 1863 y 69	1.314,000 "	86,000 "
Titulos de renta en circulacion, Noviembre 1863	4.111,588 23	21.714,600 "
Id id id Octubre de 1860	1.0508,23 42	2.674,823 52
Id id id Noviembre de 1872		358,000 "
Id id id Octubre de 1863 y 69	86,000 "	1.314,000 "
Rentas del 6 p.%, Noviembre de 1863	8.689,091 29	8.718,734 29
Id Octubre 1860	1.651,274 99	1.680,000 01
Id 5% Noviembre de 1872		
Id 8% Octubre de 1863 y 69	206,216 53	207,038 23
Fondos de amortizacion, Noviembre 1863	2.503,987 51	2.504,046 26
Id id Octubre 1860	1.042,058 82	1.054,635 27
Id id Noviembre de 1872		
Id id Octubre de 1863 y 69	86,000 "	86.965 "
Caja	12.791,076 83	12 790,066 94
Banco de la Provincia	242.832 34	182,914 75
Tesoreria General de la Nacion	12.613,852 81	12.610,797 07
Réditos	15.267 99	15.267 99
Banco Nacional	8.806 70	
	71.182,500 98	71.182,500 98

CREACION DE TITULOS

	A	B	C	D	E	C	P y C	B.N.		
Deuda Pública inscrita y emitida en Titulos á ps. pta.	2748								100	274800
		1084							600	650400
			1353						1000	1353000
				935					2600	2431000
					2365				5000	11825000
						2842			1000	2842000
Total de titulos y deuda Pública	2748	1084	1353	935	2365	2842				19376200
Titulos amortizados	999	378	377	375	448	1070				4988700
Total de titulos y deuda Pública en circulacion antes del cambio	1749	709	976	560	1917	1772				14387500
Titulos cambiados á pesos fuertes	1676	679	963	555	1916	1772				14333000
Total de titulos en circulacion á pesos plata	73	27	13	5	1					54500
Deuda Pública inscrita y emitida en titulos á pesos fuertes	883								100	883000
		4656							500	2328000
			4996						1000	49950000
				1909					5000	9545000
						1659			1000	16590000
							1314		1000	1314000
										358000
Un título especial Ley de 1° Octubre de 1860, por vales de saldo								2		8764 60
Total de titulos y deuda Pública al portador	883	4656	4996	1109		1659	1314	2		20297964 60
Id id id á nominal	78	86	143	169						1038800
Total de títulos y deuda Públic inscrita y emitida	961	4742	5139	2078		1659	1314	2		21335864 60
Idem idem idem amortizada	79	21	40	73		35	86			544400
Idem idem idem en circulacion	882	4721	5099	2005		1624	1228	2		20791464 60
Amortizacion ext. de un título esp. ley 1° Obre. 1860, ordenada por Decreto de 7 de Diciembre de 1873										8764 60
										20782700
Vales por saldos del cambio de títulos ley 16 de Noviembre 1863										1216 05
Títulos en circulacion á ps. pta., como sigue: A. 73—B 27—C. 13—D. 5 E. 1. $ 54500 reducidos á ps. fts.										51294 10
Diferencia resultante del cambio										1 72
										20835211 87

Servicio de la renta y amortizacion

Ley 16 de Noviembre 1863. RENTA.		
Intereses vencidos hasta la fecha	8718734 29	
Id. pagados	8689091 29	
Id. á pagar		39,643
AMORTIZACION.		
Fondo amortizante hasta la fecha	2504046 26	
Id Id pagado	2503987 51	
Id Id á pagar		58 75
Ley 1.° de Octubre 1860. RENTA.		
Intereses vencidos hasta la fecha	1680000 01	
Id. Id pagado	1651274 99	
Id. Id á pagar		28725 02
AMORTIZACION.		
Fondo amortizante hasta la fecha	1054635 27	
Id Id pagado	1042058 82	
Id Id á pagar		12576 45
Ley de 5 de Noviembre de 1872 RENTA		
Intereses vencidos hasta la fecha		
Id pagados		
Id á pagar		
AMORTIZACION		
Fondo autorizante hasta la fecha		
Id pagado		
Id á pagar		
Ley de 17 de Octubre de 1863 y 16 del mismo de 1869 RENTA		
Intereses vencidos hasta la fecha	207038 23	
Id pagado	206216 53	
Id á pagar		821 70
AMORTIZACION		
Fondos amortizados hasta la fecha	86965	
Id pagado	86000	
Id á pagar		965
Caja		1009 89
Banco de la Provincia		56917 59
Id Nacional		8806 70
Tesoreria General de la Nacion		3055 74
	72789 92	72789 96

Buenos Aires, Abril 18 de 1874.

V° B°—Acosta.

[illegible]
Contador.

Balance General

DEL BANCO ENTRE-RIANO

ACTIVO:

	BOLIVIANOS.	FUERTES.
Sucursal de Concordia Cuenta de acciones		54752 60
« « emision	70000	
Sucursal de Victoria Cuenta de acciones		14031 50
« « emision	50000	
Acciones		1747800
Agencia del Paraná	16273 4	
Moviliario y Emision		13761 35
Valores de la cuenta chancelada de J J. S.		16060 75
Edificio de la calle de Wences	7439	
Valores de la Promotora del Progreso		4500
Fondos Públicos		16550
Terrenos en la ciudad	4725	
Accionistas		29899 10
Edificio del Banco		26342 19
Letras descontadas	1560	14142 59
Valores de la cuenta chancelada de J. J. S.		16196 75
Cuentas corrientes exteriores	4416 6	33066 98
Obligaciones á cobrar	75473	57868 69
Caja	70345	36454 13
Cuentas corrientes	227592	
Cambios	77933	
Jaime Llavallol é hijos, fondos disponibles en Buenos Aires		36537 26
	605758 2	2101803 15

PASIVO:

	BOLIVIANOS.	FUERTES.
Capital		2000000
Fondo de reserva	91617	
Emision primitiva	31864 7	3449 30
Emision nueva	456619 4	
Accionistas por dividendo	4782	258 02
Ganancias y Pérdidas	7725 2	1259 77
Depósitos	13149 5	22157 81
Cuentas corrientes		141000 17
Cambios		52378 67
Reserva especial		3000
	605758 2	2101804 14

Concepcion del Uruguay, 3 Marzo de 1874

Por el Banco—

Firmado: *Ciriaco Allende.*
Tesorero.

V°. B°.

Firmado: *José Maria Barreyro Babio,*
Presidente.

Estado de las cuentas de Emision del Banco Entre-Riano.

EMISION PRIMITIVA.	BOLIVIANOS.	FUERTES.
Total de billetes puestos en circulacion	619425 4	85875
Total de billetes quemados	587560 5	82425 70
Queda en circulacion	31864 7	3419 30

EMISION NUEVA.	BOLIVIANOS	
Total de billetes puestos en circulacion		469687 4
Quemados hasta la fecha		
Quedan en circulacion		13068
A cargo de la Sucursal de la Concordia	70000	456519 6
« « de la Victoria	50000	
La caja del Uruguay	62279 2	
De casa central del Uruguay	274340 2	
	456619 4	

Concepcion del Uruguay, 31 de Marzo de 1874

Por el Banco—

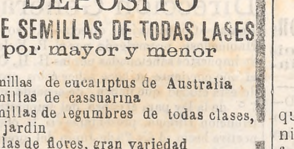
Firmado: *Ciriaco Allende,*
Tesorero.

V°. B°.

Firmado: *José Maria Barreyro Babio*
Presidente.

AL BUEN

JARDINERO



8 CHACABUCO—BUENOS AIRE

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS LASES

por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa trebol, etc.
de semillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economia, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amahallis, muscari, vieusseuxia, amorphoprylius-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
15000 árboles forestales y de adorno, de dos años de edad, como: tulipiers de Virginia, platanos, árbol de judea, catalpas, arce negundo, arce plane, arce sycomoro, arce campestre, mahonias, morales blancos, robles, castaños de India, castaños, fresnos comunes, fresnos de flor, espino blanco &.
Arboles frutales.
1,000 varas boj para borduras.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyere.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

de Buenos Aires—Chacabuco 8.

808-pto. Gustavo Hamon

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, la salida de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9 55	11 50	1 35	4 35	6 35
11 Setiembre	7-45	10-5	12 5	1 45	4 45	6 45
Almagro	7-50	10:10	12 10	1 50	4 50	6 50
Caballito	7-55	10-15	12 15	1 55	4 55	6 55
Flores	8	10-20	12 20x	2	5	7 x
Floresta	8-5	10-25x	12 25	2 5	5 5 x	7 5
R. Mejía	8-20	10-40	12 40	2 20	5 20	7 20
Moron	8-35	10-55	12 55	2 35 x	5 35	7 35
Ituzaingó	8-50	11-10	1 10	2 50	5 50	7 50
Merlo	9	11-20x	1 20	3	6 x	8
Moreno	9-10	11-30	1 30	3 10	6 10	8 10
Rodriguez	9 40	—	2	—	—	—
Lujan	10-10 x	—	2-30	—	—	—
Olivera	10-40	—	3	—	—	—
Mercedes (llegada)	11-10	—	3 30x	—	—	—
Mercedes (salida)	11 30	—	3-50	—	—	—
Freyre	12-30	—	4-50	—	—	—
Gorostiaga	1	—	5-20	—	—	—
Chivilcoy	1-30 x	—	5-50	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	—	—	6 50	—	—	1 30 x
Gorostiaga	—	—	7 20	—	—	2
Freyre	—	—	7 50	—	—	2 30
Mercedes (llegada)	—	—	8 50	—	—	3 30 x
Mercedes (salida)	—	—	9 10	—	—	3 50
Olivera	—	—	9 40	—	—	4 20
Lujan	—	—	10 10x	—	—	4 50
Rodriguez	—	—	10 40	—	—	5 20
Moreno	7 30	9 20	11-10	2	4	5 50
Merlo	7 40	9 30 x	11 20	2 10	4 10	6 x
Ituzaingó	7 50	9 45	11 35	2 25	4 25	6 15
Moron	8 5	9 55	11 45	2 35 x	4 35	6 25
R. Mejía	8 20 x	10 10	12	2 50	4 50	6 40
Floresta	8 35	10 25x	12 15	3 5	5 5 x	6 55
Flores	8 40	10 30	12 20x	3 10	5 10	7 x
Caballito	8 45	10 35	12 25	3 15	5 15	7 5
Almagro	8 50	10 40	12 30	3 20	5 20	7 10
11 Setiembre	8 55	10 45	12 35	3 25	5 25	7 15
Parque	9 5	10 55	12 50	3 35	5 35	7 30

NOTA—Los trenes números 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

Ramal á Lobos

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	7°
Parque	7 30	1 35
Merlo (llegada)	9	3
Merlo (salida)	9 15 x	3 15
M. Paz	9 50	3 50
General Hornos	10 20	4 20
Las Heras	10 30	4 30 x
Zapiola	11 5	5 5
Lobos	11 40	5 40

REGRESOS.

ESTACIONES.	4°	14
Lobos	6 50	3 20
Zapiola	7 25	3 55
Las Heras	8	4 30 x
General Hornos	8 10	4 40
M. Paz	8 40	5 10
Merlo (llegada)	9 15 x	5 45
Merlo (salida)	9 30	6
Parque	10 55	7 30

NOTA—Los pasageros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

1560-6p-a24

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Educacion comercial

CIENTIFICA Y LITERARIA

207-PERU-207

BUENOS AIRES

Este importante establecimiento, indudablemente el mejor en su clase que existe en la República Argentina, y perteneciente á una sociedad anònima de que forman parte las personas mas distinguidas de esta sociedad, funciona actualmente bajo la estricta vijilancia del siguiente Directorio:

Presidente—Dr. D. Juan Maria Gutierrez.
Vice-Presidente—D. Agustin Drago.
Tesorero-Secretario—D. B. Mitre y Vedia.
Vocales: D. Leonardo Pereyra. « Belisario Roldan. « Juan José Lanusse. « Daniel Maxwell.

La parte administrativa está á cargo del Sr. Rector Don Eduardo Quintero cuya competencia en materias de enseñanza es bien conocida. Las diversas clase tienen á su frente hábiles y esperimentados profesores. Estas clases comprenden en el dia entre otros los siguientes estudios:

—Grámatica castellana esplicada y comentada.
—Geografia Universal y trazado de mapas.
—Aritmética elemental y superior.
—Idiomas ingles, frances, italiano y aleman.
—Economia política, estudio de los Códigos.
—Práctica comercial y teneduria de libros.
—Historia antigua, moderna y contemporánea.
—Música, jimnacia y esgrima.

CONDICIONES

Pupilos por mes	$ 450
Medios pupilos por mes	« 400
Externos por mes	de 150 « á 200

NOTA—Los padres de familia y demás personas que tengan niños á su cargo pueden pasar á cualquier hora á visitar el «Instituto» á fin de cerciorarse por sí mismo de las comodidades que ofrece el local, el sistema de la enseñanza adoptado, y demas referente al órden general del establecimiento. En la secretaria del mismo se darán á los que lo soliciten los prospectos, estatutos, condiciones de admision &.

LA EMPRESA.